



Mi cuerpo, un territorio con-sentido
Atención y prevención del acoso sexual en el transporte público Metro de Medellín

Jessica Marcela Jaramillo Marín
Mariana Ocampo Toro

Trabajo de grado presentado para optar el título de Trabajadoras Sociales

Asesor:
César Augusto González García, Doctor (PhD) en Ciencias Sociales

Universidad de Antioquia
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas
Trabajo Social
Medellín, Antioquia, Colombia
2023

Cita	(Jaramillo Marín & Ocampo Toro, 2023)
Referencia	Jaramillo Marín, J., & Ocampo Toro, M. (2023). <i>Mi cuerpo, un territorio consentido. Atención y prevención del acoso sexual en el transporte público Metro de Medellín</i> [Trabajo de grado profesional]. Universidad de Antioquia, Medellín, Colombia.



CRAI María Teresa Uribe (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas)

Repositorio Institucional: <http://bibliotecadigital.udea.edu.co>

Universidad de Antioquia - www.udea.edu.co

El contenido de esta obra corresponde al derecho de expresión de los autores y no compromete el pensamiento institucional de la Universidad de Antioquia ni desata su responsabilidad frente a terceros. Los autores asumen la responsabilidad por los derechos de autor y conexos.

Dedicatoria

Este trabajo de grado está dedicado a todas las mujeres y niñas que habitan la ciudad de Medellín y han experimentado alguna situación de violencia sexual en los espacios públicos y privados. A estas mismas mujeres y niñas que no callan ante una situación de injusticia poniendo siempre su voz por aquellas que han callado durante años, por aquellas mujeres que son madres, amigas, compañeras y hermanas.

Queremos dedicar este trabajo de grado a todas las mujeres que luchan por sus derechos, que han creído en la posibilidad de construir espacios seguros para las mujeres y las niñas, esto pensado no solo por aquellas mujeres del mundo que han sido referentes sino también, por todas las mujeres con espíritus libres y rebeldes con las que hemos coincidido en este camino de nuestras vidas y que sin duda, sin ustedes no sería posible seguir creyendo en esto, en la capacidad que tenemos las mujeres para construir, cuidar y amar pero sobre todo para cuestionar, pensar y reflexionar.

Agradecimientos

A Maribel, Ángela, Melissa, Viviana, Shara y Ana María, mujeres estudiantes de Trabajo Social, quienes nos brindaron con valentía y amor sus experiencias personales de acoso sexual partiendo también de la creencia de que estos hechos no deben quedar impunes ni en el olvido colectivo sino que por el contrario es un insumo de gran relevancia para seguir poniendo a la luz asuntos que nos atraviesan a las mujeres desde nuestro cuerpo y continuar generando incidencia política en espacios como el Metro de Medellín al que no se le ha cuestionado anteriormente algunas prácticas violentas que allí emergen con el cuidado que requiere.

Al profe César quien con responsabilidad, confianza y cariño nos orientó hasta las últimas instancias a que este trabajo fuese posible otorgándonos no solo su admirable conocimiento sino sobre todo su valioso tiempo.

A la profe Alejandra Restrepo por su conocimiento y aportes en la elaboración de este proyecto investigativo y por los recursos para los enlaces con las personas y entidades que lo hicieron posible.

A la profe María Edith, Jefe del Departamento de Trabajo Social, por su disposición y capacidad de gestión frente a los asuntos académicos de complejidad que se nos presentan a las estudiantes.

A este bonito equipo de trabajo constituido por dos mujeres las cuales se enfrentaron a ese complejo sueño de estudiar una carrera profesional logrando hacerlo en una Universidad pública, queriendo también plasmar su pasión por la ciencia y la investigación, con una apuesta feminista, crítica y con un gran sentido de empatía ante las situaciones de injusticia y vulneración de derechos humanos, demostrando así, a partir de esta experiencia, que también es posible el construir conocimiento a través del compartir, del cuidado y del sostenerse la una a la otra desde su amistad como un espacio seguro.

Tabla de contenido

Resumen.....	10
Abstract.....	11
Resumo	12
Presentación	13
1 Capítulo 1. Acoso sexual contra las mujeres en el transporte público de Medellín, un problema de investigación por explorar.....	15
1.2 Objetivos	20
1.2.1 Objetivo general	20
1.2.2 Objetivos específicos.....	20
1.3 Memoria metodológica	21
1.4 Algunos antecedentes investigativos en el tema del acoso sexual en el transporte público y acciones para su erradicación.....	25
2 Capítulo 2: La teoría feminista, apuesta política para el reconocimiento y comprensión de las violencias contra las mujeres	32
2.1 Teoría feminista.....	32
2.2 Teoría de género con enfoque feminista	33
2.3 Aportes de la teoría feminista al Trabajo Social	35
2.4 Sobre el orden cultural patriarcal en la estructura social	36
2.4.1 Derecho a la ciudad para las mujeres y niñas	37
2.5 Violencias basadas en género.....	39
2.6 Referente normativo.....	45
2.6.1 Normatividad internacional sobre DDHH y Violencias contra la mujer.....	45
2.6.2 Normatividad en algunos países de América Latina frente a las violencias contra la mujer.....	47
2.6.3 Normatividad en Colombia sobre las violencias contra la mujer y el acoso sexual	48
2.6.4 Procedimiento para la atención de acoso sexual contra las mujeres en el Metro de Medellín - CS040.....	50
3 Capítulo 3: Nociones, posturas y acciones en disputa desde las voces protagonistas que tejen estrategias alrededor del acoso sexual en el Metro de Medellín.....	51

3.1 Acoso sexual y estrategias personales.....	51
3.2 Atención y prevención del acoso sexual por parte de las instituciones	55
3.2.2. Acciones de atención, prevención y sanción en el Metro de Medellín: protocolo para la atención CS040, campañas y programas.	62
3.2.3 Área metropolitana	71
3.3 Acciones de las colectivas.....	73
3.3.1 Corporación para la Vida Mujeres que Crean	73
3.3.2 Corporación Amiga Joven	75
4 Capítulo 4: Aproximación analítica a los hallazgos del acoso sexual en las mujeres estudiantes y las acciones para la atención y prevención por parte de las instituciones y colectivas.....	87
4.1 Las mujeres y la problemática del acoso sexual en el Metro de Medellín.....	87
4.2 Estrategias institucionales y colectivas: abordando el acoso sexual en el Metro de Medellín.	91
5 Conclusiones	96
6 Recomendaciones	100
Referencias.....	103
Anexos	110

Lista de figuras

Figura 1 Postal campaña Metro	57
Figura 2 Postal campaña Metro	58
Figura 3 Postal campaña Metro	58
Figura 4 Postal campaña Metro	59
Figura 5 Vallas campaña Metro.....	59
Figura 6 Presentación campaña Metro.....	60
Figura 7 Postal campaña Metro	61
Figura 8 Vallas campaña Metro.....	61
Figura 9 Protocolo Metro.....	64
Figura 10 Marcación vagones Metro	67
Figura 11 Noticia denuncia de acoso.....	68
Figura 12 Campaña Área Metropolitana	72
Figura 13 Campaña sensibilización	77
Figura 14 Poster campaña Amiga Joven.....	78
Figura 15 Poster campaña Amiga Joven.....	79
Figura 16 Poster campaña Amiga Joven.....	79
Figura 17 Poster campaña Amiga Joven.....	80
Figura 18 Poster campaña Amiga Joven.....	80
Figura 19 Poster campaña Amiga Joven.....	81
Figura 20 Poster campaña Amiga Joven.....	81
Figura 21 Poster campaña Amiga Joven.....	82
Figura 22 Poster campaña Amiga Joven.....	82
Figura 23 Poster campaña Amiga Joven.....	83
Figura 24 Poster campaña Amiga Joven.....	83
Figura 25 Poster campaña Amiga Joven.....	84

Figura 26 Manifestación en el Metro.....	85
Figura 27 Manifestación en el Metro	85

Siglas, acrónimos y abreviaturas

APJ	Atención Psicológica y Jurídica
ESMAD	Escuadrón Móvil Antidisturbios
INMUJERES	Instituto Nacional de las Mujeres
UNDMO	Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden
VBG	Violencias Basadas en Género
VCM	Violencias Contra las Mujeres

Resumen

Esta investigación de modalidad cualitativa se realizó desde la perspectiva feminista con seis mujeres estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia que han experimentado casos de acoso sexual en el transporte público Metro de Medellín. A través de sus voces se identificaron las múltiples violencias que viven las mujeres, las implicaciones que trae la problemática del acoso sexual para sus vidas y las diferentes acciones personales y colectivas que han ido creando desde el autocuidado y el cuidado de las otras. Desde actores institucionales como la Secretaría de las Mujeres y la empresa Metro de Medellín se analizaron como por medio de diferentes proyectos y campañas pedagógicas han contribuido a la generación de un espacio público seguro y libre de violencias contra la mujer; así mismo, desde las estrategias empleadas por diferentes colectivas de organización social que han abordado la problemática en Medellín como Amiga Joven y la Corporación para la Vida Mujeres que crean. Esto permite, reconocer el acoso sexual como una problemática aún vigente que ha afectado mayormente a las mujeres vulnerando sus derechos como el poder habitar espacios seguros y libres de violencias, y el derecho a la movilidad.

Esto se logró a través del análisis de categorías que permiten dar lectura a la problemática del acoso sexual desde los diferentes espacios públicos desde la teoría feminista y de género, las violencias basadas en género y el derecho a la ciudad para las mujeres.

Palabras claves: Acoso sexual en el transporte público, Metro de Medellín, mujeres estudiantes, colectivas sociales, feminismo.

Abstract

This qualitative research was conducted from a feminist perspective with six female Social Work students from the University of Antioquia who have experienced cases of sexual harassment on the public transportation system of Medellín, known as the Metro. Through their voices, multiple forms of violence that women experience, the implications of sexual harassment on their lives, and the various personal and collective actions they have undertaken for self-care and caring for others were identified. Institutional actors such as the Women's Secretariat and the Metro de Medellín company were analyzed for their contributions to creating a safe and violence-free public space for women through various projects and educational campaigns. Additionally, the strategies employed by different social organizations in Medellín, such as Amiga Joven and the Corporation for Women's Life, were examined. This helps recognize sexual harassment as an ongoing issue that has primarily affected women, violating their rights to inhabit safe and violence-free spaces and their right to mobility.

This was achieved through the analysis of categories that allow for an examination of the issue of sexual harassment in different public spaces from a feminist and gender theory perspective, focusing on gender-based violence and women's right to the city.

Keywords: Sexual harassment in public transportation, Metro de Medellín, female students, social collectives, feminism.

Resumo

Esta pesquisa de natureza qualitativa foi realizada a partir de uma perspectiva feminista com seis estudantes de Serviço Social da Universidade de Antioquia que experimentaram casos de assédio sexual no transporte público Metro de Medellín. Através de suas vozes, foram identificadas as múltiplas violências que as mulheres enfrentam, as implicações que o problema do assédio sexual tem em suas vidas e as diferentes ações pessoais e coletivas que elas têm desenvolvido por meio do autocuidado e do cuidado umas com as outras. Foram analisados também atores institucionais como a Secretaria das Mulheres e a empresa Metro de Medellín, e como eles contribuíram para a criação de um espaço público seguro e livre de violência contra as mulheres por meio de diversos projetos e campanhas educacionais. Da mesma forma, foram consideradas as estratégias empregadas por diferentes coletivos de organização social em Medellín, como Amiga Joven e a Corporación para la Vida Mujeres que crean, que abordaram o problema. Isso permite reconhecer o assédio sexual como um problema ainda presente que afetou principalmente as mulheres, violando seus direitos de habitar espaços seguros e livres de violência, bem como o direito à mobilidade.

Isso foi alcançado por meio da análise de categorias que permitem a compreensão do problema do assédio sexual em diferentes espaços públicos, a partir da perspectiva feminista e de gênero, das violências baseadas no gênero e do direito à cidade para as mulheres.

Palavras-chave: Assédio sexual no transporte público, Metro de Medellín, estudantes mulheres, coletivos sociais, feminismo.

Presentación

Colombia es un país que ha pasado por diversas transformaciones al transcurrir los años, en dónde emergen diferentes problemáticas sociales siendo las violencias contra las mujeres unas de las principales en cuanto a los casos diarios que se reportan. Es así, como abordamos el tema del acoso sexual en el cual convergen asuntos trascendentales de poder y género, y que, en consecuencia, atenta contra los derechos humanos de las mujeres, pues afecta nuestra integridad física, emocional y social. El transporte público es un espacio en el que los casos de acoso sexual se siguen presentando con mayor frecuencia y como hemos visto, somos las mujeres las que estamos más expuestas, limitando nuestra capacidad de movilidad y necesidad de ocupar el espacio público para desplazarnos.

La problemática en cuestión corresponde a un tema que se ha naturalizado y por lo tanto invisibilizado no solo en la ciudad de Medellín, sino en diferentes ciudades de América Latina y el mundo y somos las mujeres en su mayoría las que vivenciamos este tipo de situaciones en diferentes escenarios como puede ser el colegio, la universidad, el trabajo, lugares públicos como calles, aceras, parques, centros comerciales y medios de transporte como el Metro de la ciudad de Medellín, es por lo que, requiere de un estudio riguroso.

Por tanto, la razón e importancia de realizar la presente investigación es para evidenciar la magnitud del problema y a la vez, que esta sirva para recopilar experiencias de mujeres que no han sido escuchadas para visualizarlos y poder hacer una denuncia pública a las entidades correspondientes que sirva como medio de presión para que seamos escuchadas y que todas las denuncias tengan su debido proceso y acompañamiento a las víctimas. Así mismo, generar estrategias de intervención que apoyen los cambios en las políticas, programas o servicios que se brinda en el transporte público Metro de Medellín y de este modo, se aporta a enfrentar una realidad que constituye un problema constante al cual no se le ha dado la debida importancia, contribuyendo con la protección de la mujer y el acceso al espacio público libre de violencias.

También, servirá para que diferentes colectivas y organizaciones sociales de la ciudad y del país, puedan tener informes de casos y análisis de la problemática con el fin de hacer seguimiento y se pueda continuar trabajando para desestimular estas violencias las cuales atentan contra la dignidad de la mujer puesto que la sociedad no les da la importancia que requiere debido al estado de emergencia en el que se encuentra desde hace algunos años.

Desde el Trabajo Social se desea incidir en las mujeres como sujetas afectadas a través de un diagnóstico y como forma de acción social colectiva e individual desde una forma

organizada, consciente y dirigida, para construir con las mujeres un protocolo de Violencias Basadas en Género -VBG-, el cual recoja información desde nuestros intereses y experiencias como mujeres con el fin de crear una ruta de atención integral y eficaz partiendo de la intervención social desde el Trabajo Social feminista para la eliminación de esas desigualdades y como forma emancipatoria y transformadora para las otras, los otros y lxs otrxs.

Por último, este tema de investigación surge de nuestro interés personal como mujeres que habitamos la ciudad, el cual nos transversaliza como usuarias del sistema de transporte Metro de Medellín siendo una violencia cotidiana de la que ninguna está exenta de sufrirla. De ahí que, deseamos estudiar las acciones personales y colectivas de resistencia que han creado las mujeres frente al acoso sexual en el transporte público, para que lleguen a más mujeres y que tengamos un conocimiento más amplio y poder implementarlo como forma de prevención y cuidado individual y colectivo.

Así pues, a continuación se encontrarán 4 capítulos que abarcan respectivamente el planteamiento del problema a manera de contextualización de las formas de violencia contra las mujeres en Colombia y Medellín, la pregunta que orientó la investigación así como el objetivo general y los objetivos específicos, la memoria metodológica y una revisión bibliográfica y documental como antecedentes investigativos en el tema del acoso sexual en el transporte público y acciones para su erradicación, para luego, a partir de los planteamientos teóricos y conceptuales de autores y autoras en dialogo con las voces y sentires de las seis mujeres estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia que han sufrido acoso sexual en el transporte público metro de Medellín, dando así espacio para un capítulo de análisis desde nuestras reflexiones a partir de nuestra experiencia formativa como investigadoras feministas. En suma, se encuentran algunas conclusiones y recomendaciones finales suscitadas en el marco de este ejercicio investigativo.

1 Capítulo 1. Acoso sexual contra las mujeres en el transporte público de Medellín, un problema de investigación por explorar

“Nuestro cuerpo es el lugar de la vivencia, el deseo, la reflexión, la resistencia, la contestación y el cambio social”
(Luisa Posada, 2015).

El proyecto moderno y su sistema filosófico antropocéntrico dejó a un lado a las mujeres. Es así, como se impuso la idea de que el hombre es un ser con el pleno uso de la razón y en completa libertad para ejercer dominio y control sobre el mundo, la naturaleza y las mujeres. En ese sentido, la idea moderna de que la razón es universal no es nada más que una contradicción, puesto que las mujeres, la mitad de la humanidad, fueron vistas como seres sin capacidad de razonar.

Con la revolución burguesa se instauró un pacto bajo las premisas de *libertad, igualdad y fraternidad* el cual sólo acogió a los hombres declarando sus derechos como ciudadanos, excluyendo completamente a las mujeres del mundo de lo público y de la esfera política. En estas circunstancias, se les negó a las mujeres el derecho a educarse, con el argumento de que su lugar era el espacio doméstico-privado y se las subordinó por considerarlas débiles, delicadas e irracionales, se les negó su participación en los espacios públicos y se las hizo personas dependientes de los varones, de quien tenían que atender todas sus necesidades. Esta división de lo público y lo privado ha sido debatida en la contemporaneidad, en todos los ámbitos de la vida, entre ellos y especialmente en la vivencia de la sexualidad.

La cultura latinoamericana se caracteriza por ser bastante conservadora, Fermina Martínez y Emmanuel Díaz (2021) plantean que en la sociedad mexicana -aunque aplica Latinoamérica- se han creado estereotipos y roles de género que son reproducidos en el seno familiar, unidad primaria del sistema patriarcal. Este orden cultural, históricamente, controla la sexualidad y pone a las mujeres en un lugar de subordinación.

En ese sentido, la cultura antioqueña no es ajena a las asignaciones asimétricas en razón del género. Virginia Gutiérrez de Pineda (1968) describió el complejo cultural antioqueño, en el que el proceso de socialización primario de las niñas se daba en función de la vida hogareña, además, de tener que soportar la exigencia de ser mujeres hermosas conforme a los estereotipos de belleza y al canon estético, con el fin de prepararse para ser unas buenas esposas y alcanzar el matrimonio como meta de vida. Mientras tanto, el varón antioqueño ha sido considerado como el mejor comerciante gracias a la formación recibida en las actividades mercantiles, que

le generan capacidades y experiencias como forjador de riqueza y proveedor económico. Es así, como se configuró la identidad de mujeres y hombres en la cultura paisa y la división sexual de los espacios privado y público. A pesar de los cambios de las últimas décadas, aún hoy, es común ver que se reproducen conductas ligadas a este modelo patriarcal en el cual se exalta la masculinidad hegemónica, no sólo en el ámbito familiar, sino también en escenarios como lo es el espacio público y el uso de la violencia ligado a patrones de comportamiento masculinos.

De hecho, Medellín es una de las ciudades de Colombia con los índices más altos de violencia contra las mujeres, derivado de la violencia intrafamiliar, feminicidios, desapariciones de mujeres y delitos sexuales. Al respecto, la Corporación Vamos Mujer y la Corporación para la Vida Mujeres que Crean en su XX informe de 2022, exponen que para el 2021 se registraron 19 feminicidios en la ciudad de Medellín de los cuales 9 fueron de violencia intrafamiliar y 4 de violencia sexual y para el 2022 se reportaron 4 feminicidios, de los cuales 3 de violencia intrafamiliar y 1 de violencia sexual. Estas cifras dan cuenta de que actualmente, en esta ciudad, se presentan numerosos episodios en los cuales se vulneran los derechos, la seguridad e integridad y se obstruye el desarrollo de la vida libre de violencias para las mujeres.

La violencia contra las mujeres es cualquier acción de daño u omisión relacionada con su género, lo cual se manifiesta en acciones tales como el trato desfavorable por razón del embarazo o la maternidad, la desigualdad en el trabajo, la utilización de expresiones sexistas o denigrantes y cualquier descalificación de sus capacidades intelectuales en razón de su género (Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública, 2021).

En el Informe de Derechos Humanos de la Personería de Medellín (2020) -subsección Mujeres- se realizó un análisis en torno a temas de violencias de género, feminización de la pobreza, mujeres desaparecidas y los efectos del Covid-19, y se concluyó que “las mujeres representan el 86% de las víctimas de violencia sexual en la ciudad de Medellín” (p. 229), siendo el grupo poblacional más victimizado. Esto evidencia que la violencia de género se dirige mucho más contra las mujeres y en la mayoría de los casos tiene una connotación sexual.

Este tipo de situaciones las vivencian tanto mujeres adultas como menores de edad, estas últimas además sufren violencia sexual en un porcentaje mayor. De acuerdo con el XX informe de La Corporación Vamos Mujer y la Corporación para la Vida Mujeres que Crean, para el año 2021 se registraron 2.157 casos de violencia sexual en Medellín y entre enero y mayo de 2022 otros 630 casos.

Una de las manifestaciones de la violencia sexual es el acoso sexual que se deriva de una construcción social, que determina la manera en que los hombres pueden dirigirse a las mujeres, creando un imaginario del llamado “cortejo” con el fin de “conquistarlas”,

“seducirlas” o como lo plantea Molina, López y Chávez (2020) para ejercer una forma de dominio sobre el cuerpo de las mujeres, hacer una puesta en escena de la masculinidad frente a otros hombres y frente a sí mismos y una distinción machista entre la mujer “buena” y la mujer “mala”, la mujer “santa” y la mujer “puta”. Esto ocurre tanto en los espacios privados como en los públicos, en las calles, las aceras o los callejones y en el transporte colectivo y en diferentes ámbitos, como el educativo y el laboral.

El acoso sexual es una forma de violencia machista que como lo indica Gaytan (2007) se clasifican en verbal, expresiva, física, persecuciones y exhibicionismo (p. 11). Para Molina Etal. (2020, citando a Bowman, 1993) el acoso sexual también se puede manifestar en silbidos, aullidos, miradas lascivas, pellizcos, piropos y comentarios sexuales indeseados realizados por desconocidos en sitios públicos (p.4).

En Medellín para el 2021 se registraron 112 casos tipificados como acoso sexual y en 2022 entre enero y mayo se denunciaron 57 casos. Respecto a los lugares de ocurrencia en menor medida han sido en entornos privados como apartamentos y casa de habitación y mayoritariamente en lugares públicos como vías públicas, establecimientos de comercio, lugar de trabajo, transportes, redes sociales y entornos educativos. Lo anterior, muestra que el acoso sexual se convirtió en una conducta naturalizada, que se ha estado visibilizando como una problemática social, lo que significa que las autoridades estatales y la sociedad civil deben actuar para transformar esta situación.

Como se mencionó anteriormente, el acoso sexual es una conducta que se presentan en espacios tanto privados como públicos. Entre estos últimos, es recurrente las conductas de acoso con pretensión sexual en el transporte público, el cual también se da con sesgos de género. Según Miguel Osorio (2020) en el transporte público se movilizan diariamente más mujeres que hombres debido a que ellas utilizan menos vehículos particulares. En Medellín, sólo el 17% de los automóviles o motos son conducidos por mujeres, aunque el 48% de las mujeres consideran el transporte público como un lugar inseguro para ellas. Cabe señalar que, regularmente, los hombres realizan solo dos viajes al día, uno en la mañana y uno en la tarde (5,8 km por día), mientras que las mujeres se movilizan más (7,8 km por día) porque sus recorridos están ligados a las labores de cuidado. Adicionalmente, se ha evidenciado que las mujeres (19,3%) hacen más recorridos a pie que los hombres (14,3%). Precisamente, el Metro de Medellín, es uno de los medios de transporte más utilizados por las mujeres, en él se han registrado diversos casos de acoso sexual contra mujeres.

El Sistema de Transporte Integral Metro de Medellín actualmente cuenta con 76 estaciones, 27 de trenes, 11 de cables, 9 de tranvía (de ellas 6 son paradas) y 28 líneas de buses

de tránsito rápido (líneas 1 y 2, de las que 8 corresponden a paradas) (METRO de Medellín, s.f.). Cuenta con unas políticas de convivencia que han introducido en la cultura paisa como *Cultura METRO*, un conjunto de normas sociales por las que deben seguir los y las usuarias del servicio de transporte con la finalidad de tener un viaje seguro y con una sana convivencia. En ese sentido, la Cultura METRO se define como el resultado del modelo de gestión social, educativo y cultural que el sistema de transporte ha construido, consolidado y entregado a la ciudad, con el ideal de generar un sentido de pertenencia y una actitud de cuidado (METRO de Medellín, s.f.).

Recientemente, el 20 de enero de 2022, el METRO de Medellín emitió un comunicado a la opinión pública en el que lamentó lo ocurrido al interior de uno de sus vagones en la Línea A (Niquía- Estrella), cuando una usuaria sufrió un abuso sexual por parte de un hombre que se estaba masturbando a su costado y solo se dio cuenta del hecho por las redes sociales horas después. El comunicado se publicó en los siguientes términos:

La Empresa ha emprendido diferentes campañas para la prevención del acoso sexual y la violencia contra las mujeres no solo en el sistema de transporte sino en otros espacios de la ciudad - región. Además, se han adelantado acciones conjuntas con la Secretaría de las Mujeres de Medellín para formar a los Servidores Metro y personal contratista de cara a la prestación del servicio [...] Con el fin de contrarrestar estos comportamientos, el Metro de Medellín tiene establecido un procedimiento para la atención de casos de acoso sexual en el que se incluye la opción de activar el botón rojo de emergencias a bordo de los trenes. Igualmente, las víctimas o quienes presencien este tipo de conductas pueden acercarse al personal Metro para recibir ayuda. El Metro reitera la invitación a sus viajeros para que informen cualquier tipo de acoso sexual y a no permanecer indiferentes frente estas conductas [sic] que vulneran la tranquilidad y la integridad de las mujeres. (METRO de Medellín, fragmento comunicado 20 de enero de 2022).

El comunicado declaraba que el sistema de transporte rechaza este comportamiento porque atenta contra la integridad de las mujeres y demás usuarios, pero también señalaron que no habían actuado ante el hecho, dado que no se había presentado ninguna denuncia por parte de la usuaria ante el personal Metro.

En contraste con lo declarado por el Metro, en cuanto a garantías, se sabe que este no es el único caso que se ha registrado, pues en los últimos años dos mujeres reportaron otro

abuso sexual en el Metroplús de la estación Hospital (Alerta Paisa, Julio de 2019), y otro de acoso sexual en enero de 2021 (Reporte, 2021). Para el este mismo año, la Corporación Vamos Mujer y la Corporación para la Vida Mujeres que Crean (2022) afirman que la Secretaría de las Mujeres de Medellín en su diagnóstico encontró que 23 de 130 mujeres encuestadas habían sido víctimas de acoso sexual en el sistema de transporte masivo Metro, y que el sistema metro tuvo conocimiento de 27 casos de acosos sexual coincidiendo con las cifras de la línea 123 Agencia mujer. (p. 158).

En el país esta problemática viene siendo visibilizada por colectivas y mujeres que se han manifestado en contra de las violencias de género y particularmente contra el acoso sexual. Exigen que estas prácticas no continúen, reafirmando el derecho a habitar la ciudad de una manera segura. Entre las organizaciones que se han expresado al respecto están los colectivos feministas Polifonía, De género, La Liga de las mujeres, Rosario sin Bragas y Mujeres gordas sin chaqueta. El Observatorio Contra el Acoso Callejero Colombia está desarrollando la propuesta *Poder Violeta*, con una aplicación en colaboración de programadores, artistas e investigadores de la Universidad Javeriana, para concientizar a las usuarias y los usuarios del transporte público sobre el problema del acoso sexual, generando una experiencia educativa para detectar el comportamiento de posibles agresores, el proceso de denuncia y desnaturalizar el acoso.

En Medellín, en 2019 la Corporación Vamos Mujer rechazó las múltiples violencias que sufren las mujeres, convocando el 8 de Marzo a las mujeres de Medellín para marchar en defensa de los derechos humanos de las mujeres y rechazar las violencias machistas, entre ellas el acoso sexual callejero. A esta convocatoria se sumaron otras organizaciones como el Colectivo de Mujeres Tejiendo Red; Corporación Mujeres que Crean; Red Feminista Antimilitarista; Ruta Pacífica de las Mujeres, entre muchas otras. La Corporación Amiga Joven (2022) ha presentado el informe de la investigación “Acoso Sexual: Violencia Sexual en Espacios Públicos de la Ciudad de Medellín” para la incidencia social y política por una vida libre de violencias para las mujeres y niñas junto con un trabajo publicitario pedagógico en redes sociales.

Distintas investigaciones (Maldonado, 2014; Del Carpio y Zárate, 2017; María Sánchez, 2020; María Fernanda Ulloa, 2020) han demostrado que el problema de acoso sexual en los espacios públicos, principalmente el callejero, afecta de manera significativa a las jóvenes y que es una problemática de difícil detección y en el que no hay suficiente actuación institucional, frente a las proporciones de lo que sucede. Estos estudios insisten en que el acoso

sexual es una práctica cotidiana que se ha naturalizado y exige el compromiso de la sociedad civil y la acción del estado.

Es por esto que la presente investigación se enfocará en identificar la ocurrencia de los hechos de acoso sexual en el Sistema Metro, la intervención estatal y las acciones de la empresa privada, así como las acciones resistencia que han emprendido las mujeres, diferentes colectivas y organizaciones para erradicar esta forma de violencia sexual contra las mujeres.

Nos preguntamos entonces si este tipo de situaciones por las que pasamos las mujeres, en el uso del transporte público, están siendo atendidas o no de manera eficiente por las instituciones correspondientes, si se están garantizando la protección, la sanción y la no repetición y si se ha logrado desestimular las violencias sexuales que ocurren en la ciudad en los espacios públicos. Así, la pregunta de investigación que nos hemos planteado es: ¿Cuáles son las respuestas institucionales, la acción social y las estrategias personales de un grupo de mujeres estudiantes de la Universidad de Antioquia usuarias del Sistema de Transporte Masivo Metro de Medellín para la atención y prevención del acoso sexual en el transporte público, durante el periodo 2019 - 2022?

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo general

Identificar las respuestas institucionales, la acción social y las estrategias personales de un grupo de mujeres estudiantes de la Universidad de Antioquia usuarias del Sistema de Transporte Masivo Metro de Medellín para la atención y prevención del acoso sexual en el transporte público, durante el periodo 2019 - 2022.

1.2.2 Objetivos específicos

1. Compilar los casos de acoso sexual que han vivenciado un grupo de mujeres estudiantes de la Universidad de Antioquia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Trabajo Social y las estrategias personales que han implementado en el Sistema de Transporte Masivo Metro de Medellín.
2. Rastrear las respuestas institucionales por parte de las entidades del área Metropolitana y de la empresa METRO frente al acoso sexual en el Sistema de Transporte Masivo Metro.

3. Conocer las acciones emprendidas por las colectivas y organizaciones de mujeres de la ciudad ante los hechos de acoso sexual en el Sistema de Transporte Masivo Metro, durante el periodo 2019 - 2022.

1.3 Memoria metodológica

Esta es una investigación que se desarrolló desde una perspectiva feminista, con enfoque cualitativo. Existen diferentes corrientes epistemológicas de la investigación feminista, una de ellas es la del *punto de vista* la cual se retomó en la presente investigación puesto que esta según Virginia Olesen, 2012, (citando a Harding, 1987) estudia la crítica de la ausencia de las mujeres o en mujeres marginadas en los relatos de investigación y coloca en primer plano el conocimiento de las mujeres como emergente de las experiencias situadas de estas.

Olesen (2012), citando a Donna Haraway, plantea que “los puntos de vista son logros cognitivos-emocionales- políticos construidos a partir de la experiencia social- histórica- corporal situada: siempre construida mediante prácticas atestadas, no inocentes, discursivas, materiales y colectivas” (p. 127). Es así como esta investigación feminista busca comprender desde una perspectiva crítica lo que les sucede a las mujeres y develar las relaciones de poder que las subordinan con una intención emancipadora.

En este sentido, la investigación cualitativa nos permitió centrar la mirada en los y las sujetas de la acción, en sus contextos particulares con su determinación histórica, sus singularidades culturales, sus diferencias y las distintas maneras de vivir y pensar sobre los acontecimientos y situaciones por las que han cruzado en sus vidas (Galeano, 2012). Es por esto que, Virginia Olesen (2012) hace referencia a la investigación cualitativa feminista, en la que existen corrientes deconstructivas y feministas radicales que cuestionan el desentrañamiento de ideas asumidas de las mujeres en contextos materiales, históricos y culturales. Según esta autora, la investigación enfocada en la experiencia de las mujeres permite descripciones y problematizaciones reveladoras de aspectos desconocidos o poco conocidos de las situaciones de las mujeres, para lograr justicia social para ellas en contextos específicos.

Es así como, con la presente investigación, se buscó en primer lugar que las experiencias de las mujeres sean retomadas por nosotras mujeres académicas tomando una postura ético-política para aportar un análisis situacional del fenómeno que permite tener un acercamiento y un esclarecimiento de este y así se logró generar herramientas de intervención que nos permita mitigar esta acción violenta como una problemática social. En un segundo

lugar, igualmente importante, se deseó darles vida a los relatos de las mujeres de la Universidad de Antioquía del Departamento de Trabajo Social sobre sus experiencias en el transporte público metro y metroplús que se dan de manera colectiva o individual. Quisimos conocer desde los mismos discursos de las mujeres cuál es el conocimiento que tienen del tema, cuáles han sido sus vivencias y así mismo, reconocer las acciones de respuestas para enfrentar el acoso en el transporte público. Esta investigación tuvo una perspectiva de género interseccional que nos permitió analizar el fenómeno a la luz de la diversidad del ser mujeres, en contextos específicos.

También nos interesó reconocer las acciones institucionales, entre ellas la implementación del “Procedimiento para la atención de acoso sexual contra las mujeres” que se empezó a aplicar en el Sistema Metro desde agosto de 2021, por la Gestión del servicio al cliente para el cumplimiento de la ley 1257 de 2008, que busca la sensibilización, prevención y sanción de las formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Para ello, desde la perspectiva teórico- metodológica de la fenomenología nos implicó ubicar el contexto, las situaciones, los sentidos y las condiciones en las que se constituyen las realidades sociales de las mujeres estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, por lo tanto, exige darnos cuenta y comprender lo que acontece en un tiempo y espacio determinado. De este modo, hay multiplicidad de metodologías y métodos en la investigación cualitativa, así este proyecto se desarrolló bajo esta perspectiva fenomenológica, la cual surge según lo señalado por Doris Fuster (2019), como alternativa crítica al enfoque hegemónico cuantitativo -positivista- para estudiar los escenarios relegados por la ciencia, pretendiendo explicar la naturaleza y esencia de los fenómenos, “el objetivo que persigue es la comprensión de la experiencia vivida en su complejidad; esta comprensión, a su vez, busca la toma de conciencia y los significados en torno del fenómeno.” (Fuster, 2019, p. 202). En otras palabras, la fenomenología aspira a reconocer la esencia de las personas, la manera de percibir la vida y los sucesos que la atraviesan por medio de la experiencia y los significados que están alrededor de la conciencia de las y los sujetos.

Con la fenomenología se pretendió entonces, poner en el centro las experiencias de las mujeres estudiantes del programa de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, usuarias del sistema de transporte público Metro de Medellín, las cuales han sufrido violencias sexuales derivadas de la estructura patriarcal, como ya lo hemos mencionado, este es un escenario donde los casos de acoso sexual se presentan actualmente con mayor frecuencia inhabilitando el derecho de las mujeres a habitar el espacio público y la movilidad. Estas experiencias han sido naturalizadas e invisibilizadas lo que las hace poco comunicables en la ciudad de Medellín, por

lo tanto, el interés radicó en recopilar dichas experiencias, reflexionar sobre ellas y a través del diálogo de darles voz y significados, para enfrentar esta problemática social que se constituye en la realidad que muchas mujeres atraviesan a diario y contribuir de este modo a la garantía y protección de sus derechos.

Así mismo, se utilizó como estrategia de investigación el estudio de caso que, según Eumelia Galeano (2012) se ha aplicado desde diferentes disciplinas, entre ellas Trabajo Social y es así, como este método nos sirvió para comprender casos en específico y determinar un procedimiento correctivo para este previo al diagnóstico de las causas del desajuste siendo este un concepto que la autora plantea con una perspectiva positivista. Esta es una técnica didáctica, no necesariamente cualitativa, sino que puede ser cuantitativa la cual nos sirvió como método de enseñanza para la resolución de problemas para la búsqueda del pasado de las personas, los grupos o las instituciones. Así mismo, nos permitió comprender el significado de las experiencias e implicó el examen intenso y profundo de diversos aspectos del fenómeno del acoso sexual como práctica, siendo un suceso o aspecto social localizado en un espacio y un tiempo específicos. También los estudios de caso nos permitieron clasificar, describir e interpretar, de acuerdo con los niveles de desarrollo del estudio y sus resultados.

Esta modalidad nos permitió conocer el fenómeno del acoso sexual en el transporte público metro de Medellín y metroplús, a partir del estudio de casos de las mujeres que han sufrido algún tipo de violencia sexual en sus recorridos para entenderlo a profundidad, desde sus contextos, sus propias voces y experiencias y poder tejer y analizar similitudes y características comunes entre los casos recopilados, por ello el estudio de caso colectivo desde el estudio de caso instrumental es fundamental.

Para ello, se realizaron diferentes entrevistas no estructurada o semi estructurada desde la perspectiva de género, a 6 mujeres estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia que hayan sufrido algún caso de acoso sexual.

Es importante mencionar que “la entrevista es la técnica más antigua utilizada por el ser humano para obtener información” (Kerlinger, 1975 citado por Blazquez, Bustos y Restrepo, 2010, p. 4) la cual nos permitió tener ventaja sobre otras técnicas de investigación ya que es un diálogo interpersonal entre dos personas (entrevistador/a- entrevistador/ra) con el que se pudo hacer un análisis que nos llevó a una toma de conciencia de género a través de las entrevistas.

Es así como este trabajo investigativo pretende realizar entrevistas con las mujeres como base fundamental para la obtención de información, teniendo en cuenta el enfoque de género como contribución al análisis de la condición de género, para que ellas puedan expresar

sus experiencias y poder juntas tejer una reflexión de lo pueden significar estas experiencias desde el sexismo, la desigualdad y el poder que se expresa desde una estructura patriarcal en los espacios públicos, con el fin de utilizar esta técnica como herramienta metodológica feminista para que trascienda de la mera obtención de información y que se permita un espacio de reflexión y toma de consciencia sobre su condición de género.

También, se realizó revisión documental la cual permitió como afirma Eumelia Galeano sirvió “para rastrear, ubicar, inventariar, seleccionar y consultar las fuentes y los documentos que se van a utilizar como materia prima de una investigación.” (2012, p. 120) Y así realiza la revisión de diferentes fuentes que nos implicó a su vez, elaborar un inventario en el cual se seleccionaron documentos importantes para la investigación, de tal manera que nos sirva de insumo para la construcción del informe analítico.

En ese sentido, para la ejecución del proyecto investigativo, fue de vital importancia el uso de dicha técnica, toda vez que desde el inicio hasta el final del proceso se estuvo en continua revisión de fuentes facilitadas como prensa, folletos, anotaciones, protocolos, informes, como lo fue el protocolo de acción “Procedimiento para la atención de acoso sexual contra las mujeres” de la Gestión del servicio al cliente del metro de Medellín, los casos de acoso sexual ocurridos en el Metro de Medellín narrados por diferentes medios de comunicación.

Es así como también se planteó como instrumento una guía de entrevista que permitió darle la rigurosidad a la investigación, en la cual para las mujeres estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia se elaboró con preguntas mixtas orientadas a conocer sus experiencias y perspectivas del tema del acoso. Del mismo modo, para el personal administrativo del Metro se creó un instrumento con preguntas mixtas que orientaron el conocimiento de las vías y los procedimientos que se realizan dentro del sistema desde la pedagogía y su capacidad de reacción al presentarse un caso de acoso dentro del sistema y los conceptos que tienen sobre el acoso. Para la coordinadora de Amiga Joven Claudia Monsalve y para la asistente del programa de Derechos Humanos de las Mujeres y Ciudadanía Manuela Avendaño con preguntas mixtas con el fin de conocer la situación actual de las mujeres en Medellín frente a las VBG y conocer el proceso de construcción de los informes y sus intervenciones como organización en la mitigación del acoso.

Así mismo, se estableció un cronograma de trabajo con fecha y hora de las entrevistas, el objetivo de la entrevista, un consentimiento informado el cual es de suma importancia para la integridad de las participantes y el uso protegido de la información proporcionada sólo para fines académicos.

También, se realizó unos criterios de selección de las participantes en la cual se optó por 6 estudiantes mujeres de la Universidad de Antioquia, pertenecientes al Departamento de Trabajo Social, que tengan formación o conocimientos en estudios feministas, en edades entre los 15 y 30 años, que utilizarán frecuentemente (de 4 a 5 días) el transporte público metro de Medellín y metroplús, y que hayan experimentado un caso de acoso sexual en el metro de Medellín y metroplús.

Como se menciona anteriormente, respecto a las consideraciones éticas, se propuso desde la investigación feminista asuntos desde el cuidado de las mujeres, en donde se tuvo en cuenta estos aspectos como la generación de un espacio seguro y empático en donde se pueda dialogar con las mujeres de sus experiencias vividas en el transporte público metro y metroplús, el tener absoluto cuidado y manejo responsable de la información y protección de la identidad de las mujeres estudiantes, tener total credibilidad en los relatos de las mujeres sobre sus experiencias, además de entender la multiplicidad de estas pues son mujeres con perspectivas particulares, la relación entre las investigadoras y las mujeres las cuales fue circular, al ser un proceso interactivo en el cual el conocimiento será proporcionado por ambas partes, la creación de acuerdos en conjunto con las mujeres, su cumplimiento y el no sobrepasar los límites establecidos, como por ejemplo, la responsabilidad para con la investigación, lo que implicaba un compromiso y puntualidad en la asistencia a los espacios programados, dar suficiente información a las mujeres participantes, tener sensibilidad y empatía frente al tema de acoso sexual, tener las herramientas necesarias para la contención y remisión a las mujeres desde el área de Bienestar de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas si se considera necesario portando los números de contacto y la realización de la devolución del informe final a las mujeres participantes.

1.4 Algunos antecedentes investigativos en el tema del acoso sexual en el transporte público y acciones para su erradicación.

El acoso sexual es una de las problemáticas sociales que se ha visibilizado en los últimos años en relación con las violencias basadas de género, es por lo que, en diferentes regiones de Latinoamérica se han realizado estudios sobre este tema. Para la exploración bibliográfica hicimos énfasis en el acoso sexual en el transporte público, principalmente en los sistemas metro y relacionado con estudiantes universitarias como usuarias. Así pues, encontramos investigaciones de tesis de pregrados y maestrías en las disciplinas de Derecho, Ingeniería Civil, Comunicación Social, Comunicación y Artes visuales y algunas en Ciencias Políticas,

Sociología, Psicología y Trabajo Social, realizadas en países como España, México, Ecuador, Perú y Colombia.

La búsqueda arrojó 16 investigaciones y se realizó en las bases bibliográficas: Google Académico, Redalyc y Scielo. Se realizó la búsqueda en Sistemas de Información locales como: el Opac de la Universidad de Antioquia y los repositorios de la Universidad Nacional, la Universidad Pontificia Bolivariana, la Corporación Universitaria Minuto de Dios, la Institución Universitaria Tecnológico de Antioquia y la Universidad Católica Luis Amigó, lo que nos indicó que no se han adelantado investigaciones sobre el acoso sexual en el transporte público en la ciudad de Medellín.

Las investigaciones identificadas pueden agruparse en tres grupos. El primero sobre la problemática del acoso sexual, su invisibilización, tipificación y afectaciones en las víctimas. El segundo, son estudios con enfoque socio jurídico, que abordan el problema de la definición del acoso sexual como delito. En el tercero, se encuentran investigaciones que se orientan a identificar y analizar estrategias para mitigar el acoso, entre ellas las campañas educativas. Algunas de estas investigaciones se realizaron con grupos de estudiantes mujeres de educación básica y universitaria, en lo que pusimos especial atención por el interés de nuestra investigación.

En cuanto al primer grupo de investigaciones, Ángela Avilés (2020) plantea la naturalización del acoso sexual en su estudio con mujeres universitarias usuarias del transporte público en la Zona de Toluca, México, mientras que Juan Suárez (2021) determinó los factores socioculturales que invisibilizan el problema del acoso sexual en las mujeres usuarias del sistema de transporte público masivo Metrovía de la ciudad de Guayaquil. Ambos estudios se preguntan por la percepción y el nivel concientización de las mujeres frente a estos hechos de violencia sexual. En cuanto a las afectaciones, las investigaciones evidencian entre otras, el miedo a usar el transporte público (Del Carpio y Zárate, 2017) traumas y desconfianza en el Estado y en las personas que las rodea al momento de usar el transporte público (Maldonado, 2014). En estas investigaciones se plantea además que por estas mismas afectaciones las mujeres buscan distintas alternativas para movilizarse como utilizar el transporte cuando está vacío, ir acompañadas para protegerse o utilizar el transporte público lo menos posible, para evitar vivir una mala experiencia.

Las investigaciones que se centran en el acoso desde una perspectiva socio jurídica fueron realizadas para los casos de Perú y Ecuador. Estos estudios ponen la mirada en la aplicación de la justicia y problematizan esta forma de violencia sexual en su vulneración del derecho de las mujeres a la intimidad y como un posible agravante de la violencia sexual

(Padilla, 2019). María Sánchez (2020) plantea la insuficiencia de lo establecido en la norma en la ciudad de Guayaquil, en donde el acoso sexual se limita a solicitar favores sexuales, por lo que propone ampliar la tipificación del delito para considerar otras formas de agresión como: roces, manoseo y masturbación en el transporte público. Por el contrario, Miriam Ortiz (2017) sin desconocer las afectaciones en las víctimas, propone una opción de castigo menos “punitiva” y recurrir a las estrategias de rehabilitación y reinserción sin afectación del buen nombre de los agresores. Por su parte, María Fernanda Ulloa (2020), quien realizó su investigación con estudiantes mujeres de la Universidad de Azuay, identificó que los administradores de justicia y el Estado en general son negligentes en tanto que no garantizan los derechos de las mujeres en los espacios públicos, específicamente en los medios de transporte.

Las investigaciones sobre las estrategias de intervención en el transporte público se orientan en dos sentidos. El primero en la adecuación de los espacios, la capacitación del personal y las rutas de atención (Ávalos y Hernández, 2020) y de otro lado, están las que hacen énfasis en las campañas educativas. Tres de las investigaciones se refieren a medidas tomadas en el sistema metro de la Ciudad de México, sobre el programa *Viaja segura* (García, 2021; García, 2004; Toscoyoa, 2019).

De especial atención es la investigación de Ana Guadalupe García (2021) con la que realizó, desde la perspectiva del Trabajo Social feminista, un análisis del programa “*Viaja segura*”. Entre las estrategias del programa está asignar los dos primeros vagones del metro de uso exclusivo para mujeres -y en el metrobús un programa llamado “*Atenea*”- con el fin de viajar seguras y la creación de tres centros de atención de violencia hacia las mujeres, en los que se brinde atención jurídica, atención psicológica y se realicen campañas de prevención dirigidas principalmente hacia los hombres para desarrollar su empatía. García evidenció que el programa sigue siendo ineficaz en el cumplimiento de su objetivo principal que es la prevención de las violencias y que se evidencia que la ciudad está construida por hombres y para hombres.

Andrea García (2004), por su parte, es crítica de la Maniobra de Dosificación y Separación de Usuarios en el metro, por considerarla una forma de seguir dividiendo a las mujeres y a los hombres entre víctimas y victimizadores, lo que se traduce en débiles y fuertes, lo que reafirma el lugar de inferioridad de la mujer frente al hombre al dirigir estas medidas solo a ellas, negando la equidad entre ambos. Por su parte Joel Toscoyoa (2019) realiza una aproximación a la percepción de las usuarias con respecto a los protocolos de acción implementados por “*Viaja Segura*”, el cual es un programa interinstitucional que implementa

políticas públicas dirigidas al abordaje de la violencia sexual hacia las mujeres en el transporte público.

Entre las investigaciones que abordan intervenciones relacionadas con campañas educativas para minimizar el acoso en los medios de transporte en Ecuador, Sandra Díaz (2019) analiza la campaña “*Yo me cuido*” que busca el empoderamiento de las mujeres para eliminar el acoso en el transporte público y, a su vez, cambiar la percepción sobre el lugar social de las mujeres en la sociedad actual y Andrea Pineda (2018) la campaña de publicidad social “*#Bájalealacoso*” que pretende erradicar esta problemática no solo en el transporte público como el metro, el trole y buses alimentadores, sino también en los buses convencionales del país; así mismo, busca conocer la percepción que tienen las mujeres sobre la campaña, comprender los tipos de violencias más frecuentes y la información que tienen las mujeres para realizar una denuncia. También en Ecuador, Gladys Garzón (2015) realizó un análisis acerca de la campaña “*Quiero andar tranquila, calles sin acoso*” con encuestas y entrevistas a 68 usuarios en general del Trolebús, la cual arrojó que no se logró concientizar al género masculino lo que, según plantea, es lo que se requiere para la erradicación del acoso sexual en el transporte público.

En Colombia, en las ciudades de Barranquilla y Cartagena, Andrea Bandera y María José Orozco (2018) realizaron un estudio llamado “*MeToo: muévete segura, mujeres y transporte público*” para establecer si el acoso y la violencia sexual son un problema social que afecta directamente la calidad de vida de los usuarios en general que hacen uso del transporte público, ocasionando que algunos de ellos utilicen otras opciones para moverse o dejen de hacer uso del servicio repentina o gradualmente.

En términos metodológicos, las investigaciones mencionadas se han desarrollado bajo el enfoque cualitativo, cuatro de ellas en modalidad mixta. Para la recolección de información se utilizaron técnicas como grupos de discusión, estudios de casos, análisis de discurso, análisis de fuente documental, encuestas, entrevistas estructuradas y semiestructuradas y observación no participante. Así mismo, utilizan como métodos el inductivo- deductivo, el interpretativo, el sistémico, el hipotético y el explicativo, con el fin de analizar e interpretar la información obtenida.

En cuanto a las perspectivas teóricas prevalece la teoría feminista y la de género. Para Joel Toscoyoya (2019) la teoría feminista es emancipadora y reflexiva y por ello aporta a las luchas de las mujeres para superar la opresión y explotación, de ahí que plantee que “la teoría feminista puede contribuir en esa tarea de dos formas: desarrollando un análisis explicativo- diagnóstico de la opresión de las mujeres a través de la historia, la cultura y las sociedades, y

articulando una crítica anticipatorio- utópica de las normas y valores de nuestra sociedad y cultura actuales, como proyectar nuevos modos de relacionarnos entre nosotros” (Benhabib, 1999, citada por Toscoyoya, 2019, p. 24-25) la cual también es “un conjunto de saberes, valores y prácticas que explican las formas, mecanismos, expresiones y justificaciones sobre la subordinación de las mujeres tanto en la esfera pública como en la privada y que buscan una transformación de las relaciones entre los sexos de nuestras sociedades.” (Sandra Díaz, 2019 citando a Alda Facio y Lorena Fries, 2005, p. 34).

Por su parte, para Sandra Díaz (2019) y Juan Suárez (2021) la teoría de género alude a la construcción social, que define lo masculino y lo femenino, a partir de la interpretación de la realidad biológica que determinaría el sexo, definiendo los comportamientos, habilidades, capacidades, formas de pensar y roles determinados, en tanto que las personas del mismo sexo son vista como iguales y las del sexo opuesto como diferentes. Para Joel Toscoyoya (2014), retomando a la politóloga Seyla Benhabib, la categoría de género es una construcción relacional y diferencial de los seres humanos que define lo femenino y lo masculino, como un proceso histórico y social, no como un hecho natural. Al respecto, Idilia Maldonado (2014), quien retoma a Marta Lamas, plantea que “no hay esencia de lo masculino o de lo femenino; lo que existe es la diferencia en cuanto a los roles sociales y a la posición simbólica de cada uno en lo que se refiere al lugar frente al deseo en las relaciones con el otro sexo” (p. 37). De igual modo, Andrea García (2004) afirma que el género es “un sistema simbólico o de significado que consta de dos categorías complementarias, aunque mutuamente excluyentes y, dentro de ellas, se ubican todos los seres humanos.” (p. 14), y por medio de este concepto es posible comprender las complejas conexiones que se dan entre las variadas formas de interacción humana.

En ese sentido, para Andrea Pineda (2018) la violencia de género “se origina por la desigualdad entre hombres y mujeres, manifestándose por ejemplo en la distribución de las tareas en el hogar, en el acoso en el transporte público, en la política” (p.14) y como lo plantea Juan Suárez (2021) y Ángela Avilés (2020, citando a Cfr. Lorente, 2009) tiene un origen social y cultural, incluso estructural y sistemático. También, se conocen “varios tipos de agresiones que va dirigida hacia las personas a razón de su género o sobre la perspectiva del rol que debe asumir ante la sociedad, considerándose al mismo tiempo una forma de discriminación, donde se presenta de distintas manifestaciones como el acoso sexual, el abuso sexual, la violencia física, asimismo la transgresión de los derechos sexuales y reproductivos” (p. 22) y, por consiguiente, “ese núcleo no es otro que la estructura sociocultural androcéntrica, que asigna diferentes roles a hombres y mujeres, y sitúa a éstas en una posición de subordinación respecto

de aquellos. Así, debemos denominar a este tipo de violencia como agresión a la mujer o violencia sobre la mujer” (p. 12).

Ahora bien, una de las categorías claves que se menciona es la del acoso sexual, Andrea Padilla (2019) afirma que: “El hostigamiento o acoso sexual es tan antiguo como la humanidad. Se manifiesta con conductas compulsivas sexuales con distintas formas de manifestación dirigidas a un(a) receptor(a) sin tener su consentimiento”. Y como lo nombran Alexis Padilla (2019, citando a Pérez y Sancho, 1999) y Ángela Avilés (2020, citando a Bourdieu) el acoso sexual es un comportamiento de ámbito sexual, la cual atenta contra la dignidad de la víctima siendo una expresión de violencia simbólica, no negando que pueda ser física, y asimétrica en cuanto al género funcionando para que esas asimetrías se mantengan.

Se particulariza también, el acoso sexual en los espacios públicos, como un tipo de violencia particular el cual “por lo general no implica una relación entre la víctima y su agresor. Esta violencia incluye prácticas como silbidos, comentarios sexualmente explícitos, miradas fijas, masturbación pública, seguimiento, tocamientos a las partes íntimas de la otra persona, exhibicionismo, entre otros. Las mujeres son víctimas a diario de este tipo de violencia.” (Pineda 2018, p. 23).

Este tipo de violencias son sancionadas legalmente en países latinoamericanos como en Perú en donde según el Código Penal Federal enfocada en el Acoso sexual, señala que “a la persona que realice conducta sexual indeseable generando daño psicoemocional y dignidad de la víctima tendrá pena de 6 meses a 3 años y se incrementara en una mitad si la agresión es realizada en el Transporte Publico, ello debido al aumento del acoso producido en dicho servicio” (Padilla, 2019, p. 8).

Por último, algunos de los conceptos claves que se nombran en las investigaciones son los de desigualdad de género, espacio público, violencia, apropiación social, revictimización, libertad positiva, diferencia e igualdad entre los géneros, opresión entre los géneros, empoderamiento de las mujeres, machismo, sexismo, heteronormatividad, cosificación sexual y transporte público.

En las investigaciones se concluye que un reto importante es el del reconocimiento de los derechos de la mujer hacia el uso y disfrute de la ciudad en donde se haga posible el desarrollo de sus proyectos personales como estudiar, trabajar, acceder a la cultura y participar activamente en la construcción plena del ejercicio de su ciudadanía. También se evidenció que no todas las mujeres son conscientes de que son víctimas del acoso independiente de su nivel educativo y que sigue habiendo una naturalización del acoso sexual de parte de algunas mujeres

y de algunos hombres, siendo estos últimos actores fundamentales en el proceso de desestimulación.

Gracias al rastreo bibliográfico y documental, se evidencia que la academia no ha apostado por hacer un ejercicio investigativo, teórico y metodológico que analice el acoso sexual en el transporte público en el Metro de Medellín. Sin embargo, los diferentes grupos y colectivas sociales como Vamos Mujer y La Corporación para la Vida Mujeres que Crean han construido reportes e informes sobre la situación de las mujeres en Medellín. Queremos así contribuir a la construcción de la información sobre la incidencia de las respuestas institucionales que da el Sistema de Transporte Masivo Metro de Medellín frente a los casos de acoso sexual en sus instalaciones, y en esa medida, conocer la acción social y las estrategias personales que realizan las mujeres estudiantes de la Universidad de Antioquia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas del departamento de Trabajo Social frente al acoso sexual en dicho transporte público para contribuir con la desestimulación de este tipo de violencia sexual y su censura social.

2 Capítulo 2: La teoría feminista, apuesta política para el reconocimiento y comprensión de las violencias contra las mujeres

Para poder hablar sobre el acoso sexual en el transporte público como una forma de violencia contra las mujeres, se guio esta investigación con los aportes de la teoría feminista. Igualmente, y en ella, se hizo necesario ubicar aspectos de la teoría de género, puesto que, en esta problemática estudiada convergen asuntos que pretenden poner a las mujeres en lugar de inferioridad y subordinación frente a los hombres por el hecho de serlo y, por lo tanto, se requirió de teorías emancipadoras y reflexivas que permitieron una lectura crítica, que orientaron la acción y contribuyeron a las luchas de las mujeres para erradicar la opresión.

2.1 Teoría feminista

De acuerdo con Elizabeth Gross (1995) la teoría feminista surgió a partir de los cuestionamientos que hacían las feministas en cuanto a las ideas, suposiciones y representaciones que desarrollaban las teorías tradicionales respecto a las mujeres. Dichas teorías estaban amparadas por discursos patriarcales que eran hostiles y excluyentes con lo femenino al ser elaboradas por los hombres, quienes se suponía eran los únicos que tenían capacidad intelectual y a su vez, relegaba a las mujeres a la esfera privada o doméstica. Además de la inclusión, las feministas se interesaron por la reafirmación de las mujeres no como objetos, sino como sujetos del conocimiento quienes consideraban que era de gran interés incluir en los estudios los asuntos relacionados con la vida de las mujeres tales como la sexualidad, la familia, las relaciones interpersonales, entre otros.

A partir de lo anterior se puede entender el feminismo como una teoría que va en contra de los métodos y procedimientos patriarcales que muestran las perspectivas del sistema mundo desde un lente masculino y estructural, bajo los cuales se limitan a las mujeres a una imprescindible subordinación de los hombres. Según Gross (1995)

Por una parte, la teoría feminista ha cuestionado radicalmente e intentado minar las suposiciones, los métodos y las estructuras de disciplinas y discursos falocéntricos o patriarcales. Por otra parte, la teoría feminista simultáneamente ha intentado explorar y desarrollar alternativas a estos sistemas falocéntricos, creando perspectivas femeninas nuevas, hasta ahora inexpresadas, respecto del mundo. En otras palabras, ahora la teoría feminista está involucrada en un proyecto antisexista que implica desafiar y

desconstruir discursos falocéntricos, así como en un proyecto positivo de construir y desarrollar otros modelos, métodos, procedimientos, discursos, etc. (p. 91)

En este orden de ideas, la teoría feminista centra su interés en la experiencia de las mujeres, le busca el sentido y la razón a lo que experimentan relacionado al contexto para llegar a la causa del problema, hace una lectura de todo el sistema -no es solo para las mujeres- y por medio de esta se reconfigura la teoría social, pues es una teoría radical contra la desigualdad que apuesta por nuevas alternativas a las estructuras discursivas y disciplinares patriarcales.

2.2 Teoría de género con enfoque feminista

Las características humanas que se consideran “femeninas” han sido adquiridas individual y socialmente, en vez de derivarse “naturalmente” de su sexo como se suponía en la sociedad -lo cual se refuerza a través de la religión católica-, sino que, como lo reitera Marta Lamas (1996, citando a De Beauvoir, 1949) “una no nace mujer, se hace mujer” (p. 9); así mismo, se derivada al género como lo “relativo a las mujeres”, la cual ha sido una categoría debatida dentro de la teoría feminista, ya que no solo se pregunta la diferencia entre los cuerpos sexuados y los seres que se construyen socialmente, sino también, por el papel de la mujeres en la sociedad, y que así mismo, no se debe esencializar al género a los procesos de subordinación y de dominación de los hombres hacia las mujeres, sino también pensarse desde lo social la carga simbólica material, siendo esta simbolización cultural de la diferenciación anatómica la que toma forma en el conjunto de prácticas, ideas, discursos y representaciones sociales que dan atribuciones a la conducta objetiva y subjetiva de las personas en función de su sexo, en un análisis del género y la sexualidad desde múltiples dimensiones planteando que estos “cobran cuerpo en las formas de acción que se dan en la vida social, política, económica”. (p. 14)

Por otro lado, la categoría de género emergió en las Ciencias Sociales en los años setenta, entendido como fenómeno cultural variable en diferentes épocas y lugares, evidenciando su uso desde, por ejemplo, la vida política en donde las mujeres eran excluidas de toda actividad formal, evidenciando una separación de los ámbitos público/ privado, y una división sexual del trabajo en la que esa misma diferencia sexual implica una desigualdad social, lo que se nombra después como el *sistema sexo/género* (Rubin, 1986) entendido este como la opresión de la mujer en la vida social, en donde es presa en el doble sentido del hombre, siendo la experiencia social diferente para los hombres que para las mujeres.

Estas formas de dominación del sexo y la sexualidad pueden ser producto de la herencia del capitalismo de las formas sociales anteriores que plantea Engels en su construcción sobre la familia y la propiedad privada, por lo que con una revolución no es posible encontrar esa igualdad entre los sexos, resaltando igualmente a Marx con sus planteamientos dirigidos a la lucha de las clases, el cual no se interesa por el sexo de los seres humanos sino que son vistos solo como trabajadores, campesinos o capitalistas, y menos aún, se tiene en cuenta los factores sociales, del contexto, raciales, sociales y culturales de los mismos, aún más partiendo de que estas sean mujeres. Es así como tampoco se puede plantear una igualdad de los sexos aun así con el exterminio de lo que Rubín (1986) nombra como el *sexo delincuente*, siendo esta opresión y agresión de los hombres algo innato en ellos por lo que la mujer a través de la historia ha sido doméstica, prostituida y mercantilizada en un aparato social sistemático en donde la sexualidad biológica es convertida en productos de la actividad humana para satisfacer necesidades.

Teniendo en cuenta esto, la autora plantea un análisis interesante respecto a la posición de sumisión que las mujeres han experimentado a través de la historia, esto nos ayuda a entender los lógicas de dominación que han permanecido a través del tiempo, sin embargo, se parte de la idea de que esas visiones de mundo de cómo se relacionan ambos sexos se deben romper ya que generan una naturalización de las violencias que los hombres ejercen hacia las mujeres, y les arrebató a estas su capacidad transformada y de cambio frente a cómo habitar de manera responsable, empática y respetuosa los espacios públicos y demás espacios que habitamos las mujeres.

La relevancia de la comprensión del término *género* para la investigación parte de que este fue propuesto por teóricas feministas en donde se postulaba que las mujeres transformarían fundamentalmente los paradigmas de las diferentes disciplinas, aportando así al estudio de nuevos temas y a la crítica de las premisas y las normas de la obra académica ya existente. Así, Scott (1990) plantea que “la inclusión de las mujeres en la historia implica necesariamente una redefinición y ampliación de nociones tradicionales del significado histórico, de modo que abarque por la experiencia personal y subjetiva lo mismo que las actividades públicas y políticas (...) esto implica no sólo una nueva historia de las mujeres, sino también una nueva historia.” (p. 25) por lo que se resalta la importancia de la construcción de una historia contada por las mujeres y no por los hombres, partiendo desde sus experiencias mismas como también desde sus visiones del mundo, y específicamente, desde las narrativas que les atraviesan por la diversidad de sus cuerpos.

Ahora bien, como lo plantea Mara Viveros (2016), la perspectiva interseccional permite que desde la teoría feminista se pueda hablar ya sea de identidades o de desigualdades múltiples e interdependientes de las mujeres, gracias a Kimberlé Crenshaw la cual en un caso legal quiso hacer evidentes las múltiples formas de opresión que sufrían las mujeres negras de la compañía General Motors, en donde estas estaban expuestas a discriminación tanto por su raza como por su género presentándose en múltiples y variados niveles así mismo siendo práctico y contextual. Partiendo de esta idea, se dice que “la interseccionalidad se ha convertido en la expresión utilizada para designar la perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder” (Viveros, 2016, p. 2) entendiendo que desde hace mucho tiempo las experiencias sociales de las mujeres desde aspectos políticos, teóricos y prácticos son múltiples e interceptadas formas de opresión en las cuales se hace un cruce entre raza, género y clase y no siendo estas desigualdades y sus articulaciones universales (Viveros, 2016).

2.3 Aportes de la teoría feminista al Trabajo Social

Como hemos visto el sistema capitalista de la mano del sistema patriarcal ha perpetuado las desigualdades sociales y la exclusión de la mujer en el ámbito público, y en esa misma forma el Trabajo Social tiene sus cimientos en las acciones de filantropía y caridad que eran ejercidas por las mujeres a raíz de sus cualidades enfocadas al cuidado del hogar, “las mujeres predominan igualmente entre quienes ejecen [sic] el trabajo social en las entidades de bienestar [sic] social, tanto en el nivel profesional como en el auxiliar.” (Ramírez, 2000, p. 201), es por esto por lo que es necesario hablar de un trabajo social feminista.

Ahora, de acuerdo con Camila Calp (2020), quien retoma los planteamientos de Alicia González Saibene, se entiende el Trabajo Social como “una profesión que se centra en la intervención, enmarcada en las políticas públicas y sociales, que tiene el objetivo de modificar/ transformar situaciones conflictivas de los sujetos; situaciones atravesadas por las relaciones sociales complejas.” (p. 201). Al ser una disciplina enfocada en la intervención social, los y las profesionales deben velar por una acción social crítica, reflexiva y deliberada, conforme a las demandas y necesidades contextuales y a las particularidades de las y los sujetos. En esa misma línea, como profesionales de las ciencias sociales inmersos en las políticas públicas del Estado, su accionar se caracteriza en actuar como garantes del bienestar social en contextos de vulneración de derechos y exclusión del sistema imperante debido a la clase, el género, la edad, la orientación sexual, entre otras múltiples consideraciones o marcadores sociales y culturales.

Teniendo presente los inicios del Trabajo Social y su ejercicio de reivindicación de derechos, es necesario integrar la mirada feminista, como alternativa diferente para intervenir en los contextos de violencia patriarcal y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre en la que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos, por ende, el Trabajo Social Feminista estaría orientado a la eliminación de las desigualdades sociales causadas por el sistema heteropatriarcal (Calp, 2020).

Es por eso que, desde la intervención social propia del Trabajo Social, los y las profesionales de esta disciplina apuestan por el empoderamiento de las y los sujetos, deconstruir prácticas impuestas por el colonialismo y el capitalismo, además de confrontar cualquier tipo de violencia y vulneración de derechos humanos. Para intervenir con perspectiva de género, Camila Calp (2020) propone la sororidad como respuesta a las violencias machistas, la cual “implica pensar a la mujer, escucharla: comenzar el camino del empoderamiento, trabajar con ella en proyectos personales, acercar las herramientas necesarias para esto pueda concretarse, comprender que no solo es madre, ni hija, ni esposa, que es mujer.” (p. 208), apostarle al ejercicio profesional para construir “nuevas relaciones mediante redes institucionales y/o grupales que generen nuevos escenarios y posibilidades para las mujeres, a través del compañerismo y la solidaridad entre pares.” (Calp, 2020, p. 209).

El trabajo social feminista con enfoque de género es indispensable para generar estrategias de intervención encaminadas a superar la visión patriarcal, jerarquizada y desigual bajo la cual fue estructurada la sociedad y así co-construir con las mujeres respuestas institucionales y de acción social específicas para la eliminación de todas las formas de opresión.

A partir de lo anteriormente mencionado, desde los planteamientos de la teoría feminista se ha intentado comprender las implicaciones de las identidades de género en la vivencia del espacio público, a partir de la división sexual histórica de lo público y lo privado, asignando a las mujeres como lugar propio lo íntimo y lo doméstico. Estos aportes ayudan a comprender algunos elementos conceptuales que se han desarrollado en las últimas décadas, entre ellos el derecho a la ciudad, el acoso callejero y/o en el espacio público, la acción social, entre otros.

2.4 Sobre el orden cultural patriarcal en la estructura social

De acuerdo con José Pérez (2017) cuando se habla de una sociedad se parte de que no existe una idea de igualdad y de dignidad entre hombres y mujeres, puesto que existe un orden

patriarcal que sigue imperando sobre el hecho de que todos somos seres humanos. La discriminación y la violencia son manifestaciones de la lejanía de ese postulado ético y político, las estructuras sociales, las pautas culturales y las formas de pensar, forman parte de las instituciones de las cuales el patriarcado se sostiene y se reproduce en actitudes y comportamientos machistas que causan sufrimiento a las mujeres, repercutiendo negativamente en sus vidas y las dinámicas sociales.

Es así como el machismo ha sido naturalizado en el paisaje cotidiano y ocurre de manera inmediata como el medio en el que nos movemos, siendo para las personas en lo que se ha reconfigurado como su mundo, y es en donde a través de los registros culturales que las mujeres son marcadas por un dominio del hombre la cual atraviesa incluso épocas y que aún en la actualidad no han sido erradicadas. No se puede decir que, si bien parte de las mujeres occidentales han conseguido derechos y reconocimiento político, no existen manifestaciones de violencia machista contra las mujeres siendo esta por tanto una violencia de género, dando incluso lugar a innumerables noticias sobre mujeres asesinadas las cuales generan una conciencia colectiva pero no la suficiente como para identificar la emergencia de erradicar el orden patriarcal siendo de este donde se germinan los comportamientos violentos derivados del machismo, en donde el sometimiento de muchas mujeres lo invisibiliza y una retroalimenta a la otra. (Pérez y Ascarza, 2015).

Por tanto, desde una perspectiva feminista, la teoría conservadora, radical, liberal y socialista centra como su objeto de estudio investigativo el mundo público masculino, del individualismo, de los derechos, de la libertad, de la razón, de la igualdad, de la ley imparcial, y de la ciudadanía, en donde en contraste y oposición dándole sentido al primero, se encuentra el mundo privado, de la particularidad, de la sujeción natural, de la desigualdad, de la emoción, del amor, de la parcialidad, siendo esta también fundamento de la vida social y política. Desde esta perspectiva feminista, se construye el concepto del individuo universal dentro de la distinción entre la esfera pública - privada, en donde los varones no sean los únicos individuos portadores de derechos y libertades, siendo esa diferencia sexual la línea divisora entre libertad y subordinación, y es desde esa misma división sexual de las esferas públicas y privadas que se ha construido la historia (Carole Pateman, 1995).

2.4.1 Derecho a la ciudad para las mujeres y niñas

Inicialmente es importante preguntarnos ¿Qué se entiende por derecho a la ciudad?, para esto es necesario retomar los planteamientos de David Harvey, quien expone que

El derecho a la ciudad es por tanto mucho más que un derecho de acceso individual o colectivo a los recursos que esta almacena o protege; es un derecho a cambiar y reinventar la ciudad de acuerdo con nuestros deseos. Es, además, un derecho más colectivo que individual, ya que la reinención de la ciudad depende inevitablemente del ejercicio de un poder colectivo sobre el proceso de urbanización. (2013, p.37).

Al ser un derecho colectivo debe amparar en las mismas condiciones tanto a hombres como mujeres, sin embargo, en lo real y en lo concreto no es así, puesto que ha sido vulnerado para las mujeres, quienes han estado relegadas al espacio privado, mientras que el hombre es quien tiene supremacía y poder en el escenario público y, por ende, pleno goce y disfrute de su derecho a habitar cualquier espacio de la ciudad, reafirmando el privilegio que tiene. De ahí entonces que resulta pertinente cuestionarnos ¿Estar en el espacio público nos convierte a las mujeres en intrusas? y ¿Qué implica para las mujeres ocupar un espacio que no es nuestro?

Lo anterior se relaciona con lo propuesto por Doreen Massey (2014), quien menciona que, “ciertamente en las sociedades occidentales, hay una geografía hegemónica de cuidado y responsabilidad que toma la forma de esas muñecas rusas que se encuentran unas dentro de otras. Primero está el ‘hogar’; luego acaso el lugar o la localidad; después, la nación, y así sucesivamente.” (p. 38), es decir, de acuerdo con esta geografía, las sociedades -no solo las occidentales- ya están organizadas bajo el modelo imperante, en las cuales se evidencian las desigualdades y discriminaciones que se dan en relación con quien ocupa el espacio público y privado. Como ejemplo de esto es necesario traer a colación que a raíz de las imposiciones patriarcales bajo las cuales están planificadas las ciudades, las mujeres deben estar a cargo del cuidado y las labores domésticas por su rol de género, lo que resulta en la imposibilidad del acceso y la apropiación del espacio público y lo que este ofrece para ellas en términos de educación, economía y cultura.

Así, el espacio público ha sido históricamente limitado para las mujeres, en donde se refleja una relación de poder de los hombres hacia las mujeres, siendo esta una distribución culturalmente desigual en donde las mujeres habitan el espacio público de una manera diferente a la de los hombres. Esto, constituye un privilegio que permite a los primeros, según María Claudia López (2020) “ocupar el espacio público y todo lo relacionado al mismo como la calle, el trabajo remunerado, el transporte público, el deporte, cargos de representación política, entre otros escenarios que culturalmente han sido ligado a la categoría de espacio público.” (p. 197). Mientras que el día a día de las mujeres en la esfera pública se restringe a actividades muy

concretas relacionadas con realizar las compras, el cuidado de niños, niñas, adultas y adultos mayores y la búsqueda de parques para el esparcimiento de la familia.

2.5 Violencias basadas en género

Esta categoría se refiere a la violencia generada contra la mujer por el hecho de ser mujer, siendo unidireccional, esto a raíz de que la *General Recommendation No. 19 on violence against women* y la Convención de Estambul especifican que la violencia de género ocurre de manera desproporcionada hacia las mujeres. Es así como se parte de la necesidad de analizar como un acto violencia tiene que ver con el género, siendo esta una “expresión general empleada para capturar la violencia que se produce como resultado de expectativas normativas sobre los roles asociados con cada género, junto con las relaciones desiguales de poder entre los dos géneros, en una sociedad específica” (Poggi, 2019, p. 294) manifestándose así más regularmente en relaciones afectivas en donde sus relaciones de poder y sus roles imponentes son más evidentes.

La autora desarrolla la idea más a profundidad planteando dos sentidos en donde la violencia puede asociarse a estereotipos de género: primera, la violencia como estereotipo de género, en donde existen estereotipos de género asociadas al hombre que tienen que ver con la masculinidad con la violencia, no quiere decir que todos los hombres sean violentos o que la mujer no sea violenta, sino que el ser hombre y no mujer hace más probable una actitud violenta y esto se refleja en las estadísticas e informes sobre crímenes en mujeres. “Según una investigación promovida por la Unesco, en Europa, Australia y Estados Unidos el 85 por 100 de los crímenes violentos son cometidos por hombres 38 y, según otra encuesta, que analiza los datos del año 2012, «cerca de 95 por 100 de los homicidas a nivel global son hombres, un porcentaje más o menos constante de país a país y entre regiones, independientemente de la tipología de homicidio o el arma empleada»” (Poggi, 2019, p. 295). La segunda, es la violencia motivada por razones de género, entendida como la violencia por o dirigida a imponer el cumplimiento de los roles frente al género de pertenencia y atenta contra las personas que no se ajustan a su género según su sexo (transexuales u homosexuales).

En este orden de ideas, las Violencias Contra las Mujeres (VCM) es una expresión de las relaciones de poder que han sido desiguales históricamente entre los hombres y las mujeres, dejando a estas últimas en una posición de subordinación respecto a los primeros. Victoria Ferrer y Esperanza Bosch (2000) señalan que las violencias contra las mujeres son una serie de agresiones ejercidas por hombres hacia las mujeres, son comportamientos violentos que

recientemente se han denominado como violencia de género y al estar basadas en el género, son una “violencia que es ejercida por los varones contra las mujeres por el mero hecho de serlo y por la posición social que ocupan unos y otras en razón de los condicionantes que introduce el género (esto es, roles y posición social subordinada en el caso de las mujeres, roles y posición social dominante en el caso de los varones), de modo que el factor de riesgo de padecer estas violencias sería, precisamente, ser mujer” (Ferrer y Bosch, 2019, p. 69). En ese sentido, estas violencias son reconocidas en el marco de los derechos humanos como una problemática social dejando atrás la visión tradicional de ser considerado un problema privado.

Las violencias contra las mujeres abarcan diferentes tipologías, algunas de ellas expuestas por Ferrer y Bosch son; violencia física, violencia psicológica, violencia sexual, violencia económica, violencia estructural, violencia espiritual, violencia política o institucional, violencia simbólica y violencia social. Estos diferentes tipos de violencia además de violar los derechos de las mujeres impiden el libre desarrollo de sus proyectos de vida. Es así como para efectos de esta investigación, abordaremos específicamente las violencias sexuales.

Una de estas violencias, desde la perspectiva de género feminista es la violencia sexual la cual se ejerce a través de acciones que se pueden identificar como agresiones sexuales truculentas o a través de actos de extrema crueldad sobre el cuerpo de las mujeres y así mismo, se puede asociar a la “violación” (término no utilizado hasta el siglo XIX) en el uso de la fuerza y la penetración, siendo esta otorgada sin un acuerdo o consentimiento previo entre las partes implicadas, o que no se encuentre en pleno uso de su razón. (Toro y Ochoa, 2017).

Dentro del grupo de las violencias sexuales se encuentran las ocurridas en el espacio público que según Cedeño (2009) es un espacio de derechos (derecho de acceso y de circulación) los cuales denotan libertad pública y como paisaje sensible, posee una materialidad sonora, visual, táctil, olfativa en donde existe un principio de cooperación en la copresencialidad siendo un espacio de ceremonias cívicas. En el espacio público se incluyen las calles. La autora también expone que el espacio público es un

Espacio que es un todo a la vez: concepción y uso, contexto para las actividades y realización de esas actividades. Lo anterior implica que es un espacio de encuentros y multiplicidad de perspectivas en donde se concreta la elaboración de un sentido común o mejor de una realización conjunta de los copresentes en determinada situación, esto es, de un comportamiento altamente cooperativo todo lo cual no excluye, antes al contrario, la posibilidad de choque y conflicto. Y todo ello indica además que es un

espacio del movimiento, de concentración, de la dispersión y del pasaje. (Cedeño, 2009, p. 856).

En ese sentido el acoso sexual en el espacio público “es un componente invisible de las interacciones cotidianas, que afecta las vidas de muchas personas, pero del que se habla muy poco. La brevedad de su duración, así como la forma velada en la que muchas veces se presenta, disfrazándose de halagos, susurrándose al oído o confundiendo en la multitud, lo hacen aparentemente intangible.” (Gaytán, 2007, p. 5).

Estas, ocurren igualmente en espacios públicos específicos como en las calles, entendiéndose el acoso callejero como “una forma de interacción que se da en espacios públicos y consiste en miradas, comentarios, persecuciones, exhibicionismo, silbidos, tocamientos, entre otros comportamientos de connotación sexual que no son consentidos” (López, 2020). Este espacio, la calle, tiene particularidades siendo un espacio social regido por la distancia, aludido como institución social y lugar para la acción diferenciable a las plazas, centros comerciales, transportes colectivos y parques urbanos, siendo estos “espacios dispuestos para el encuentro y socialmente autoorganizados partir de rituales de exposición y evitamiento”. (Cedeño, 2009).

Según Gustavo Medina y Anaiz Zapana (2016), exponen en su investigación que las mujeres describen el acoso callejero como “piropos” no halagadores, y que lo han vivido o ellas mismas o han sido parte del público. También exponen que estas manifestaciones son “faltas de respeto” y/o “formas de molestar”, y que constituyen experiencias difíciles para las mujeres, siendo ofensivas y humillantes. Así también, continúan explicando el acoso callejero o acoso en espacio público desde sus distintas modalidades, entre los que se encuentra el *acoso expresivo* utilizado para transmitir información a través del cuerpo, mediante palabras, gestos, miradas, ademanes, posición corporal, sonidos, gemidos, suspiros, silbidos siendo este muy importante ya que no implica un tocamiento directo a la víctima o la mujer que la padece atentando contra la libre expresión y la seguridad al habitar el espacio público.

Otra modalidad es el *acoso verbal* se describe como palabras ofensivas o “piropos feos” en donde existe una desaprobación hacia la persona que lo recibe por falta de consentimiento, un ejemplo de estos son los comentarios sexuales tales como “¡Ay mamita rica!”, “para dónde va tan solita”, “me excitan esas piernas” entre muchas. Otra modalidad es el *acoso físico* el cual está constituido por todas las formas intencionales en las que un hombre toca el cuerpo de una mujer sin su autorización en un lugar público haciendo énfasis en todas las formas posibles de tocamiento siendo zonas erógenas o no, e igualmente con objetos

materiales como cuadernos, reglas, periódicos, siendo las partes del cuerpo de las mujeres las más vulneradas las caderas, los senos, las piernas y los órganos sexuales externos.

Siguiendo con las modalidades, también se encuentra el *acoso por persecución* el cual es una forma de acoso verbal prolongado en donde hay una insistencia por parte del acosador que sobrepasa el tiempo de fugacidad o abordando a la víctima en espacios recurrentes, este tipo de acoso posee las características del acoso por lo que genera una molestia sistemática a la persona pero con la particularidad de no ser fugaz sino prolongado, y, por último, existe la modalidad de *acoso por exhibicionismo* el cual consiste en la exposición de los genitales de parte de hombres hacia mujeres desconocidas que transitan por la calle o viajan en un transporte público.

Desde una perspectiva de género, se puede entender que este tipo de conductas constituyen un tipo de violencia sexual la cual parte desde la cultura que la sociedad hace frente a los sexos para asignar roles, conductas y valores. Esta práctica no es determinada por factores externos como la vestimenta de las mujeres, como lo relata López (2020 citando a Bolívar, 2017) la cual realizó una investigación en la ciudad de Medellín en donde una mujer estaba vestida con ropa ligera y la otra de manera opuesta, las dos transitaban por las calles de manera tanto separada como juntas y ambas experimentaron acoso sexual callejero entre acercamientos, miradas insistentes, sonidos y comentarios sobre sus cuerpos. Su experimento concluyó que el vestuario no condiciona al acoso sexual callejero y que solo bastaba con ser mujer para vivir diariamente este tipo de experiencia la cual es causada por el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres en donde se pone en riesgo la libertad sexual de las segundas siendo evidente que la ropa solo permite una distinción para identificar a las mujeres cuando se les ve en un lugar público a lo que se suman como otros identitarios como los ademanes y la forma de caminar, la cual su efecto se genera de manera inversa en donde el acoso sexual callejero determina la forma de vestir de las mujeres en el espacio público.

Otro de los espacios específicos en donde ocurre el acoso sexual es en el transporte público, siendo la movilidad parte fundamental para el adecuado desenvolvimiento social y personal de las mujeres en su vida cotidiana y más teniendo en cuenta los diferentes roles que deben cumplir. Sin embargo, se ven amenazadas por las violencias que se presenta en el transporte público, siendo el acoso sexual una modalidad recurrente. Es así como los patrones de movilidad entre hombres y mujeres es desigual en la medida en la que para las mujeres se ve condicionado por la inseguridad a la cual están expuestas.

Este tipo de acoso sexual se limita en los espacios públicos gracias a las características del espacio, siendo “los medios de transporte público y las multitudes son especialmente

lugares en los que ocurre el acoso físico: la forma en el que viajan los pasajeros, les impide, en medio de una saturación del espacio, cambiarse de lugar y abandonar el transporte implica tener que esperar otro y volver a pagar el importe del pasaje” (Medina y Zapana, 2016, p. 68) permitiendo así muchas veces que el acosador elija recargarse en el hombro de una mujer que está sentada y bajo el pretexto de un exceso de pasajeros en la combi o en el microbús masturbarse con alguna parte del cuerpo de la mujer haciendo movimientos oscilatorios. (Medina y Zapana, 2016)

Este tipo de experiencias, generan en las mujeres consecuencias tanto emocionales como económicas, tales como gastos extras en transportes privados, dependencia de otros hombres como padres, tíos, amigos y hermanos y abandono de centros de trabajo por su exposición al transitarlas siendo zonas de inseguridad para las mujeres. Así mismo, cuando las mujeres transitan por esta situación, bajo algún tipo de agresión sexual en donde haya tocamiento físico o no, en un espacio como medios de transporte, se ven obligadas a cambiar su estilo de vida, incluso modificando dentro de sus posibilidades recorridos y horarios de los desplazamientos, modos de vestir y de uso de los medios de transporte, lo que trae como consecuencia el incremento la inseguridad y la desconfianza en el uso de los espacios públicos (Garzón, 2015).

En ese sentido, la censura social del acoso sexual en nuestra sociedad, surge a partir de la educación sexual por parte de las familias la cual es diferenciada de hombres y mujeres, con la cual se reafirma constantemente la creencia de que el varón es agresivo sexualmente, poco selectivo con sus parejas sexuales y son conquistadores sexuales no afectivos convirtiendo las relaciones sexo-afectivas entre hombres y mujeres como “una relación de sometidor-sometida, victimizador-victima, agresor-objeto” (Garzón, 2015, p. 16). Según Gladys Garzón (2015) la familia es la causante de los efectos de la sexualidad físico-afectivas que se reflejan en sus hijos por los papeles y los tabúes sexuales que impiden tener una relación entre el hombre y la mujer saludable.

Asimismo, Gladys Garzón (2015) plantea que todo este proceso de naturalización y aceptación tiene múltiples causas asociadas a la cultura machista patriarcal, en donde los hombres y la sociedad culpabilizan a la mujer por ser víctimas de estas experiencias a través de comentarios haciendo referencia a la hora en la se encontraba en el lugar, la vestimenta que utilizaba y con quien estaba, afirmando de que la sociedad es así y no hay manera de cambiarla.

Partimos entonces que, desde las diferentes formas de acción social y colectiva que construimos las mujeres se ha logrado reclamar ese espacio público históricamente ocupado por los hombres como nuestro en donde se han creado diferentes mecanismos que combaten

esa situación violenta con las que nos enfrentamos a diario. Al respecto, Juliana Toro y María Ochoa (2017) nos explican que “a pesar de la falta de seguridad para las mujeres en los espacios urbanos, es importante resaltar que ellas siguen habitando el espacio público, aunque lo hagan con miedo; por lo tanto, crean mecanismos de defensa y de prevención contra las violencias, en unos casos defensivos (como ignorar al agresor, bajar la mirada, vestirse con recato) u ofensivos (tomar cursos de defensa personal, tener objetos para contrarrestar la agresión como gas pimienta, gritar, reaccionar, insultar o golpear)”. (p. 70) ante esto, también se ha planteado la necesidad de emprender un proceso de desaprendizaje del miedo, permitiendo finalmente que las mujeres sean habitantes de la calle, que pueda recorrerla, usarla, disfrutarla y ejercer su derecho al espacio público como ciudadanas.

Otro mecanismo que se plantea en Avilés (2020) retomando lo expuesto por el Observatorio contra el acoso en Chile son, por ejemplo, alzar la voz para exigir respeto siempre que se presente una situación con el fin de combatir la naturalización siempre y cuando el entorno sea seguro y el agresor no amenace la integridad física de la mujer. También se plantean algunas acciones sociales como actos de resistencia que van desde la respuesta coetánea y la agresión, o incluso desde acciones colectivas entre mujeres como chistes, chismes, cuentos de venganza, discursos ocultos de colera que se gestan en las pláticas de sus experiencias cotidianas, y desde la estructura social, a través del reconocimiento de la violencia sexual y de género (López, 2020).

Es por ello que, las diferentes respuestas institucionales que se plantean ante esta situación permiten que se atiendan como, por ejemplo, algunas mencionadas por Olga Avilés (2020) siguiendo los planteamientos del Observatorio contra el acoso en Chile respecto al acoso sexual callejero, en la cual se propone solicitar ayuda a alguna persona que esté transitando cerca o algún personal de autoridad. También se recomienda no usar la agresividad ni groserías con el fin de evitar un riesgo sino mejor el uso de palabras acertadas y una postura de seguridad con una mirada fija a los ojos. Estas respuestas que, si bien son útiles, son críticas ya que desconocen el contexto de la situación en cuanto que son cómodas y alejadas de la realidad.

Con respecto al transporte público, Alexis Padilla (2019) plantea como acción institucional generar o designar supervisores que verifiquen la capacitación al personal de transporte público e igualmente anuncios de señalización referente al rechazo y las consecuencias judiciales. Así mismo, que las autoridades locales e institucionales educativas generen proyectos de concientización e información por medio de charlas y conferencias al público sobre las consecuencias y las medidas de protección con el fin de disminuir su índice de incidencia.

Otra acción institucional son los impulsos dirigidos a transformar la institucionalidad y a rescatar el derecho a la ciudad de las mujeres, desde las agendas internacionales, nacionales y locales, para promover una ciudad más democrática e inclusiva, así mismo, la tipificación del piropo como acoso desde el marco jurídico, y desde el marco político, se adopte el concepto de ciudades seguras, como así también incluir en las agendas gubernamentales la formación y capacitación de los y las ciudadanos, campañas de prevención, intervención de infraestructura, procesos de sensibilización, alianzas entre organizaciones de mujeres e instituciones públicas, trabajo cultural y fortalecimiento de procesos comunitarios existentes. Sin embargo, también se debe tener en cuenta que la intervención no solo debe ser estatal ya que esta no es una solución que afecte las causas estructurales del fenómeno, sino que resulta más cómoda para el Estado callar y archivar las solicitudes de las mujeres y eso conlleva a delegar al Estado la responsabilidad del cambio sobre sujetos externos a las mujeres negando así su posición de sujetos y su capacidad de transformar los espacios donde habitan y se relacionan (López, 2020).

2.6 Referente normativo

El conjunto de normas y reglamentos rigen el comportamiento y las acciones de las personas, instituciones y sociedad en general, es decir, esta normatividad establece un marco de reglas que regulan y promueven el orden y la garantía de los derechos humanos de cualquier persona, por tanto, en este caso al estudiar el acoso sexual considerado como un delito, es fundamental abordar el referente normativo que lo acoge, descrito a continuación.

2.6.1 Normatividad internacional sobre DDHH y Violencias contra la mujer

El tema de los Derechos humanos ha sido de especial interés a nivel internacional, frente a lo que respecta a la garantía en la calidad y bienestar de las personas. Así, la Organización de las naciones unidas define que “los derechos humanos son aquellos que toda persona, sin distinción de raza, sexo, etnia, lengua, religión o nacionalidad posee como derechos inherentes desde su nacimiento. Incluyen, por tanto, el derecho a la vida, a la libertad o a la no esclavitud ni a torturas (La agencia de la ONU para los refugiados, 2017, p.6, como se citó en Ulloa, 2020, p. 6).

En ese sentido, cualquier tipo de violencia atenta contra los derechos humanos lo que incumple el derecho a la vida, a la seguridad personal y la libertad de la persona. Frente a las mujeres, la violencia aumenta constantemente, tanto en el ámbito público como privado, por

lo que en la II Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, realizada en Viena en 1993, la Organización de las Naciones Unidas recordó a los Estados la importancia de eliminarla en todas sus manifestaciones: acoso sexual, explotación y trata de mujeres. (Maldonado, 2014, p. 10)

En dichas conferencias mundiales, importantes organizaciones como ONU Mujeres han contribuido a la creación de políticas públicas en los países suscritos para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres. Hasta el 2019 se han realizado cuatro conferencias, la primera fue celebrada en la Ciudad de México en 1975; la segunda, en Copenhague en 1980; la tercera, en Nairobi en 1985 y la cuarta en Beijing en 1995, tratando temas como la mujer y la pobreza, la mujer y la salud, los derechos humanos de la mujer, la mujer y la economía, entre otros. Esta última conferencia realizada en Beijing marcó un importante punto de análisis para la agenda mundial de igualdad de género, declaración que fue adoptada por los 189 países que conforman la ONU Mujeres. (Toscoyoa, 2019, p. 20)

Además de estas conferencias también han existido otras convenciones de igual importancia, Toscoyoa (2019, citando a INMUJERES DF Tomo II, 2012: 690), menciona algunas como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) en 18 de diciembre de 1979 en México siendo el segundo instrumento internacional más ratificado por los Estados Miembro de Naciones Unidas en 86 países, la Convención sobre los Derechos de la Niñez por su parte es el primer instrumento.

Así mismo, la Convención Internacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres, mejor conocida como “Belém Do Pará” por el lugar donde fue realizada y la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM en la que se establece por primera vez el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y fue suscrito el 09 de junio de 1994 en Brasil, allí se construyó la línea base para adoptar y generar normas, leyes y políticas para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres, así como la formulación e implementaciones de planes nacionales y campañas para la atención de este tipo de situaciones, siendo esto un aporte valioso para el fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, también, exige a los Estados tomar medidas para modificar los patrones socioculturales con dicho fin, garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres. (Sánchez, 2020).

Estas convenciones y conferencias son de suma importancia puesto que promueven el derecho a las mujeres a tener una vida libre de violencias, que se pueda garantizar su seguridad

e integridad contando con garantías de tutela especial socialmente necesaria. El acoso sexual como forma de violencia contra las mujeres viola el derecho a estas a desplazarse de manera libre en condiciones óptimas en relación con el medio ambiente, el espacio público y la infraestructura, permitiendo a las mujeres tener libre movilidad y que puedan alcanzar múltiples fines que dan valor a la vida. Dicho lo anterior y con base en el derecho internacional de los derechos humanos, Ulloa, 2020 citando a Leal Vallejo, 2015 define el derecho a la movilidad “como el derecho de toda persona y de la colectividad a disponer de un sistema integral de movilidad de calidad y aceptable, suficiente y accesible que, en condiciones de igualdad y sostenibilidad, permita el efectivo desplazamiento de todas las personas para la satisfacción de sus necesidades y pleno desarrollo.” (p. 7).

2.6.2 Normatividad en algunos países de América Latina frente a las violencias contra la mujer

Distintos países de América Latina han adoptado algunos elementos de estas convenciones y tratados, integrado artículos y leyes en sus normativas, como es el caso por un lado, de El Código Penal vigente de Ecuador el cual tipifica el abuso sexual, como un delito nuevo que entró en vigencia el 10 de agosto de 2014 y la importancia del inicio de la preexistencia de esta figura penal en el Código Orgánico Integral Penal, sancionando los delitos de acoso y abuso sexual con pena privativa de libertad, de 3 hasta 5 años, de acuerdo con el caso, a la persona que solicite algún acto de naturaleza sexual, prevaleciendo de alguna situación de autoridad laboral, religiosa, docente, curador o curadora, profesional de la educación, entre otros. Sánchez, 2020), entendiendo el acoso como la conducta física o verbal de naturaleza o connotación sexual realizada, quienes no desean o rechazan estas conductas por considerar que afectan a su dignidad, sus derechos fundamentales como la libertad, la integridad, humillación o un ambiente ofensivo en los espacios públicos. (Díaz, 2019) y entendiendo el abuso sexual como un tipo de adecuación que se basa en el tocamiento, por lo cual el abuso sexual no puede realizarse de palabra o distancia sino en el contacto físico directo por parte del abusador hacia un tercero con la víctima. El bien jurídico que se protege en ambos casos es la libertad sexual. (Ortiz, 2017).

Por tanto, se crea la Ley N° 30314, Ley para Prevenir y Sancionar el Acoso Sexual en Espacios Públicos su artículo 11 centrado en los actos de acoso dentro del transporte urbano el cual establece que se debe

Colocar avisas en los vehículos y capacitar al personal, no se viene realizando de forma correcta o no se realiza en la práctica al no poder ver dentro de los vehículos tales avisos, denotando falta de interés o cumplimiento de la mencionada ley, lo cual no genera ningún tipo de limitante en las acciones de los agresores, obteniendo un descontrol e inseguridad social al ir en aumento las situaciones de acoso día a día. (Ortiz, 2017, p. 20).

Por otro lado, según Del Carpio y Zárate (2017), en Perú el Congreso de la República aprobó la Ley 30314, también conocida como la Ley de Prevención y Sanción del Acoso Sexual en Lugares Públicos, el 5 de marzo de 2015. Posteriormente, fue promulgada el 25 de marzo del mismo año y publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de marzo de 2015. Esta ley entró en vigor un día después de su publicación, la cual establece fuertes sanciones contra quienes cometen actos de acoso sexual callejero contra mujeres, adolescentes y niños, enfrentando hasta 3 y 12 años de prisión, dependiendo de la gravedad de la agresión las cuales varían según la edad de la persona acosada, si hubo violencia o amenazas o el grado de autoridad sobre la víctima.

El objeto de la presente ley es prevenir y sancionar el acoso sexual producido en espacios públicos que afectan los derechos de las personas, en especial, los derechos de las mujeres. El congreso peruano aprobó con amplia mayoría (76 votos a favor, 0 en contra y 2 abstenciones), la Ley de Prevención, Atención y Sanción del Acoso Sexual en los Espacios Públicos y de Reforma del Código Penal. (Del Carpio y Zárate, 2017, p. 26).

Específicamente a nivel municipal en Luis Castañeda Lossio, Perú, existe la Ordenanza N° 2154 la cual decreta que está prohibido el acoso sexual en las mujeres en el transporte público, la cual fue publicada en el transporte el Metropolitano y en otros medios de transporte la cual ha sido dada por el alcalde de la Municipalidad de Lima Luis Castañeda Lossio. (Municipalidad de Lima, 2018, como se citó en Ávalos, 2020).

2.6.3 Normatividad en Colombia sobre las violencias contra la mujer y el acoso sexual

Ahora, en la Constitución Política de Colombia de 1991 podemos encontrar los Artículos 13, 43 y 49 los cuales promueven los derechos fundamentales con igualdad y protección para grupos específicos, en donde tanto el hombre como la mujer tengan igualdad

de derechos y oportunidades sin ninguna discriminación por su raza, sexo u origen nacional o familiar, así como también, la garantía en atención a salud con servicios públicos a cargo del Estado en donde todas las personas tengan acceso a servicios de promoción, protección y recuperación de la misma.

Agregando a lo anterior, en Colombia como delito sexual según el Código penal en el artículo 210 A, el acoso sexual es sancionado por medio de la Ley 1257 de 2008, en la cual se tipificó de la siguiente manera:

El que en beneficio suyo o de un tercero y valiéndose de su superioridad manifiesta o relaciones de autoridad o de poder, edad, sexo, posición laboral, social, familiar o económica, acose, persiga, hostigue o asedie física o verbalmente, con fines sexuales no consentidos, a otra persona, incurrirá en prisión de uno (1) a tres (3) años. (Consejería Equidad Mujer, 2020, párr. 9)

Así mismo, las entidades encargadas son la Policía Nacional y el Instituto Nacional de Medicina legal las cuales categorizan las violencias según las denuncias de lesiones personales contra las mujeres y denuncias por lesiones no fatales - presunto delito sexual contra las mujeres, considerando como categoría de análisis la violencia física y la violencia sexual según el Informe XVIII sobre la situación de Violación de Derechos Humanos de las mujeres en Medellín y Antioquia, (2019).

Es así que, al considerarse el acoso sexual como una conducta delictiva, esta se convierte en denunciabile, por lo que los reportes nacionales evidencian que “entre 2008 y 2020 la Fiscalía General de la Nación recibió un total de 17.780 denuncias por el delito de acoso sexual, que incluyen a 16.307 víctimas registradas, de las cuales 13.711 son mujeres siendo el 84%, 1.757 hombres, siendo el 11% y 839 no se registró el sexo siendo el 5%”. (Consejería Equidad Mujer, 2020, párrafo 3). Según estas cifras, las víctimas son mayoritariamente mujeres. Hay que señalar también que se presentan violencias en personas disidentes sexuales, aunque no se encuentran cifras desagregadas al respecto.

En la escala Departamental, Por medio de la Ordenanza 13 del 10 de junio de 2019 se establece la Política Pública para las mujeres de Antioquia y con ella se aprueba el Plan para la erradicación de la violencia sexual contra las mujeres en Antioquia.

2.6.4 Procedimiento para la atención de acoso sexual contra las mujeres en el Metro de Medellín - CS040

A nivel institucional, el Metro de Medellín generó el protocolo SC040 Procedimiento para la atención de acoso sexual contra las mujeres bajo la Resolución 0459 de 2012, por la cual se adopta el Protocolo y Modelo de Atención Integral en Salud para Víctimas de violencia Sexual, como lo dicta la Ley 1542 de 2012 lo cual las autoridades tienen como derecho garantizar la protección y el diligenciamiento en la investigación de presuntos delitos de acoso contra la mujer. Con esto, el Metro de Medellín (2021) busca

Generar conciencia sobre el respeto, la empatía y la solidaridad, además de establecer la ruta de actuación para el personal Metro en la identificación y atención pertinente a los casos de violencia de género, específicamente las situaciones de acoso sexual en contra de las mujeres usuarias en pro de un Sistema seguro e incluyente. (p. 2).

Esto es de suma importancia puesto que, el Metro como empresa pública, se enmarca en lo establecido en el numeral 24 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002 a lo que respecta a sus trabajadores frente a sus derechos y deberes, la cual dice que todo servidor público debe denunciar los delitos, contravenciones y faltas disciplinarias de los cuales tuviere conocimiento, salvo las excepciones de ley. (Metro de Medellín, 2021, p. 2-3).

De este modo, se concluye el papel fundamental que tiene el componente teórico y normativo para el abordaje de las violencias contra las mujeres puesto que permite, de este modo, la identificación de diferentes situaciones de vulneración de derechos que atraviesan las mujeres en razón de su género, desde el cómo habitan los espacios públicos, cómo las múltiples violencias a las que están expuestas, así también, problematizar las afectaciones que tiene, de donde surgen y cómo deben ser tratadas a partir de acciones pedagógicas que contribuyen a la reconfiguración de las nociones machistas y patriarcales, incluso, las acciones legales que se han consolidado a nivel nacional e internacional para dar atención a la misma.

3 Capítulo 3: Nociones, posturas y acciones en disputa desde las voces protagonistas que tejen estrategias alrededor del acoso sexual en el Metro de Medellín

Para poder entender la problemática en mención, es importante partir de un análisis descriptivo de la mano de las voces de las protagonistas, que posibilite la comprensión del tema tratado de una manera detallada. Para ello, se copilaron los casos de acoso sexual que han vivenciado un grupo de mujeres estudiantes de la Universidad de Antioquia de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas del Departamento de Trabajo Social para conocer sus estrategias personales como usuarias del Sistema de Transporte Masivo Metro de Medellín. Así mismo, se rastrearon las respuestas institucionales por parte de las entidades del área metropolitana y la empresa METRO frente al acoso sexual en el Sistema de Transporte Masivo Metro de Medellín. Además, conocer las acciones emprendidas por las colectivas y organizaciones de mujeres de la ciudad de Medellín ante los hechos de acoso sexual en el Sistema de Transporte Masivo Metro de Medellín, durante el periodo 2019- 2022.

Por tanto, a continuación se hará una descripción de la información hallada en el marco de la investigación desde las diferentes perspectivas, donde la información recogida se obtuvo a partir de entrevistas semi estructuradas diseñadas para cada grupo correspondiente, empezando por las estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia, seguido por las respuestas institucionales y finalizando por las colectivas feministas, permitiendo conocer desde sus experiencias de qué manera consideran se puede plantear acciones de atención y prevención y si han sido, las ya implementadas adecuadas o no, y de qué manera se podrían mejorar.

3.1 Acoso sexual y estrategias personales

Se realizaron entrevistas semi estructuradas desde la perspectiva de género, a 6 mujeres entre los 21 y 33 años, residentes de los municipios de Medellín, Bello, Copacabana y Envigado, estudiantes de Trabajo Social de la Universidad de Antioquia que hubiesen sufrido algún caso de acoso sexual en el periodo 2019-2022 y que hayan tenido anteriormente formación en temas de género y feminismo con el fin de copilar los casos de acoso sexual que han vivenciado y conocer sus estrategias personales como usuarias del Sistema de Transporte Masivo Metro de Medellín. Se halló la siguiente información:

En los últimos 4 años, todas han vivenciado un caso de acoso sexual dentro del sistema de transporte público Metro de Medellín, entre las estaciones que las participantes manifiestan,

están; Niquia, Acevedo, Tricentenario, Universidad, Hospital, Berrio, San Antonio e Industriales.

Muchas de ellas pertenecen o han pertenecido a corporaciones como Vamos Mujer, Franja Roja, Amiga Joven, Corporación para la Vida Mujeres que Crean y se han vinculado en grupos formativos como el Semillero de Investigación Feminista de la Universidad de Antioquia, en la Red Nacional de Equidad de Género, Semillero Mujeres y Políticas, Semillero Mujeres, Movimiento Social y Políticas Públicas, en la Escuela Feminista de Trabajo Social un espacio popular autogestionado, Escuela Popular de Género la cual está haciendo parte de la Red Sorora y en algunos materias, cursos y diplomados dirigidos en la Universidad.

Si bien el acoso sexual tiene diferentes tipologías o clasificaciones, entre los casos de acoso experimentados por las estudiantes se encuentran por un lado, tocamientos, como el relatado por Maribel Gallego en donde estaba en el sistema de transporte metro, vestida con un enterizo tipo short corto y un hombre joven se le acercó por detrás y le tocó las nalgas (M. Gallego, Comunicación personal, marzo 2023), el caso de Angela Cataño en el cual, un viernes, iba ella saliendo de la estación del metro cuando delante de ella se encontraba un señor el cual esperó que pasara para meterle la mano por debajo de la falda que llevaba, y otra más, en la cual iba ella cerca de las puertas de un vagón, llevaba un short y un buzo, y una señor por detrás le tocó las nalgas (A. Cataño, Comunicación personal, marzo 2023) , así mismo, Viviana García la cual iba para la casa en el metro, llevaba un vestido con un escote profundo en la espalda y un señor le tocó las nalgas bruscamente (V. García, Comunicación personal, marzo 2023) y Shara Michel la cual iba en el sistema de transporte Metroplús y un hombre le tocó sus senos. (S. Suarez, Comunicación personal, abril 2023).

Por otro lado, están las miradas obscenas y tocamientos en otras partes del cuerpo, que como es el caso de Melissa Jaramillo, que ha vivenciado este tipo de acoso a través de miradas que la hacen sentir incomodidad e intimidad y un caso particular, donde un hombre en el metro le tocó el cabello y la espalda. (M. Jaramillo, Comunicación personal, marzo 2023). Además, están las persecuciones como lo vivió Ana María Zapata en donde, en el bus para llegar hacia el metro, un hombre la persiguió hasta el punto de incomodarla y hacerla sentir insegura, incluso dentro del metro cuando ella trataba de cambiar de vagón la seguía hasta que llegó a su destino y logró ponerse a salvo. (A. Zapata, Comunicación personal, abril 2023).

Estas situaciones las estudiantes las afrontaron de manera diferenciada ya que, por una parte, Maribel Gallego nos cuenta que “yo me enoje mucho pues fui muy reaccionaria y le grite como “vos por qué me tenes que estar tocando” y pues le empecé a gritar, como el escarnio

público y el man salió corriendo pues entre las personas” (M. Gallego, Comunicación personal, Marzo 2023) y Angela Cataño la cual nos cuenta que

Yo lo alcance a quitar y yo llevaba un casco en la mano, entonces pues yo le pegue con el casco y él ya se me iba a enojar y yo pues como se le ocurre a él enojarse sabiendo que él es el que me estaba manoseando a mí, entonces yo le empecé a gritar y cuando se estaba arrimando el bachiller, el señor salió corriendo. (A. Cataño, Comunicación personal, marzo 2023)

Y, por otra parte, Viviana García reaccionó de otra diferente manera ya que según nos cuenta “todo el mundo se estaba bajando y esta persona se perdió entre la multitud, yo supe quién era y le intente alcanzar, pero pues se fue super rápido entonces yo me quede en la plataforma paralizada” (V. García, Comunicación personal, marzo 2023).

Estas reacciones evidencian las afectaciones que puede causar el atravesar por una situación de acoso en un transporte público, las cuales según los relatos han sido sucesos que les ha generado, por ejemplo, un cuestionamiento acerca frente las múltiples violencias que sufren las mujeres haciéndolas sentir indefensa y con malestar. Otra experiencia en particular destaca su afectación en cuanto a la percepción que tiene actualmente de los hombres manifestando incluso no querer tener ningún tipo de relación con alguno refiriéndose a ellos como que son morbosos y cochinos. En esta medida, las posturas de las mujeres estudiantes se encuentran cuando se habla de las maneras en las que las situaciones de acoso las afectan, como es el caso de la seguridad de poder habitar el metro, puesto que a partir de esto sienten desconfianza y agobio al tener que pensar en que deben utilizar este medio de transporte, incluyendo el miedo latente por la vulnerabilidad y el peligro que representa estar en el metro en hora pico, que es cuando más lleno está. Así mismo, afectaciones en sus cotidianidades y dinámicas diarias en cuanto a que, una de las estudiantes manifiesta no querer volver a usar algunas prendas de vestir, abordar el metro con costumbres distintas puesto que no saben en qué lugares hacerse o en qué posición estar, todo esto conduce a que este grupo de mujeres tengan la necesidad de estar precavidas y prevenidas e incluso deseo por no tomar el transporte.

Las reacciones de las personas que se encontraban alrededor y evidenciaron este tipo de situaciones generan una alerta ya que, según las narraciones muchas de ellas solo miraban, solo observaban y se quedaban ahí como estáticas sin hacer nada, o también, no desean meterse en problemas que no les corresponden o sienten temor para reaccionar. En muchas ocasiones

esas violencias también pasan desapercibidas ya que se generan en horas pico y no se evidencia por parte de ninguna persona.

Algunas de las acciones de cuidado que han implementado las mujeres hacia ellas mismas y hacia otras mujeres son, por ejemplo, el acompañar a las mujeres que estén solas en la calle, estar alertas ante una situación en la cual alguna necesite ayuda o sienta temor

Yo siento que las acciones de cuidado para las mujeres siempre las hemos tenido, sea en el metro o no sea en el metro, no es esta situación en particular la que nos lleve a eso sino que desde niñas empezamos a generar ciertos comportamientos del cuidado, pues vos nunca, em vos le preguntas a cualquier chica que cuando camina en la calle sola que hace, pues empezamos a empuñar no se algo, empezamos a mirar que piedras o qué objetos hay por ahí pues cuando nos encontramos con un tipo que va caminando detrás, pues siempre estamos en esa como con esas alertas y lo mismo ha sido en el metro. (M. Gallego, comunicación personal, marzo 2023).

Otra estudiante, por su parte, concuerda con esta premisa puesto que relata que ante esta situación fue una amiga suya que le acompañaba la que actuó en su defensa. Así mismo, el uso de implementos de seguridad como gas pimienta o un llavero con implementos de ataque, el uso de teléfono celular para estar en constante comunicación o enviar la ubicación a una persona de confianza, ubicarse estratégicamente en el vagón del metro portando el bolso en sus partes íntimas, y estando allí también, mirar feo y con mucha seriedad no respondiendo a nadie. Muchas también afirman no tener deseo por acudir a un auxiliar de policía o algún personal del metro y mejor tener una acción directa de defensa, en cambio otras manifiestan sentir temor al enfrentarse a una persona ante esta situación por qué se sienten en peligro y no saben que puede pasar.

En cuanto a las acciones que se han desplegado a nivel municipal e institucional por parte del Metro, las estudiantes reconocen las campañas que se han implementado el Metro, que por medio de los audios que reproducen al interior de los vagones, dan a conocer la ruta para atender los casos de acoso sexual, y que tanto la persona afectada como los terceros que se den cuenta, pueden activar el botón rojo como primera alarma, en vista de que el tema del acoso también es considerado como una emergencia, sin embargo, desconocen las acciones que se han desplegado desde la administración municipal y la Secretaría de las Mujeres.

Finalmente, se retoman algunas reflexiones, posturas y observaciones de las estudiantes partiendo de cómo el feminismo ha aportado a la generación de herramientas de seguridad para

ellas y otras mujeres, como, por ejemplo, narra una estudiante lograr poner voz en estos sitios y ser muy contestataria ya que antes sentía miedo e incomodidad. Otra manifiesta que, si bien conoce las rutas de atención que se maneja decide no acudir a ellas ya que es este mismo personal de policía que la han violentado en otros escenarios, evidenciando así mismo, el relato de otra estudiante que concluye que no desea acudir al personal ya que no siente la confianza.

3.2 Atención y prevención del acoso sexual por parte de las instituciones

Las instituciones del Estado como entidades encargadas de la seguridad de las personas, especialmente de las mujeres y las niñas de la ciudad de Medellín, se han pensado diferentes estrategias para la prevención del acoso sexual en los espacios públicos, entre los que se encuentran campañas articuladas con el metro de Medellín, la Secretaría de las Mujeres y el Área metropolitana en donde visibilizan la problemática del acoso sexual y las VBG generándose espacios de formación, como también, la creación de un protocolo SC040 para la atención de los casos ocurridos dentro del sistema, y reconocer la importancia de las diferentes alianzas internacionales que se han generado con ONU Mujeres los cuales contribuyen a la generación de recursos, a la conformación de espacios donde se generen diálogos alrededor de las problemáticas que afectan a las mujeres y las niñas y, la socialización de los diferentes proyectos que se han ido ejecutando en el ciudad de Medellín.

Para ello, se realizaron cuatro entrevistas semi estructuradas a Marcela Pérez desde la Secretaría de las Mujeres, María Cristina Ledesma de la empresa Metro, María Piedad Toro desde el Área Metropolitana y a una conductora del Metro con el fin de rastrear las respuestas institucionales por parte de dichas entidades frente al acoso sexual en el Sistema de Transporte Masivo Metro de Medellín.

3.2.1 Ciudades y espacios seguros para las mujeres y las niñas - Secretaría de las Mujeres y ONU Mujeres

ONU Mujeres en el año 2010 crea el programa “Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas”, el cual tiene como objetivo principal “la elaboración, implementación y evaluación de enfoques integrales para prevenir y atender la violencia y el acoso sexual, contra las mujeres y niñas en los espacios públicos.” (Secretaría de las Mujeres & ONU Mujeres, s/f, p.3). En ese sentido, con el fin de construir una ciudad más segura y promover una vida libre de violencias para las mujeres, la ciudad de Medellín desde el año 2015 se inscribió a un

proyecto llamado “espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas”, el cual hace parte de la iniciativa global Ciudades seguras de ONU Mujeres. Para poner en marcha dicho proyecto, se inició con una prueba piloto en la Comuna 3 Manrique, allí se realizó una articulación de la Alcaldía de Medellín a través de la Secretaría de las Mujeres con el Metro de Medellín para realizar las líneas base de percepción del acoso y la violencia sexual en el espacio público de las mujeres, el objetivo era conocer si las mujeres se sentían seguras en los espacios públicos y de acuerdo con los resultados, se implementaron diferentes actividades.

Según Marcela Pérez, psicóloga, comunicadora y relacionista corporativa, quien hace parte del equipo de Seguridad Pública de la Secretaría de las Mujeres de la subsecretaría de transversalización, el proyecto “espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas” actualmente está implementado en 7 comunas de la ciudad y en el Metro de Medellín, allí capacitan a todo el personal para la prevención del acoso y la violencia sexual,

Primero iniciamos pues con un trabajo de sensibilización, sensibilizando a los guías educativos que son las personas que están en plataforma, que son los primeros respondientes ante un caso de violencia sexual o violencia contra las mujeres o de acoso o de lo que sea cierto, ellas y ellos son los primeros respondientes a las mujeres, entonces a estas personas, a todo el personal de cara al servicio en el Metro se le brinda capacitación. (M. Pérez, comunicación personal, marzo 2023).

Medellín es la primera ciudad en el mundo que implementa el proyecto en un sistema de transporte masivo, por lo que en el año 2019 se iniciaron las campañas en el Metro, la primera se llamó “El Metro también es un territorio seguro para las mujeres y las niñas”, la cual tenía dos premisas

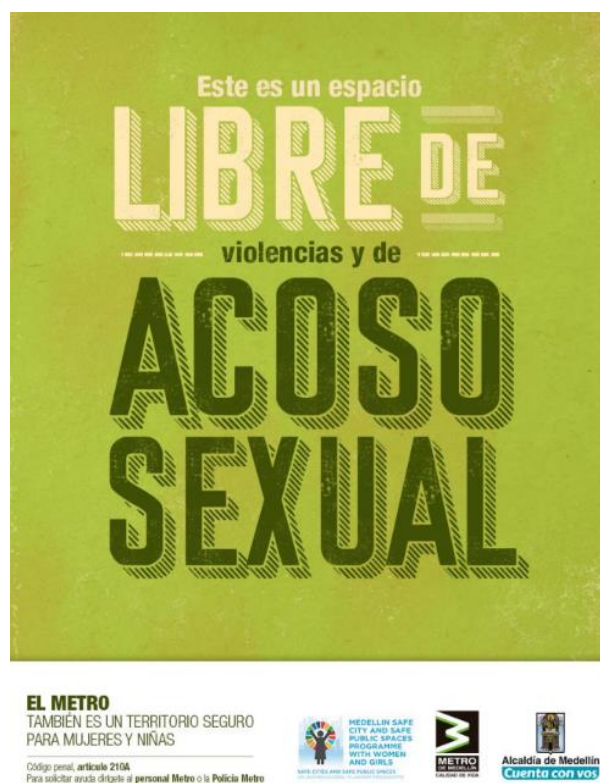
- 1) Cultura Metro es permitir que las mujeres y las niñas viajen tranquilas para construir entornos seguros.
- 2) La Secretaría de las Mujeres del Municipio de Medellín y el Metro buscan sensibilizar y transformar la cultura y los comportamientos de la ciudadanía, desde la corresponsabilidad frente al respeto hacia las mujeres y el rechazo a las violencias y el acoso sexual en los distintos espacios de la ciudad, incluyendo el transporte masivo. (Metro de Medellín & Secretaría de las Mujeres, 2019, p.3)

El objetivo de esta campaña era sensibilizar tanto a las y los usuarios del Metro, como al personal Metro, sobre los comportamientos que afectan, acosan y violentan a las mujeres y

a las niñas en este medio de transporte. La campaña se implementó durante tres meses e incluía postales y vallas que se distribuyeron en las diferentes estaciones del Metro y en lugares estratégicos de la ciudad, audios en el sistema de transporte, conversatorios, además de la capacitación al personal de servicio al cliente, los guías educativos, personal de vigilancia y policía metro. Todo este material fue difundido en notas presentadas en el programa de televisión “Federico cuenta con vos”, boletines de prensa, en el Info Metro, en las redes sociales del Metro, “cuando se hizo esta campaña en el 2019 se logró que el botón amarillo se pudiera activar en casos de acoso” (M. Pérez, comunicación personal, marzo 2023).

Figura 1

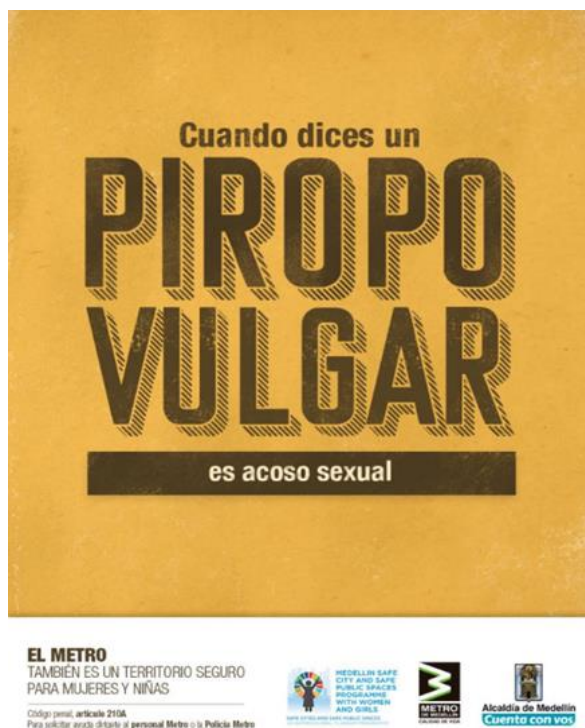
Postal campaña Metro



Nota. Metro de Medellín & Secretaría de las Mujeres (2019).

Figura 2

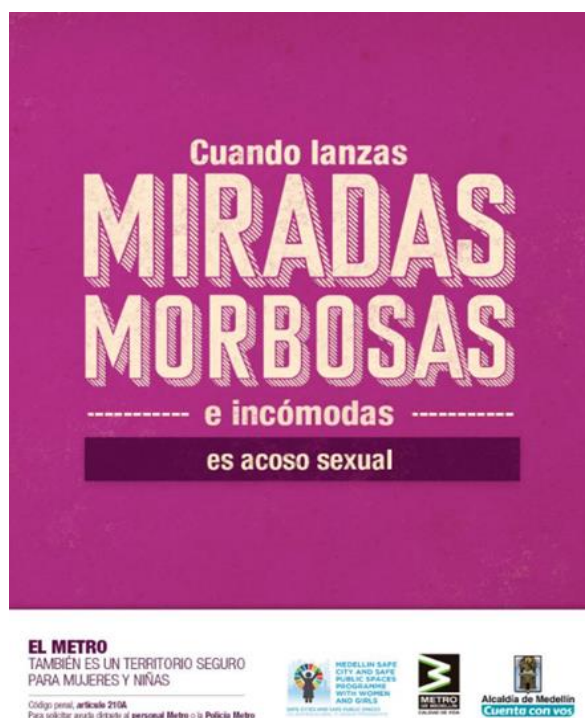
Postal campaña Metro



Nota. Metro de Medellín & Secretaría de las Mujeres (2019).

Figura 3

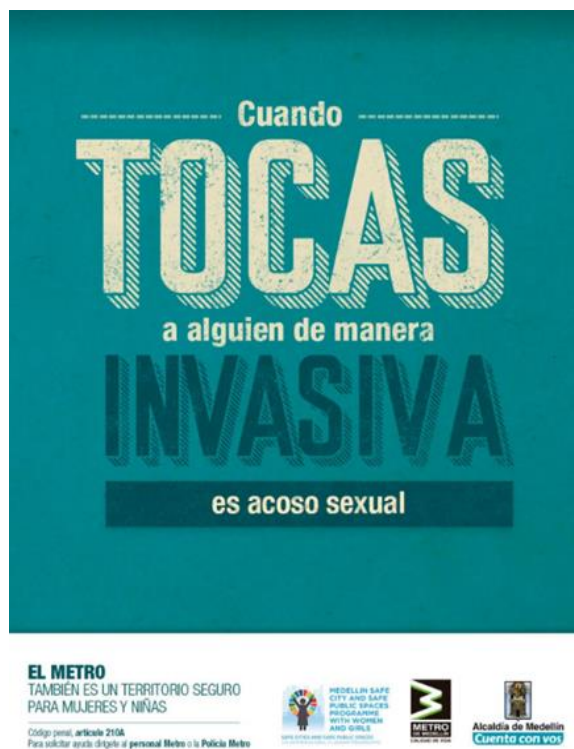
Postal campaña Metro



Nota. Metro de Medellín & Secretaría de las Mujeres (2019).

Figura 4

Postal campaña Metro



Nota. Metro de Medellín & Secretaría de las Mujeres (2019).

Figura 5

Vallas campaña Metro



Nota. Metro de Medellín & Secretaría de las Mujeres (2019).

Figura 6*Presentación campaña Metro*

Nota. Metro de Medellín & Secretaría de las Mujeres (2019).

En las imágenes y fotografías anteriormente presentadas se puede evidenciar que la campaña “El metro también es un territorio seguro para las mujeres y niñas” en articulación con la Alcaldía de Medellín desde la Secretaría de las Mujeres, la empresa METRO y ONU Mujeres se realizó con el fin de visibilizar algunas de las tipologías del acoso sexual como “el piropo vulgar”, las “miradas morbosas” y “tocamientos de manera invasiva” siendo un mensaje directo hacia la persona que lo lee al colocar al inicio de cada mensaje la palabra “cuando...” generando conciencia de la responsabilidad que tiene cada persona frente a sus acciones.

A pesar de ello, se evidencia una mala selección en las palabras utilizadas al decir “piropo vulgar” el adjetivo de “vulgar” da cuenta de que solo está mal hecho el piropo cuando es vulgar, siendo esto un error puesto que el piropo en sí es una acción indebida en cuanto a que no se le debe decir a las personas nada de su aspecto físico, sea bueno o malo, sin su consentimiento. Así mismo, se evidencia que las personas del personal del Metro que exhiben los flyer de la campaña son solo hombres, por lo que, si bien la campaña hace referencia a “alguien” o sea tanto a hombres como mujeres, no se ve representada la figura de la mujer.

Para el año 2020 se creó otra campaña llamada “Hay líneas que no deben cruzarse”, este nombre fue en relación con la línea amarilla que no se debe cruzar en el sistema de transporte, con el fin de generar reflexiones ciudadanas para que principalmente los hombres que han naturalizado traspasar la línea del respeto y del consentimiento realizando acciones que acosan a las mujeres como manoseos, miradas morbosas, comentarios obscenos, eviten este tipo de

conductas y no crucen la línea del respeto por el cuerpo de las mujeres y contribuyan a que estas se sientan seguras y tranquilas en el sistema de transporte. De esta campaña estuvo vigente desde noviembre de 2020 y junio de 2021 y salieron afiches, vallas y separadores que estuvieron distribuidos igualmente en las diferentes estaciones.

Figura 7

Postal campaña Metro

Campaña “Hay líneas que no deben cruzarse”

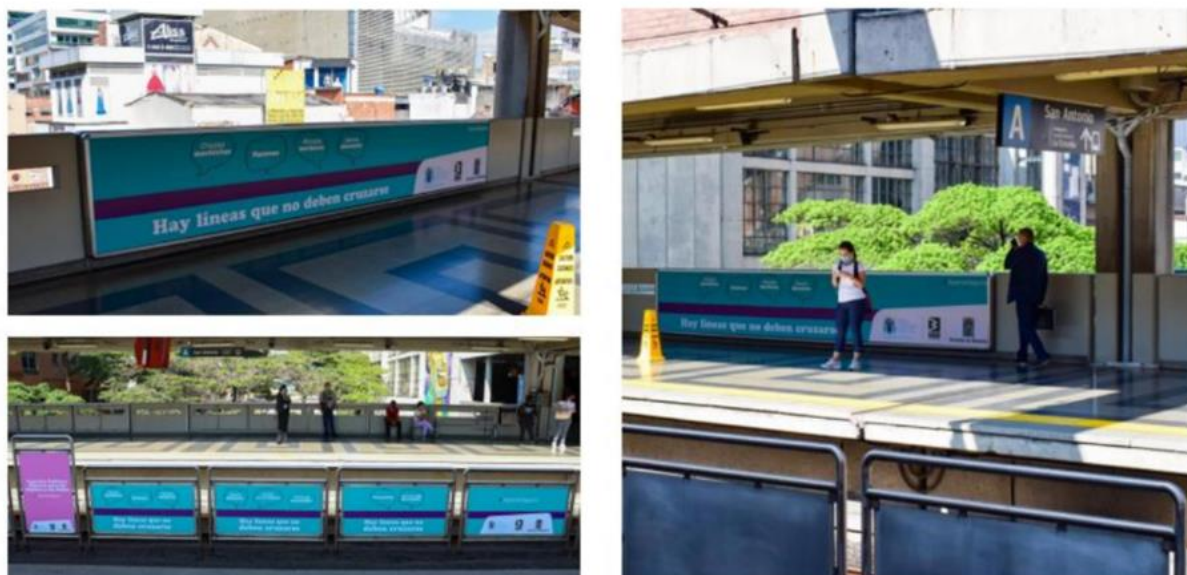


Nota. Secretaría de las Mujeres & ONU Mujeres (s/f).

Figura 8

Vallas campaña Metro

Vallas en San Antonio



Nota. Secretaría de las Mujeres & ONU Mujeres (s/f).

Las imágenes propuestas en la segunda campaña “Hay líneas que no deben cruzarse”, contenían mensajes claros sobre las expresiones y acciones que no se deben realizar tales como chistes machistas, exhibir partes íntimas, roces no consentidos, persecución, entre otros, promoviendo a la vez el cuidado por la propia vida y la de las y los demás, respetando el límite y el espacio que debe existir entre los cuerpos de las personas que utilizan el servicio de transporte haciéndolo a partir de la analogía de la línea amarilla del metro que indica a las personas que está prohibido cruzar hacía el otro lado mientras esperan el vagón por su seguridad.

Ahora, según Marcela Pérez (comunicación personal, marzo 2023) la Secretaría de las mujeres destina más de quinientos millones de pesos anuales para trabajar temas de acoso, tiene alrededor de 7 profesionales contratadas dedicadas exclusivamente a prevenir y atender el acoso sexual en Medellín, dando capacitaciones, sensibilizaciones y actividades lúdico pedagógicas, trabajando con redes pedagógicas, con la policía, el ejército, con los colegios, las universidades y las mujeres, realizando múltiples actividades durante el año, no solo en el Metro, sino también en las comunas.

La Secretaría de las Mujeres cuenta con un mecanismo llamado Atención Psicológica y Jurídica para víctimas de violencias basadas en género (APJ), al acoso ser una violencia basada en género, a las mujeres que sufren este tipo de experiencias, se les brinda soporte psicológico y asesoría jurídica, es decir, “en caso de acoso las mujeres van y las abogadas la asesoran como debe ser y la enrutan ¿me entiendes? digamos la direcciona.” (M. Pérez, comunicación personal, marzo 2023).

3.2.2. Acciones de atención, prevención y sanción en el Metro de Medellín: protocolo para la atención CS040, campañas y programas.

El Metro de Medellín es el escenario central de interés de esta investigación, ya que muchos sucesos narrados en su mayoría por mujeres han sido de preocupación para los organismos institucionales y organizaciones sociales que trabajan temas en pro de la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas. El metro de Medellín, por su parte, también ha implementado múltiples acciones para la atención y la prevención de todo tipo de violencias ocurridas en sus instalaciones fundamentando su accionar a partir de la Cultura Metro la cual busca modos de relacionamiento positivos, con los otros (y otras) y con su entorno para sus usuarios y usuarias, así mismo, es de interés primordial el cumplimiento del reglamento de usuario lo cual conlleva a lograr espacios seguros desde acciones afirmativas a partir del

servicio, la gestión educativa y cultural que promueven la corresponsabilidad y los comportamientos prosociales. Así mismo, respecto a la sensibilización en temas de género a partir de “la gestión social integral soportada en contenidos comunicacionales, acciones formativas, actividades culturales y de relacionamiento, promovemos conciencia sobre el respeto hacia las mujeres; generamos información y visibilizamos qué se considera acoso sexual contra las mujeres en el transporte masivo y cuáles son las herramientas con las que cuentan las mujeres para denunciar y ser atendidas.” (Metro de Medellín, 2021).

El Metro de Medellín es una sociedad pública, que por ley se encuentra sometida al régimen previsto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Es así que debe generar entornos protectores para sus usuarios y usuarias para la Comunidad trazando así un objetivo de crear un procedimiento para la atención de la mujer y la niña víctima de hechos de acoso sexual sucedidos en el sistema CS040. Este podrá ser activado por la víctima por conductas de conductas tipificadas como acoso sexual, las cuales son

- a) Hacer comentarios obscenos, usar piropos vulgares, mirar de manera morbosa y hacer gestos obscenos.
- b) Persecución y arrinconamiento.
- c) Exhibir partes íntimas, masturbación con o sin eyaculación.
- d) Tocar de manera invasiva o de manera intencionada las partes sexuales del cuerpo: “agarrones, manoseos y punteos”.
- e) Hacer fotografías y grabaciones del cuerpo no consentidas y con connotación sexual.” (Metro de Medellín, 2021, p. 3).

Figura 9*Protocolo Metro*

Procedimiento para la atención de acoso sexual contra las mujeres		CS040
Proceso: Gestión de servicio al cliente		Hoja 1 de 8
Contenido		
1	Propósito	2
2	Desarrollo	2
2.1	Antecedentes	2
2.1.1	Generalidades	2
2.2	Normas específicas.....	3
2.2.1	Definiciones.....	3
2.2.2	Actores que participan en el procedimiento	4
2.2.3	Normatividad aplicable	4
2.3	Procedimiento.....	5
2.3.1	Procedimiento de atención cuando es identificado el hecho de acoso sexual contra las mujeres en el Sistema	5
2.3.2	Procedimiento de atención cuando el hecho es notificado por la víctima a través de canales oficiales de atención de la Empresa o del Centro de Información al Ciudadano – CIC ..	6
3	Control de registros.....	8
4	Anexos.....	8
5	Control de cambios	8
6	Responsabilidades.....	8

Nota. Metro de Medellín (2022).

Se puede así observar que el protocolo CS040 contiene diferentes elementos que permiten entender el por qué y para qué es importante que exista, así mismo, un marco normativo que lo respalda y una explicación clara del procedimiento de atención cuando se identifique un hecho de acoso sexual contra las mujeres en el sistema de transporte, como se realiza el control de registro, algunos anexos y responsabilidades.

La licenciada en Lengua Extranjera de la Universidad de Antioquia, con una maestría en Estudios del Comportamiento en EAFIT María Cristina Ledesma Cano ha trabajado en el sistema Metro de Medellín desde el cargo profesional 1 de la gestión social, oficina ubicada en la Estación Acevedo, dentro de la línea de gestión social teniendo a cargo una línea de promoción de lectura que se realiza en una alianza con Comfama, desde el Área Metropolitana, en las cuales se operan 6 bibliotecas que tienen en el sistema, el programa palabras rodantes y otras acciones, y teniendo también a cargo los temas de género. (C. Ledesma, comunicación personal, marzo 2022).

Es así como, desde el año 2018 a partir de un programa que tiene ONU Mujeres llamado “espacios seguros para las mujeres y las niñas” en el que participan varios países del mundo en

apuestas frente al asunto de la prevención del acoso sexual, invitando así a la Alcaldía de Medellín a vincularse al programa siendo el Metro de Medellín y Medellín la única ciudad en el mundo donde un sistema masivo de transporte se vinculó al programa ONU Mujeres, el cual se desarrolla en articulación con la Secretaría de las Mujeres y es desde allí, con un comité de técnico asesor donde se llevan iniciativas a la mesa en donde están también varias Secretarías, la Secretaría de ciudad, la Secretaría de Movilidad, la Secretaría de Mujeres, incluso No Violencia, la Secretaría de Seguridad y demás, entonces cada una abre unas líneas de trabajo en donde, la Secretaría de Seguridad tiene su accionar en los asuntos que tiene que ver con las condiciones que hay en el entorno que garanticen que ese sea un lugar seguro para las mujeres y para las niñas y demás Secretarías, y es así como es Metro también su iniciativa con una primera campaña que se llamaba “El Metro también es un espacio seguro para las mujeres” con ejercicios pedagógicos para visibilizar la problemática hacia las mujeres, en donde ellas lograran identificar cuando estaban ante una situación de acoso sexual partiendo que el pirobo es acoso sexual. (C. Ledesma, comunicación personal, marzo 2022).

Esto lo logran a través de tests teatrales, de información en vallas, marcando todos los botones del metro específicamente los nuevos que están interconectados, y acciones como el “tú a tú” siendo la primera campaña. Posteriormente, para el año 2019 - 2020 se llevó a cabo la campaña “Hay líneas que no deben cruzarse”, llevada mucho por el tema de la pandemia, en donde se jugaba un poco con el asunto de no cruzar la línea amarilla del metro con que “ninguna línea debe cruzarse” partiendo desde el cuerpo como que ahí hay una frontera que no debe cruzarse también y otros múltiples mensajes. Luego, por el tema igualmente de la pandemia, se mantuvo fuerte solo por redes sociales. (C. Ledesma, comunicación personal, marzo 2022).

Por consiguiente, para el año 2021, Cristina y su para ese entonces jefe trabajaron en un proyecto enfocado en el comportamiento a esta problemática que nos ha ocupado históricamente construyendo no solo una campaña sino toda una estrategia en donde la primera conclusión que se sacó fue que su existía un voz a voz de casos por redes sociales, ellos (as) no tenían el reporte, teniendo reportes solo de 6 a 7 casos por año por lo que no daban cuenta de la realidad de miles de personas que diariamente se transportaban en el sistema buscando también la base causante de la problemática en la que se encontró la normalización por parte de las mujeres que no lograban identificar la situación lo cual les impide nombrarlo y por tanto reportarlo impidiendo a que se puedan tomar acciones dificultando que si no hay existencia de un relato es más complejo darle el debido trámite. Así mismo, generar esa capacidad de agencia de las mujeres para no sentirse sola, que hay una institución que la respalda y que el otro y la otra la pueden cuidar. (C. Ledesma, comunicación personal, marzo 2022).

Algunas de las piezas comunicativas traían mensajes alusivos al acoso como “¿*acoso sexual? ¿Qué es esto?*”, haciendo énfasis en que si llegase a ocurrir podían recuperar al personal Metro, y por consiguiente, a la creación del protocolo de atención CS040 en la cual se activa la línea 123 Agencia Mujer para que se reciba el acompañamiento psico jurídico, si además se requiere en ese momento que haya retención o captura del agresor entonces también se da traslado a la autoridad competente y se acompaña a la mujer si quiere instaurar la denuncia del caso, y espacios de formación al personal que esta de frente al servicio para que tenga las herramientas para enfrentarse ante esta situación en varios temas como diversidades sexuales e identidades de género, el asunto del acoso sexual, primeros auxilios psicológicos y masculinidades responsables, los cuales no sea se hacen con una periodicidad como mensual, trimestral, sino que se va activando. también la activación del *Botón de Emergencias* mostrando así que un acoso sexual es una situación de emergencia y usted puede activar ese botón y esta para eso” emitiendo una señal al puesto de control y vía radio en donde, según Cristina Ledesma

Le anuncian al operador que está en la estación en la que el tren está próximo a ingresar que hay una situación para atender, para que el operador este ahí justo en la puerta, de modo que cuando el tren llegue a la estación se abra esa puerta donde se activó ese botón, entonces él va a entrar y va a preguntar “bueno que emergencia se reportó”, él no va a saber si es un acoso, si es una riña, si es una agresión, entonces él va a indagar que paso acá, entonces la idea es que ahí se exprese lo que sucedió y se active desde ahí la ruta cierto, por eso para nosotros es tan importante el asunto de hacer pedagogía sobre ese mecanismo, porque es el que nos permite activar todo, porque es que si no se hace, si la persona se va para, porque una entiende que es una situación difícil de manejar y pasa mucho que las mujeres ante eso que sucede prefieren salir rápido de la estación, buscar ese lugar seguro, la universidad, una cafetería, la casa, lo que sea y ya ahí si por ejemplo nos llaman, ya ahí si radican un PQR, pero ahí ya nosotros no tenemos capacidad de actuación, o sea, ya no tiene sentido ir a buscar una grabación, a buscar una cámara porque no hay ni una denuncia ni hay una captura, entonces por eso para nosotros el poder fortalecer esa capacidad de agencia de tomar acciones en ese momento es vital. (comunicación personal, marzo 2022).

Figura 10*Marcación vagones Metro*

Nota: fotografía tomada por Jessica Jaramillo (2023).

Esta imagen muestra la marcación que tienen algunos de los vagones del metro, específicamente los nuevos, donde indica que ante una situación de acoso sexual es importante, por un lado, hacerlo visible, por otro lado, activar el botón como un caso de emergencia con el fin de que una persona del personal metro pueda atender la situación. Es importante también mencionar que nuevamente se presenta un conflicto en el uso de las palabras ya que se indica que el botón debe activarse “si la situación persiste” por lo que no se considera correcto hacerlo en ese caso sino hacerlo siempre como primer mecanismo cuando una situación ocurra.

En caso de ser una menor de edad cuenta con otro manejo ya que no se hace a través de las Secretaría de las Mujeres sino a través de la policía de infancia y adolescencia, debe contar con un/a acompañante mayor de edad que esté a cargo y se activa la ruta de atención. Tanto para mayores como para menores de edad, debe ir directamente la persona a imponer la denuncia, no puede hacerlo un tercero en donde, para la mayoría de los casos, no se realiza por incredibilidad en la institucionalidad o temas de tiempo; el metro cuenta con cabinas donde se ubica la policía metro por lo que se puede hacer retención del victimario, al menos, en la línea A y B, y casi todas las paradas del tranvía. (comunicación personal, marzo 2022).

Otras de las acciones que ha sido de suma importancia ha sido la creación junto con la Secretaría de la Mujer de una línea que maneja el tema de masculinidades corresponsables y no violentas desde la música y el teatro, entendiendo así que es una problemática estructural derivada de la cultura siendo un asunto que se debe abordar así mismo desde ahí, dando a conocer que así como pasa con el acoso sexual, existen múltiples problemáticas se materializa igualmente entre pares hombres como las riñas, haciendo consciencia de “como han sido los hombres educados para ejercer o para exhibir esas formas de masculinidad que se creen que son las correctas y que la historia nos ha mostrado que pues no hay nada más equivocado”. (comunicación personal, marzo 2022).

Estas acciones no solo se ejecutan en el metro sino también en el metroplús en donde por ejemplo diseñaron una campaña en donde se le entregaban a las mujeres información como

El violentómetro, el acosómetro, para identificar esas situaciones de acoso sexual y para informarles también la ruta porque en los buses por ejemplo de Metroplús no hay botón rojo, pero ahí entonces como si hay un conductor, entonces a esa persona se le genera la alerta y el notifica para que cuando el bus entre a la siguiente parada o estación, pues se atiende y se active el procedimiento, lo mismo en las cabinas del metro cable, lo mismo en el tranvía. (C. Ledesma, comunicación personal, marzo 2022).

Figura 11

Noticia denuncia de acoso



Nota. El Colombiano (2023).

La imagen evidencia una de las múltiples noticias que siguen informando diferentes medios de comunicación sobre situaciones de acoso sexual que se presentan en el sistema de transporte Metro de Medellín por lo que se infiere que si bien se han tomado distintas acciones estas no están siendo suficientes para erradicar la problemática.

Muchas de las propuestas que se presentan para fortalecer dichas acciones son las articulaciones que se generan con otras instituciones y organizaciones sumándose a la Gobernación de Antioquia y a los municipios del Área Metropolitana, en el marco del 25N, las cuales se agrupan bajo algo que se conoce como “Municipios Unidos” en donde se realizan acciones como “El Tren de la Cultura” en donde se vistió completamente todo un metro con las múltiples violencias que pueden sufrir las mujeres y mostrando también las rutas de atención que hay en la ciudad y en cada municipio para acceder y solicitar como ayuda y acompañamiento y, otra valla más, la cual trataba de visibilizar las acciones que las mujeres en colectivo han hecho como para también aportar a toda la problemática. Esto también se acompañaba con mensajes haciendo un llamado a la ciudadanía acerca de la activación de la solidaridad frente a una situación que llegasen a presenciar. (C. Ledesma, comunicación personal, marzo 2022).

Los casos que ocurren dentro del sistema metro se reportan en un informe de novedades el cual se hace diariamente al finalizar cada jornada, o sea dos veces, uno a la 1:00 am y otro finalizando la operación llamado “Informe de hechos relevantes” los cuales no son públicos, siendo un aplicativo donde el operador u operadora lo reporta todo, caracterizado en tipificaciones como una especie de árbol, en donde se reportan novedades como que una persona se cayó, que una persona tuvo un mal súbito, y una de las tipificaciones es el acoso sexual. Cristina Ledesma nos cuenta que

Entonces hay reporte, se recibió este reporte, los datos de la persona que se activó la ruta, si puso la denuncia o no, o sea, si se activó a la policía del cuadrante para acompañarla y ahí cierran. Esos datos luego se computan mensualmente en un informe que genera el metro desde el área de gestión de riesgos que se llama índice medido de seguridad. (C. Ledesma, comunicación personal, marzo 2022).

Los casos que se reportan no ocurren con una periodicidad ya que, por ejemplo, el mes de febrero hubo 9 casos, en lo que va corrido de marzo ya han tenido alrededor de 6 reportes,

entonces según la cantidad, se evalúa realizar una intervención; las mujeres a las cuales las hecho el reporte tienen entre 18 y 35 años.

Pero ahí terminan las facultades que tiene el Metro para actuar frente a un caso presentado, y no es posible conocer qué pasa después, teniendo en cuenta que eso es lo que se desea, sin importar que la visibilidad del aumento de cifras implique afrontar una situación compleja, siendo más fácil que se haga el reporte dentro del sistema ya que las personas luego no llaman a reportar la situación. Es importante mencionar que el metro no es una entidad sancionatoria y siendo el transporte un derecho, representado en el derecho a la movilidad no es posible vetar o prohibir la entrada de ninguna persona a sus instalaciones a menos que haya una orden judicial se instaure desde allá. (C. Ledesma, comunicación personal, marzo 2022).

En una entrevista con una conductora del metro de Medellín la cual está vinculada hace aproximadamente un mes, nos cuenta que al ingresar a todo el personal nuevo se les realiza una capacitación en una especie de escuela de conducción en donde se enseñan todos los conocimientos técnicos del vehículo, en este caso de los trenes, en cuanto a su operatividad y funcionamiento del metro como sistema integrado de transporte y conocimientos institucionales generales de la empresa la cual tiene una duración aproximada de 5 meses contando también con una fase práctica. Estos cursos están avalados por el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Trabajo y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). (Conductora metro, comunicación personal, abril 2023).

Sin embargo, en cuanto a un módulo de formación en temas de género o atención en caso de violencias de género o violencias contra las mujeres, la conductora afirma que no es un asunto que se trata al interior del proceso a pesar de que un poco más de la mitad de la población que opera los trenes son mujeres, partiendo también de que los y las funcionarias no son contratadas directamente por el metro sino por la Fundación Universidad de Antioquia siendo la entidad que presta el servicio de capital humano de conductores y conductoras. (Conductora metro, comunicación personal, abril 2023).

Respecto a la atención directa en un caso de acoso sexual al interior de los vagones afirma que existe toda una política en materia a esto, con piezas en audio y visuales alrededor del mensaje de oprimir el botón rojo, cuando este es activado y el tren debe ser detenido complemente siempre y cuando aún no se ha alcanzado los 10 kilómetros por hora, y en donde se presentan múltiples tipos de emergencia como riña, una persona en estado de inconsciencia y una persona víctima de acoso, entre otras, por lo desde la cabina no tienen una forma de identificar cuál sería el caso, sin embargo se informa, se solicita apoyo al personal operativo que por lo general son los o las operadoras de estación, o los o las auxiliares operadoras de

estación, o del personal de apoyo que son como guías educativos y de ahí se encargan de atender la emergencia. Así mismo, nos narran que al interior de las instalaciones cuentan con una normativa “un CS respecto a violencias que yo no conocía, algo que se llama un Dr 14. Bueno, un DR algo dónde están, pues como todos los mensajes institucionales, ahí está el mensaje” (Conductora metro, comunicación personal, abril 2023).

Finalmente, nos cuenta que su postura como mujer funcionaria del metro de Medellín considerando que este tema no solo se presenta al interior de las instalaciones sino en las cotidianidades derivado de una cultura patriarcal y machista que percibe que el cuerpo o los cuerpos femeninos, son débiles y en esa medida no tienes el mismo derecho que el varón heterosexual por lo general, a poseerlo, y no solo a poseerlo sino también a dominarlo y, considerando que, el sistema de transporte es un medio que se presta para el anonimato y la disculpa de que “Ay, es que está muy lleno y por eso te toqué la nalga o estás loca y no te estoy tocando” y sacando soluciones tales como “si no deseas esto consígúete un carro o una moto” culpabilizando a la víctima. Así mismo, revela que como mujer conductora ha sido víctima de acoso por parte de usuarios

Como conductoras hay muchas personas que se nos acercan a la cabina o hombres que nos ven, por ejemplo, en las estaciones extremas como La Estrella, donde tenemos que esperar en plataformas, ya que como que no hay otro lugar mientras llega el tren que vamos a abordar, nos dicen “ay no, mujeres hermosas” o cualquier “piropo” con unas comillas gigantes que ellos piensan que es, pues que las estoy alabando o echando flores, y uno no, pues uno desearía que pasarán sin decir nada cierto, o sea, no, no veo la necesidad. Y es bastante molesto en esos casos, pues yo lo he hablado con otras compañeras y pues claramente llegamos a la conclusión de que nos molesta. (Conductora metro, comunicación personal, abril 2023).

3.2.3 Área metropolitana

El Área metropolitana del Valle de Aburrá es una entidad administrativa que agrupa a 10 municipios de Antioquia (Caldas, La Estrella, Sabaneta, Envigado, Itagüí, Medellín, Bello, Copacabana, Girardota y Barbosa), allí se identifican los asuntos que son comunes en este grupo de municipios tales como los problemas de seguridad, transporte y ambientales y con base a esto, se diseñan y se desarrollan acciones de apoyo y acompañamiento para estos municipios con el fin de que estas situaciones puedan ser intervenidas y reducir las cifras de violencias que afectan la seguridad metropolitana. De acuerdo con María Piedad Toro Duarte,

dinamizadora de “la línea de trabajo de apoyo de los municipios con enfoque de género y prevención del acoso sexual a los municipios del área metropolitana”, hace 3 años se decidió que la situación de seguridad de las mujeres en el área metropolitana, era una situación particular por lo que se creó el “Acuerdo Metropolitano 09 de 2020”, como estrategia para que la entidad se encargue de apoyar los procesos de prevención del acoso sexual en el transporte público y en espacios públicos, teniendo en cuenta que el área metropolitana es la autoridad de transporte “nos parecía que era lo más pertinente que justamente si nosotros somos autoridad del transporte, que es uno de los espacios donde más violencias y acoso ocurre, pues que el área se pudiera ocupar de manera responsable de eso” (P. Toro, comunicación personal, abril 2023).

Desde el área metropolitana se desarrollan estrategias de formación y capacitación a los equipos de trabajo y a los empleados públicos de las demás dependencias de los municipios sobre el enfoque de género desde la perspectiva de seguridad de las mujeres, entendiendo que la seguridad de los hombres y de las mujeres no es igual, así mismo, realizaron una campaña que se implementara en los 10 municipios llamada “pongámosle freno al acoso sexual” con el fin de hacer pedagogía para construir una ciudad libre de violencias para las mujeres y las niñas,

Otra estrategia que tenemos es conversar con los municipios y justamente identificar esos barrios o esas zonas de los municipios que las mujeres identifican como inseguras para que sean intervenidas y puedan reducirse la percepción y los casos de acoso en esos municipios. (P. Toro, comunicación personal, abril 2023).

Figura 12

Campaña Área Metropolitana



Nota. Área Metropolitana (s/f).

Esta imagen hace parte de las estrategias propuestas por el Área Metropolitana para los diferentes servicios de transporte público. Con el Metro de Medellín hay una articulación, por lo que algunos vagones van a tener imágenes de la campaña “pongámosle freno al acoso sexual”, así, el área metropolitana trabaja la prevención del acoso en todo el transporte público, en ese sentido, realizan sensibilizaciones con empresas de transporte tales como Tax Individual y Coopebombas, capacitando a los conductores dependiendo de la voluntad que ellos tengan para participar de estos procesos.

3.3 Acciones de las colectivas

En la ciudad de Medellín, se han ido constituyendo diferentes colectivas sociales de mujeres a raíz de las múltiples violencias que estas experimentan, dichas colectivas, desde hace varios años, han contribuido a la formación de espacios políticos de discusión frente a temas relacionados a la autonomía, el cuidado, el empoderamiento, la soberanía económica de las mujeres y las niñas, así como también, de las problemáticas sociales que les afectan como grupo poblacional en situación de vulnerabilidad; creando estrategias para la atención, prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas las cuales son materializadas en acciones como lo son los informes anuales y en diferentes campañas de sensibilización que problematizan el cómo, el sistema patriarcal y machista debe ser abolido en tanto afecta, tanto a hombres como a mujeres, a una construcción de espacios seguros y de bienestar común.

Para ello, se realizaron dos entrevistas semi estructuradas a Claudia Monsalve de la Corporación Amiga Joven y Manuela Avendaño de la Corporación para la Vida Mujeres que Crean con el fin de conocer las acciones emprendidas por las colectivas y organizaciones de mujeres de la ciudad de Medellín ante los hechos de acoso sexual en el Sistema de Transporte Masivo Metro de Medellín durante el periodo 2019- 2022.

3.3.1 Corporación para la Vida Mujeres que Crean

La Corporación para la Vida Mujeres que Crean es una institución que hace más de 20 años visibiliza la situación de vulneración de derechos humanos de las mujeres, centrándolo en tres tipos de violencia que son feminicidios, violencia sexual y violencia intrafamiliar. Según Manuela Avendaño asistente del programa de Derechos Humanos de las mujeres y ciudadanía de la Corporación y responsable de la ejecución del proyecto “Ágora virtual de las mujeres para la prevención de violencias”, lo que se busca desde la Corporación es problematizar el

acoso sexual como una “violencia huérfana, es decir, una violencia que ha sido poco abordada, que ha sido poco tratada en el ámbito público y que es poco visibilizada y que tiene eh, digamos, como baches jurídicos para su denuncia y atención” (comunicación personal, mayo 2023). Por consiguiente, el propósito que tiene esta institución es hacer una visibilización frente a la falta de medidas tanto sociales, política como jurídicas para la atención del acoso sexual en los ámbitos donde más se dan como lo es el espacio público.

Desde la Corporación para la Vida Mujeres que Crean, en la construcción del Informe XX sobre la situación de violación de Derechos Humanos de las mujeres de Medellín y territorios de Antioquia, se realizó un sondeo interinstitucional en el cual se abordó el acoso en diferentes espacios como en el ámbito universitario y escolar, en el ámbito laboral y en la calle y espacio público, abarcando el Metro de Medellín como espacio público. En el proceso investigativo del informe en la Corporación se enfocaron en conocer cómo trabaja el Metro el tema del acoso sexual y las medidas para atenderlo, una de ellas es apretar el botón rojo como primera señal de alarma que indica que algo está ocurriendo, de ahí se para el Metro y un auxiliar junto con la policía llegan a abordar la situación.

Pues es que, aunque se hacen como una atención primaria, no hay una ruta clara a seguir, lo que ellos hacen es desplegar como la ruta de atención por 123 mujeres, agencia mujer, pero en el acto en sí, como en la situación que están realizando, no tienen una ruta clara, porque entonces abordan a la víctima en lugar de abordar y aprehender al victimario y no tienen como una formación en enfoque de género adecuada para hacer la atención inmediata. (M. Avendaño, comunicación personal, mayo 2023)

Pese a esto, en la investigación del informe XX también se pudo rescatar que el Metro se ha enfocado no solo en la atención inmediata de los casos, sino en generar una campaña educativa para que las mujeres identifiquen los casos, sientan la confianza de poder reaccionar y generar la alerta de lo que está ocurriendo y también que la comunidad en general se sensibilice y no dejen naturalizar ni pasar por alto los actos de acoso en el transporte público.

En cuanto a las acciones que se realizan desde la corporación, Manuela Avendaño expresa que “en estos momentos no prestamos como servicios de acompañamiento psico-social o psico-jurídico y no somos receptores pues como de ese tipo de denuncias” (comunicación personal, mayo 2023), pues los objetivos que tienen desde el Ágora virtual de las mujeres está generar incidencia política, transformación social y subjetiva desde la prevención y la visibilización de las violencias. En materia de prevención de violencias, lo trabajan en entornos

universitarios con docentes, estudiantes y personal administrativo, problematizando el acoso sexual como una violencia sexual poco nombrada, pero que es sistemática y una de las que más viven las mujeres.

También desde otro proyecto que teníamos que ya cerró que se llama “Violeta se empodera y en las redes no se enreda”, trabajamos el acoso desde los medios digitales también, como todas las formas de violencias sexuales y violencias de género que se viven en los medios digitales y desde ahí poner como en lo público, en la agenda pública, la discusión sobre el acoso en sus diferentes modalidades, en diferentes formas y en los medios en los que la vivimos. (M. Avendaño, comunicación personal, mayo 2023).

3.3.2 Corporación Amiga Joven

La corporación Amiga Joven es una organización comunitaria fundada en 1996 con el fin de apoyar a las mujeres de los barrios populares de Medellín en donde se han creado propuestas de empoderamiento y formación, como estrategias para prevenir el abuso, la explotación sexual, la trata de personas y otras violencias hacia mujeres adultas, adolescentes y niñas.

La Trabajadora Social Claudia Patricia Monsalve Arboleda, directora de la corporación desde el año 2018 hasta el presente año, afirma que, si bien nunca han trabajado de manera directa la problemática del acoso sexual en el transporte público si han realizado diferentes ejercicios como cartografías en los procesos formativos que realizan con mujeres jóvenes, ha emergido el tema de la violencia sexual en el transporte público o el acoso sexual, así mismo, con la generación de informes desean que se logren visibilizar y reconocer, principalmente por parte de mujeres jóvenes, los entornos de riesgo para así obtener herramientas para poder habitar lo público, así mismo, consideran necesario el poder reconfigurar la connotación de las eternas víctimas, las que siempre están en condición de vulnerabilidad, las que siempre están en riesgo sino que como se aprenden a poner sus propios límites y como, desde una incidencia política se tiene una intencionalidad de que reconozcan de que cuando este tipo de violencia se da en el transporte público hay una responsabilidad por parte de una empresa privada o de una empresa pública, que es algo que no recae solo en las mujeres sino que es una responsabilidad colectiva. (C. Monsalve, comunicación personal, marzo 2023).

Algunas de las acciones que han emprendido para la mitigación del acoso sexual en los espacios públicos y específicamente en el transporte público metro de Medellín fueron, por

ejemplo, para el año 2022 la publicación del informe “El acoso sexual: violencia sexual en los espacios públicos de la ciudad de Medellín” en el cual se hace al rededor una campaña, incluso en la Universidad de Antioquia y demás lugares en los que se había identificado que transcurrían muchas mujeres en la noche en donde se podía encontrar carteles, stickers grandes en donde se hablaba del acoso sexual y sus implicaciones, daños y violencia que genera, así mismo, se sacaron unos llaveros con unos lupas pequeñas con mensajes alusivos al tema. Los stickers no solo se pusieron en lugares que habitaban las mujeres sino también los hombres como en los baños partiendo de la idea de que se necesita que igualmente les llegue a ellos, en espacios donde están ellos y logren hacer la reflexión de que el acoso hace daño, afecta e impacta. (C. Monsalve, comunicación personal, marzo 2023).

Así mismo, se reconoce que la administración municipal tiene responsabilidad frente al tema, por eso se convocó a la Secretaría de las Mujeres, la Secretaría de la No Violencia, a la Secretaría de juventud y a la Secretaría de Movilidad como entes responsables de las políticas públicas porque se consideran como entes que tienen responsabilidades cuando se presenta el resultado de esta investigación ya que se considera que a veces se necesitan esas lupas, esa información recogida, analizada y cruzada, en donde se ha sentido según Claudia que algunas cosas son desacertadas sin desconocer lo que se ha desarrollado, por ejemplo, desde la Secretaría de Movilidad en donde se realizó una pieza comunicacional acerca del acoso sexual en el sistema de transporte. Esto, nos cuenta Claudia Monsalve

Para que queden compromisos como posteriores, por ejemplo, allí se planteaba cual es el compromiso que se puede generar desde las diferentes secretarías para posicionar un asunto como lo es el tema del acoso sexual que es una problemática grande que afecta a más de la mitad de la población y que realmente las acciones que se han hecho desde la administración municipal son muy débiles. (C. Monsalve, Comunicación personal, 2023).

Figura 13*Campaña sensibilización*

Nota. Corporación Amiga Joven (2022).

La anterior imagen representa un fragmento del video de una campaña de sensibilización para la prevención del acoso sexual en el transporte público de la Secretaría de Movilidad desde la empresa transportadora, los conductores y los usuarios hombres, en el marco de la socialización del informe de la Corporación Amiga Joven: *El acoso sexual en espacios públicos de Medellín* en donde se dialogó con instituciones estatales, de la academia y organizaciones sociales puesto que el informe habla del transporte público como uno de los espacios en los que más acoso sexual reciben la mujeres.

Generalmente, como corporación acompañan casos de acoso sexual de las jóvenes que hacen parte de los procesos formativos o algunos casos específicos que les derivan, por tanto, manejan varias líneas, una por parte de la Secretaría de las Mujeres (dependiendo de cómo este la institucionalidad en ese momento ya que, según lo indica Claudia, a veces el tema está quieto) también a través de la línea 123 Mujer si es una situación de emergencia y la atención psico jurídica la cual acompaña a psicóloga feminista de la corporación. Cuando el caso requiere una atención más puntual, por ejemplo, si se trata de una menor de edad, se remite también a programas de diferentes organizaciones sociales ya que tienen en cuenta de que la institucionalidad no siempre es eficaz, pero por lo general cuando se requiere lo jurídico se deriva a la fiscalía, pero con el acompañamiento de la abogada de la Secretaría de las Mujeres. Así mismo, partiendo de que sea una menor de 14 años y si el asunto no es solo un acoso sexual,

sino que es violencia sexual, entonces hay una identificación a través de la ley de que es un delito y para ello existe un proyecto que se llama “jugar para sanar” que es con una organización que se llama Lucerito o con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar dependiendo de las situaciones y particularidades del caso. (C. Monsalve, comunicación personal, marzo 2023).

Para el año 2022, se realizó una campaña a través de redes sociales en donde junto con varias colectivas entre las que se encuentran Terre des hommes Alemania ORLA, la Colectiva la Grieta, la Colectiva Callejeras y la Colectiva Semilla de poder con el fin de analizar la forma en que las mujeres viven el acoso sexual en la ciudad de Medellín en donde, en una especie de intercambio de saberes surgieron mitos y realidades que son necesarios desnaturalizar siendo una campaña de sensibilización donde publicaban una imagen diaria siendo en total 12 imágenes publicadas:

Figura 14

Poster campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 15

Poster campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 16

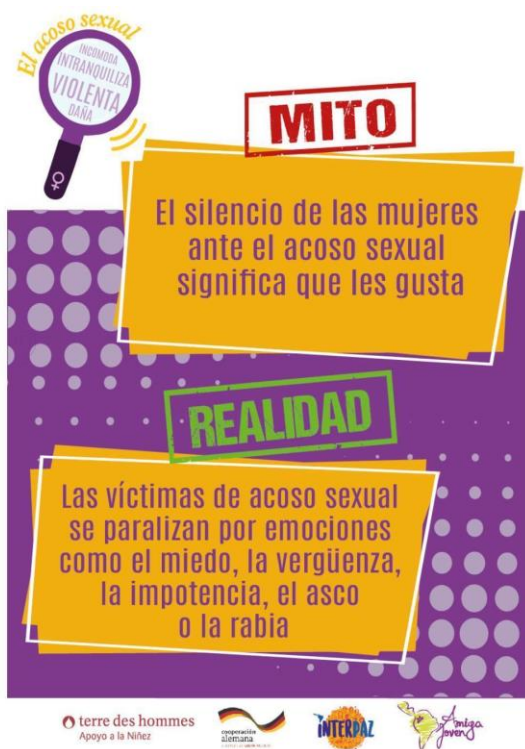
Poster campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 17

Poster campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 18

Poster campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 19

Poster campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 20

Poster campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 21

Poster campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 22

Postal campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 23

Poster campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 24

Postal campaña Amiga Joven



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Figura 25*Poster campaña Amiga Joven*

Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2022).

Este conjunto de posters nos muestran una serie de mitos y realidades al rededor del acoso sexual donde se evidencia por ejemplo, que todas las mujeres independientemente de su edad han sufrido algún tipo de acoso, que el acoso sexual no es inofensivo como se piensa, que el piropo no es libertad de expresión puesto que genera intranquilidad a las mujeres, de que el acoso sexual no es parte de la naturaleza masculina sino que, es una conducta socialmente aprendida y por tanto puede ser reversible, de que las mujeres no visten para ser acosadas sexualmente ya que su autoestima no depende necesariamente de los comentarios que le hacen las demás personas sobre su físico, y finalmente, que efectivamente no solo se acosa sexualmente a las mujeres sino también a los hombres pero en un porcentaje por debajo del 13% por lo que es importante entender que esto si genera una alerta en que este tipo de conductas si son derivadas de la violencia patriarcal ya que son dirigidas mayormente de hombres hacia mujeres.

Así, otra de las acciones implementadas por la corporación han sido en las fechas conmemorativas como el 8 de marzo en donde, para ese año, muchas compañeras y demás mujeres de la organización salieron desde la estación Estadio e hicieron una acción en el metro siendo bastante significativo ya que muchas mujeres que abordaban el metro mostraron interés y que deseaban estar en la movilización, trabajando con fuerza para dejar un mensaje desde lo

simbólico en una lógica pedagógica a través de la juntanza, nombrando lo grave que es para las mujeres y sus vidas. (C. Monsalve, comunicación personal, marzo 2023).

Figura 26

Manifestación en el Metro



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2023).

Figura 27

Manifestación en el Metro



Nota. Página Oficial Facebook Corporación Amiga Joven (2023).

Estas fotografías nos dan cuenta de que efectivamente, las mujeres continúan organizándose para protestar en diferentes espacios en contra de las violencias machistas que se sufren, y estas las realizan en diferentes espacios públicos incluido el metro de Medellín.

Finalmente, Claudia hace una reflexión afirmando que, tanto la violencia sexual como el acoso sexual transgreden confianzas y vulnerabilidades a partir de las relaciones de poder partiendo de que el acoso también está mediado por relaciones de poder entendiendo que este se manifiesta en diferentes entornos, ahora bien, respecto al acoso sexual en el espacio público afirma que

Tiene que ver con la autorización que se ha generado como sociedad en los hombres del acceso a los cuerpos de las mujeres así sea el acceso simbólico entonces hay una autorización y de hecho una validación porque da puntaje en la categoría masculina o sea más varonil eres tanto cuanto más eres capaz de transgredir ciertos parámetros de la sociedad y uno de ellos es que acosas a las chicas y ahí dicen va a hacer un varoncito como el papá. (C. Monsalve, comunicación personal, marzo 2023).

Haciendo referencia de cómo, a las mujeres y niñas, no se les ha socializado para la soberanía del cuerpo y el establecimiento de límites partiendo de que muchas mujeres han vivido situaciones de acoso sexual sin saber qué hacer con ello, o sea sin tener estrategias de cómo poner límites, quedándose con el malestar que es lo que la mayoría de las mujeres confirman haber experimentado con el acoso sexual, que queda instalado como un malestar. (C. Monsalve, comunicación personal, marzo 2023).

Se puede evidenciar entonces que, primero, aún falta alcance de parte de las diferentes instancias institucionales para dar una real solución a la problemática planteada, sin embargo, en los últimos años se ha notado con más fuerza el interés por tratarla. Segundo, la articulación de las colectivas ha permitido que estos insumos investigativos y pedagógicos contribuyan a esas acciones de atención y prevención institucionales, posibilitando también que muchas mujeres y niñas adquieran formación política alrededor del tema de las violencias basadas en género y puedan aportar ideas y reflexiones que serán socializadas. Y tercero, el análisis crítico y cuestionamiento de las mujeres estudiantes de Trabajo Social permite seguir poniendo en duda los diferentes intereses que tienen las instituciones que siguen contribuyendo con algunas acciones a las mismas lógicas patriarcales en donde no se ve aún reflejado su intención por transformar estos espacios para que sean seguros ya que, en las situaciones que emergen, se continúa observando que no tienen coherencia respecto a las intenciones que se plantean en las propuestas de campañas y discursos institucionales para dar cumplimiento a las garantías que respaldan que las mujeres puedan habitar espacios libres de violencia.

4 Capítulo 4: Aproximación analítica a los hallazgos del acoso sexual en las mujeres estudiantes y las acciones para la atención y prevención por parte de las instituciones y colectivas

Teniendo presente las visiones y posturas de los diferentes actores involucrados, se hace necesario un análisis detallado, para continuar problematizando sobre el acoso sexual hacia las mujeres en el Metro de Medellín como forma de violencia, la cual es un asunto estructural derivado de la cultura que contribuye a la vulneración de los derechos de las mujeres. Por consiguiente, estarán en diálogo las voces de las mujeres estudiantes que han sufrido acoso sexual en el Metro de Medellín, los planteamientos y propuestas que se hacen desde la institucionalidad y las estrategias que han emprendido algunas colectivas de la ciudad.

4.1 Las mujeres y la problemática del acoso sexual en el Metro de Medellín

La teoría feminista permite problematizar el acoso sexual como una acción que causa daño, mayormente a las mujeres y cuerpos feminizados, es por eso que permite analizar las acciones que se están haciendo actualmente, posibilitando que se continúen visualizando para lograr reconocer, tanto por hombre como por mujeres, que el acoso está siendo hablado y tratado en la cotidianidad en espacio públicos como el metro de Medellín. Esta postura que deriva de la teoría feminista también nos permite el lograr una reconfiguración de mundo por parte de las mujeres, en donde los conceptos de empoderamiento y sororidad juegan un papel importante en cuanto permiten que estas logren manifestarse ante una situación de acoso que se les presente o que evidencien hacia una persona tercera expresando a la persona que agrede que eso no está bien y que las mujeres no estamos solas sino que tenemos toda un respaldo materializado en redes sociales e institucionales que sancionan dichas conductas.

Así mismo, Viviana García nos cuenta como, las personas que militan en el movimiento feminista se han atrevido a hablar, a estar presentes en la incomodidad desde lo que nadie quiere ver o escuchar siendo necesario intervenir o conocer lo que el acoso sexual provoca: rechazo y estigmatización social directa hacia las mujeres, no solo hacia las feministas sino hacia las mujeres dándoles la connotación de ser exageradas, que están “locas” o que desean dañarle la vida a los hombres partiendo también de cómo, desde la cultura a nosotras las mujeres no nos han enseñado a manifestar nuestras incomodidades sino a soportar las violencias. (comunicación personal, marzo 2023).

Entre las acciones de autocuidado y cuidado de los otros y las otras también se plantea desde una comunicación que sirva de herramienta de cuidado, por ejemplo, escribir a qué horas

vamos a salir de un lugar, o en qué lugar vamos a estar, si salimos solas procurar tener datos, el tomar un transporte más privado a altas horas de la noche como taxi o Uber, sin ignorar que, estas acciones también conllevan un privilegio económico que no todas podemos acceder. El denunciar cuando evidenciamos algún hecho también es de suma importancia puesto que permite el poder garantizar la no repetición y que la persona victimaria no les cause daño a otras personas.

Esto parte de una mirada interseccional que no solo reconoce la diversidad de las mujeres en el ámbito económico en donde las mujeres empobrecidas se convierten en un grupo más vulnerable de sufrir una situación de acoso sexual al tener que elegir el transporte público como medio para movilizarse, de la misma manera, respecto a las mujeres jóvenes y adolescentes por ser un grupo que puede llamar más la atención a diferencia de mujeres más adultas o mujeres adultas mayores así como también ocurre frente a las mujeres afrodescendientes en una sociedad patriarcal y racista que les maltrata de manera déspota en donde se les ve como inferiores o como objetos exotizados sufriendo hostigamiento sexual manifestado en miradas lascivas dirigidas a partes específicas de su cuerpo como caderas, piernas, cabello y color de piel, en palabras de Mara Viveros (2016) siendo discriminadas tanto por su género como por su raza en un cruce de opresión y desigualdad entre raza, género y clase.

Adicional a esto, en general las mujeres se encuentran sometidas por un sistema machista que se ve proyectado, en este caso, en el sistema de transporte público Metro de Medellín siendo el reflejo de la sociedad antioqueña y medellinense, sociedad con fuertes raíces conservadoras y patriarcales que exalta la cultura paisa como el mayor atributo de la ciudad, ocultando de este modo cualquier asunto que vaya en contra o que ponga en entredicho el buen nombre, como lo menciona Ana María Zapata, “muy bonita la cultura metro pero también que están pasando un montón de cosas que quedan ahí, como por debajito de la tela como para que no haya mucho ruido, como mucho alboroto frente a esos temas y como te digo, me parece que es simplemente el reflejo de la cultura en la que vivimos.” (comunicación personal, abril 2023).

En relación a la postura anterior, Shara Suarez concuerda al expresar que el Metro de Medellín es “la representación también de la cultura paisa, esa cultura que es como moralista, que es doble moralista, que es hipócrita, que es insegura, que es callada, que es conservadora”, teniendo una dualidad en cuanto a los beneficios en términos de transporte, agilidad y atractivo turístico, pero siendo un vulnerador de derechos al ser un lugar cómplice de la violencia estatal para la represión como es el caso en el paro nacional en donde fueron aliados para individualizar e identificar a las personas marchantes, prestándose para cerrar sus puertas y que

el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) - actualmente llamado Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO)- pueda ingresar a reprimir personas dentro de sus instalaciones. (S. Suarez, comunicación personal, marzo 2023)

Desde ahí se denota, como lo plantea Angela Cataño, “una necesidad de los hombres de marcar todo el tiempo esa supremacía que creen que controlando los cuerpos de nosotras entonces ya van a tener el control de todo” (comunicación personal, marzo 2023) en donde se sigue haciendo necesario insistir en la incomodidad, en donde los hombres no sienten incomodidad al hacerlo, pero si sienten incomodidad si una mujer lo manifiesta. En ese orden de ideas, a los hombres se les ha enseñado que el acoso es permitido, que pueden acceder a los cuerpos de las mujeres sin consentimiento alguno en donde se creen con la autoridad de decir o de mirar a las mujeres de forma obscena así estas no deseen y en cualquier espacio como la calle y el transporte público poseyendo este último ciertas características siendo un lugar donde realizamos un recorrido como lo indica Viviana García;

Tú te transportas desde un lugar A a un lugar B en cuestión de minutos, el metro hace un recorrido muy rápido, entonces yo pienso que es un conjunto de acciones que se implementan por parte de quienes agreden, porque puede no tener consecuencias, porque tú simplemente puedes agredir a alguien, esa persona puede que no se dé cuenta quien fue por la cantidad de personas que viajan en el metro y ya está, simplemente ya lo hiciste, ya le dañaste un día a alguien, ya agrediste sexualmente a alguien y no va a pasar nada. (comunicación personal, marzo 2023).

Cuando este tipo de situaciones ocurren, por lo general, se pone a las víctimas en un lugar de cuestionamiento y duda en donde su palabra es validada socialmente siendo también una expresión patriarcal siendo las mujeres en la mayoría de los casos culpables de las propias violencias que viven ya que así se ha configurado el mundo a nivel social y cultural en donde las mujeres siguen siendo invisibilizadas y subyugadas y es por eso que cuesta tanto el habitar el espacio público, los lugares públicos y el ámbito público generando que las intervenciones que se hacen al rededor del tema del acoso sexual sea tomado, en muchas ocasiones, por callarlas, calmarlas o controlarlas.

Volviendo al Metro de Medellín, existen ejemplos de intervenciones preventivas que se han implementado en otros sistemas de transporte como, por ejemplo, en el Metro de la ciudad de México existen vagones específicamente para mujeres el cual ha funcionado, sin embargo, como plantea Ana María;

Pero también me parece muy teso, pues como que haya que separar a los hombres y a las mujeres, entonces que las mujeres tengan que esperar un metro especial para no tener que sufrir acoso, entonces no sé yo siento que más que pensar en prácticas específicas para transformar el metro, hay que pensar en prácticas específicas para transformar la sociedad y bueno, de todas formas, la transformación de esos pequeños espacios va a aportar a la transformación social. (comunicación personal, marzo 2023).

Siendo una problemática más amplia en la cual se apuesta no solo por acciones específicas sino, por un tipo de sociedad distinta. Agregando a lo anterior, es sabido que el Metro al ser un sistema en el que se moviliza tantas personas, cuenta con su propio sistema de seguridad, entre lo que están las cámaras, bien sea en los trenes o en las estaciones, prueba de esto es que cuando alguna persona está consumiendo algún alimento o bebida, el personal se le acerca y le indica que no se puede comer en el Metro, sin embargo, en las mismas cámaras queda registrado cuando una persona está siendo acosada y en esa situación no pasa nada, a menos de que sea la propia víctima o algún testigo quien informe.

De acuerdo con Idilia Maldonado (2014), el acoso sexual se puede caracterizar como esa relación de maltrato que no necesariamente es previa o habitual entre la víctima y el acosador, quien, por medio de miradas, gestos, palabras o contacto físico con fines sexuales, ocasiona un malestar en ocasiones traumático para la víctima, muestra de esto es lo relatado por Shara;

Pues para mí el acoso es como una agresión o invasión a tu espacio privado, a tu espacio personal, ¿cierto?, a partir de miradas, de comentarios por ejemplo pues que también se convierten en violencia verbal, en violencia psicológica y hacerte sentir insegura, eh, yo siento que también la mejor forma para identificar eso es como reconocer también las manifestaciones del cuerpo, ¿cierto?, como que si a una el cuerpo le dice como parece pues eso está raro, como que ese man no debería estar tan cerquita de mí, o como que me siento incómoda o así, siento que es una señal también de que me estoy sintiendo agredida o invadía en ese espacio personal. (comunicación personal, abril 2023)

Respecto a ello, se considera que el acoso sexual existe en todos los ámbitos y escenarios como en la casa, en el trabajo, en las universidades, pero son las calles, los parques y el transporte público los espacios que se prestan para que esto ocurra más a menudo, por ser

escenarios más transitorios como se ha mencionado anteriormente, en el cual según Shara Suarez las personas no tienen un sentido de responsabilidad o deber situado, en donde en el trabajo o universidad se puede identificar a la persona por que se ven con más regularidad o poder referenciarla para conocer quién es, pero en el transporte público pasa lo contrario y es que las personas fluctúan, vienen y van, entonces se les hacen comentarios a las mujeres partiendo de que no les volverán a ver, de que no se pueden dar cuenta quien es la persona quedando en el anonimato siendo más fácil el poder encubrirse y que la acción quede impune no logrando activar las rutas correspondientes o hacer la debida denuncia. (Comunicación personal, abril 2023).

4.2 Estrategias institucionales y colectivas: abordando el acoso sexual en el Metro de Medellín.

Ahora bien, al hablar de las respuestas institucionales, por una parte, se reconoce con alto valor las acciones que han sido emprendidas por el Metro de Medellín las cuales han aportado a la capacidad de agencia de las mujeres, la visibilización de la problemática del acoso sexual, la publicación de las rutas de atención, la formación al personal de cara a la atención y personal administrativo, entre otras campañas comunicaciones y mensajes pedagógicos que han aportado gratamente a la causa.

Respecto a lo anterior, se presenta así una discusión frente a las versiones que se contrarrestan en torno a la capacitación del personal Metro puesto que, por un lado, algunas mujeres estudiantes manifestaron no ser atendidas de una forma adecuada y ser vulneradas incluso por las mismas personas que hacen parte del personal metro.

Se considera entonces que, se debe continuar con la acción, incluso con más fuerza, para seguir mejorando los resultados ya obtenidos, ya que aún se presentan casos dentro del sistema de transporte vulnerando así el derecho de las mujeres a habitar un espacio seguro y libre de todo tipo de violencias, y la continuidad de ideas como la marcación del botón rojo en todos los vagones del metro que aún hace falta.

También se resalta como un hecho positivo que las personas auxiliares de policía que apoyan en las estaciones del metro tengan la facultad de retener a la persona agresora ya que contribuye a la efectividad de las medidas y a que las personas víctimas puedan tener más confianza y se sientan respaldadas por el Estado para realizar el reporte del caso. Así mismo, la contratación de más contingentes mujeres que hombres, aportando a la equidad laboral.

Sin embargo, se pregunta entonces por la preocupación que se tiene desde las estudiantes y la institucionalidad por el seguimiento de los casos: ¿quién da continuidad y vela por que se le da una sanción al victimario con un cierre justo a los casos?, ¿cómo velan por su situación psicosocial y las afectaciones que generan?, ¿cómo conocer la realidad de los casos ocurridos? siendo de suma importancia para garantizar que tanto las mujeres, niñas y disidencias sexuales no experimenten una repetición del hecho ocurrido y tengan una sanción legal que sea garante de justicia.

Esto lo confirma Cristina Ledesma (2023) narrando que “su naturaleza y competencia no tiene la facultad sancionatoria ni de control, más allá que la de documentar, prevenir, educar, coadyuvar en la gestión integral de los casos y generar cultura alrededor del tema.” (comunicación personal, marzo 2023) haciendo referencia al metro de Medellín, así como tampoco cuenta con la capacidad de accionar a las afueras de las estaciones del metro siendo estos lugares con un alto índice de inseguridad para las mujeres.

El despliegue y la importancia que se le da a las diferentes campañas emprendidas por las administraciones municipales no es constante ya que, según Marcela Pérez (2023), la primera llamada “el Metro también es un territorio seguro para las mujeres y niñas” bajo la administración de Federico Gutiérrez tuvo más acogida que la segunda llamada “hay líneas que no deben cruzarse” en la administración de Daniel Quintero en donde a la primera se le dio más importancia y por tanto tuvo más acogida.

De acuerdo con el planteamiento anterior, Claudia Monsalve (2023) afirma que existe una ausencia por algunas épocas de las instancias institucionales que atienden la problemática en donde las organizaciones sociales asumen el acompañamiento y la debida atención, así mismo considera que las campañas deben ser más constantes permitiendo que ese mensaje quede instalado, que quede en lo cotidiano requiriendo una especie de operación sirirí.

Así pues, siendo el acoso sexual en espacios públicos, según Claudia Monsalve (2023) una especie de “compinchería” generalmente masculina y que delimitan el derecho de las mujeres a vivir y habitar la ciudad en un ejercicio de ciudadanía plena, delimitando también su vestuario, principalmente de noche, en una sociedad que ha sexualizado los cuerpos feminizados afectando sus rutinas cotidianas.

Compartiendo así la idea de Marcela Pérez (2023) la cual opina que la cultura patriarcal - machista es la que ha cosificado los cuerpos de las mujeres, invisibilizando y naturalizado el acoso, haciendo sentir a los hombres que tienen el derecho y el poder de tocar o mirar, razón por la cual en muchos de los casos, las mujeres no se sienten víctimas de una violencia basada en género, en la medida en la que no ven el acoso sexual como un delito, sino como un halago

o piropo, por ello es importante ir trabajando este asunto desde la pedagogía a temprana edad, o sea desde que son niñas para ir cultivando reflexiones críticas, permitiendo que puedan identificarlo a tiempo.

Piedad Toro (2023) también concuerda con esto al expresar que dicha pedagogía se debe hacer enfocada en los hombres con el fin de que se logre una transformación de imaginarios culturales patriarcales que contribuyen a la problemática, siendo estos tan arraigados e interiorizados que los hombres no lo conciben como un problema.

En cuanto al asunto de seguridad de las mujeres, afirma Piedad Toro (2023) es importante entender que esta no se interviene de la misma manera que la de hombres ya que cuando se habla de seguridad se cree que se resuelve con un asunto de cámaras y policías pero resulta que el problema de seguridad de las mujeres ocurre también en los espacios privados en donde estos no llegan, es decir, en las casas, en el trabajo, en el bus y en el metro lo que hace más complejo realizarle seguimiento a lo que ocurre en cada uno de estos lugares.

En ese orden de ideas, las usuarias manifiestan una complejidad en denunciar el caso ya que si en el momento de ocurrido el acoso la persona que agrede se escabulle entre las demás personas o huye del espacio no es posible generar una denuncia puesto que no existe a quien denunciar, agregando a esto, el hecho que cuenta Marcela Pérez (2023) frente a la dificultad de, al momento de hacer la denuncia, demostrar que se ha sufrido un caso y si la emergencia ya pasó, es más difícil puesto que

En el Metro a muchas mujeres las acosan e identificar al agresor es muy difícil, a no ser que lo cojan en el momento exacto y digamos que la policía Metro lo pueda coger, lo identifique y la mujer o la víctima sea cual sea quiera denunciar. (M. Pérez, comunicación personal, marzo 2023).

Respecto a la atención que se les da a los demás sistemas de transporte que hacen parte de la ciudad en donde las condiciones en términos de estructura no son los mismos que las del metro y metroplús, no hay paradas atendidas por nadie, así mismo, en un protocolo de atención que se ha venido construyendo pero que aún no ha sido publicado y oficializado, reconociendo también la dificultad y complejidad que conlleva. Por lo pronto, según Cristina Ledesma (2023) se está ejecutando un programa llamado “diálogos móviles” en donde se abordan las rutas de buses del municipio de Medellín y lo que hacen es decirles a las mujeres, ante una situación de acoso sexual la línea 123 que lo reporten.

Desde lo jurídico, se destaca que debe existir una las acciones emprendidas por las diferentes instituciones del Estado, como lo indica el artículo 13 “El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptara medidas en favor de grupos discriminados o marginados.” (Constitución política de Colombia, 1991) en donde responsabiliza al Estado colombiano de tomar las medidas efectivas para proveer condiciones de igualdad a grupos marginados, en este caso, hacia las mujeres y disidencias sexuales a favor de erradicar el acoso sexual como una violencia que les afecta.

Asimismo, según el artículo 43 “La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.” (Constitución política de Colombia, 1991) siendo el acoso sexual en el transporte público una problemática de género que afecta en mayor medida a las mujeres y que genera discriminación, siendo así un grupo poblacional que goza de especial asistencia y protección estatal.

De igual manera pasa en la atención psicológica y jurídica en los casos presentados dentro de las estaciones dado que según Claudia Monsalve (2023) se debería contar con un protocolo específico para ello, lo mismo plantea Manuela Avendaño (2023) puesto que el acoso sexual al ser tipificado como un delito tiene unas características particulares entre las que se encuentra que debe ser sistemático por lo que es imposible darle una atención adecuada desde lo jurídico, puesto que aunque las mujeres sufren constantemente acoso sexual en el transporte público y demás espacios públicos no es por la misma persona victimaria y desde al ámbito jurídico se debe demostrar que es la misma persona, por lo que la creación de un protocolo de atención especial en el ámbito jurídico permitiría acompañar los procesos para que se haga efectiva la respectiva sanción.

Se considera que se debe prestar especial atención al porqué los reportes que se realizan en el metro en el “informe de hechos relevantes” no es de carácter público lo que impide que otras instancias que trabajan la temática no tengan acceso a información real que les sirva de insumo para seguir aportando ideas y posibles soluciones, en donde se sugiere también, que el metro de Medellín que se tenga el acceso a las cifras de los casos reales que se han presentado en metro de Medellín por parte de los demás organismos encargados, con el fin de tener como base para activar las medidas pertinentes.

En esa misma línea, se presenta como un hecho preocupante el que la conductora del metro manifieste no tener conocimiento sobre el protocolo ni haber tenido formación en género en los módulos de formación que se dan a los y las empleadas antes de dar comienzo a sus funciones operativas en el sistema. Esto también, genera preocupación en Manuela Avendaño (2023) en donde asegura que es de suma importancia que el personal de cara a atención los

casos de acoso sexual ocurridos en el sistema cuenten con una formación en género ya que de lo contrario se caería en la revictimización.

En vista de esto, se puede concluir que las situaciones de violencias contra las mujeres parecieran un asunto de nunca acabar, esto se deriva a partir de que es una problemática estructural arraigada socialmente como lo es la cultura la cual involucra distintas formas de relacionarnos con las personas y perspectivas del mundo. Es allí donde se vuelve complejo debido a que no se es posible el conversar alrededor del tema del acoso sexual como una problemática si se sigue normalizando algunos actos de violencias contra las mujeres en la cotidianidad y la cosificación por parte de los hombres al creerse con derecho por mantener el control sobre los cuerpos y las vidas de las mujeres, un ejemplo de ello son los hechos de violencia que se presentan aún en los hogares, en donde se puede partir de la premisa de que, si el hogar no es un lugar seguro para las mujeres por tanto no lo puede ser la ciudad misma.

Sin embargo, por un lado, las diferentes acciones que se han consolidado a partir de las voluntades políticas y organizativas de las mujeres han permitido que al menos muchas mujeres puedan identificarlas, asumirlas, cuestionarlas, tratarlas y mantener un cuidado ante estas, y sobre todo, lograr formar redes y vínculos entre mujeres en donde se expongan de manera clara reflexiones alrededor de las implicaciones que conlleva, tanto psicológicas como sociales y judiciales las diferentes situaciones de violencias que sufren las mujeres y disidencia sexuales, entre las que se encuentra el acoso sexual siendo uno de los tipos de violencia más contemporáneos en cuanto se ha normalizado el piropo y coqueteo siendo aceptado socialmente no estando incluso muchas veces claros los límites de contacto físico sobre nuestro cuerpo y es que, en todos los casos donde haya algún contacto, debe existir previamente un consentimiento informado, sea implícito o explícito, el cual pueda indicar a las otras personas si deseo aceptar ese comentario sobre mi cuerpo o si deseo aceptar un acercamiento o tocamiento.

Por otro lado también, el hecho de que este tipo de situaciones aún se presenten nos da paso a generar alertas alrededor de los cuidados que se están teniendo para que las mujeres no experimenten situaciones de violencia sexual como lo es el acoso, en donde se refleja que las personas victimarias no están teniendo consecuencias graves alrededor de los hechos ocurridos en el metro de Medellín y metroplús siguen quedando impunes y por tanto, se les facilita incluso realizarlos en espacios públicos como el transporte en donde, como se ha mencionado anteriormente, son espacios transitorios en donde queda en anonimato las prácticas que estos, por lo general hombres, realizan y por ello, se especifica una revisión y reconfiguración de los protocolos de atención con los que se cuenta actualmente.

5 Conclusiones

Teniendo en cuenta los planteamientos anteriores, se puede afirmar que, a través de la historia se ha vislumbrado que las mujeres han sido víctimas de las expresiones del sistema patriarcal, experimentando formas de violencia de género, ya sea física, psicológica y sexual, que no solo suceden en el ámbito privado, sino que, se extienden a la esfera de lo público, como lo es el acoso sexual que se ha naturalizado en el orden cultural, siendo así una problemática silenciosa pero que deja entrever las relaciones de poder y control que trae consigo, de esta manera, se reconoce la importancia de la presente investigación, puesto que el Metro de Medellín es uno de los medios de transporte más utilizados en la ciudad y los municipios aledaños, en el cual suceden constantemente casos de acoso sexual de los que poco se habla.

En Colombia, específicamente en la sociedad antioqueña, históricamente se han establecido patrones de conductas que han normalizado y arraigado a las formas de relacionamiento el acoso sexual, a tal punto de que tanto hombres como mujeres lo han interiorizado y lo perciben como un tipo de cortejo o piropo que tiene como fin admirar la belleza de las mujeres, implicando entonces que no se reconozca como una problemática y forma de violencia la cual genera consecuencias negativas sobre las personas que las sufren, por lo tanto, mientras la sociedad en general no entienda que ninguna persona tiene el derecho a tocar o a opinar sobre los cuerpos de las y los otros, ni a invadir el espacio privado de cada persona, será difícil transformar esta situación y la erradicación de esta forma de violencia contra las mujeres.

De esta manera, se puede inferir que hay una desigualdad en la que los hombres y las mujeres habitan la ciudad, en la medida en que las mujeres tienen más problemas de seguridad cuando están en lugares oscuros y poco frecuentados, que son los espacios más propensos para que se dé el acoso sexual, así el temor de vivir alguna experiencia de violencia puede limitar la capacidad de moverse libremente y de paso el disfrute de la ciudad de la misma manera que los hombres.

En cuanto al ámbito jurídico, por ejemplo, en Ecuador es más fácil la comparación en cuanto a los derechos del sujeto pasivo (víctima) como también del sujeto activo (victimario), en donde es substancial mostrar que los derechos del agresor están protegidos por el Estado a que se le respete el debido proceso y que no se originen detenciones ilegales prevaleciendo la presunción de inocencia y el no daño a la honra y buen nombre de la persona lo cual, es de suma importancia y va acorde en el marco de lo legal, pero puede complejizar el debido proceso

para la víctima por lo que esta debería estar bajo protección especial de derechos si es el caso de una violencia basada en género o violencia contra la mujer.

Se reconoce la importancia de que a la persona victimaria se le respete su derecho a la presunción de inocencia siempre y cuando el caso haya sido tomado por una corte, en caso tal de que no, se puede hacer uso del escrache como ejercicio de libertad de expresión, siendo un medio para proteger las denuncias anónimas y una respuesta ante la violencia institucional, protegido constitucionalmente bajo la sentencia T-241 de 2023 promulgada en agosto 14 de 2023, al ser una medida valida puesto que es una de las estrategias feministas para dar a conocer episodios de acoso y abuso sexual contra las mujeres, definido como un mecanismo legítimo que tienen las mujeres para denunciar públicamente y por medios no institucionales los actos de violencias basadas en género de los que son víctimas. (Colombia. Corte constitucional, 2023).

Así mismo, con el fin de hacer un llamado a las autoridades responsables de las denuncias judiciales a dar atención oportuna a los casos de acoso sexual que se presenten dado que, muchas de ellas no emprenden las acciones necesarias y eficientes para la investigación de los hechos y la toma de medidas de protección. A esta sentencia se suman otras que la corte constitucional ha promulgado: la T-275 de 2021, la T-061 de 2022 y la T- 452 de 2022, estas sentencias permiten también evidenciar los logros y alcances que tienen las diferentes colectivas sociales de ahí que la T- 275 de 2021 fue lograda gracias a las colectivas Tamboras Insurrectas y la Red jurídica Feminista. Es por ello que, si bien puede existir un daño a la honra y al buen nombre de la persona acusada no es una conducta excesiva en comparación de la protección a la libertad de expresión que existe en el escrache.

Existe también una revictimización secundaria que se suscita dentro del proceso judicial, como se menciona anteriormente, derivada de las malas prácticas en las informaciones médicas y psicológicas, en la falta de sutileza en las preguntas que se formulan a través del juicio oral tardío junto con la confidencialidad en público, así mismo de la crítica encubierta o directa al estilo de vida de las personas víctimas la cual es puesta en tela de juicio por razones que no tienen una concordancia con el caso como, por ejemplo, las horas en las que se encontraba en el lugar, la manera en que iba vestida, el uso en cantidad de maquillaje o por no ir acompañada de una persona en muchos casos puntualmente de un hombre generando así vulnerabilidad en los derechos de la víctima.

Lo mismo ocurre en el caso del metro de Medellín en vista de que, según los parámetros legales bajo los que se rigen según el procedimiento para la atención de acoso sexual contra las mujeres en el metro de Medellín CS040 en el marco del Instituto Nacional de las Mujeres-

INMUJERES de 2007 las acciones institucionales emprendidas en las diferentes campañas y demás son temporales, sin embargo, se toman a fin de eliminar las brechas de desigualdad que existentes entre hombres y mujeres en un contexto determinado, es decir, implica que deben desaparecer luego de que la situación para la que fueron creadas se haya revertido lo que no está pasando ya que estos hechos siguen ocurriendo dentro del sistema de transporte y las instancias institucionales como la Secretaria de las Mujeres y el Área Metropolitana no están obrando de manera constante para incurrir en la problemática sino que su accionar se materializa de manera intermitente.

Sin embargo, se evidencia y destaca la formación en temas de género y feminismo de las funcionarias Cristina Ledesma, Piedad Toro, Marcela Pérez, Claudia Monsalve, Manuela Avendaño, mostrando en toda la entrevista consciencia y sensibilidad frente al tema de las violencias contra la mujer. Así mismo, el interés de otras instituciones que se han articulado con el sistema metro como la Secretaría de la Mujer, el Área Metropolitana, ONU Mujeres. De igual manera, el impacto positivo que ha logrado la Secretaria de las Mujeres y el Área Metropolitana ya que en el reporte de impacto o casos de acoso sexual en el metro de Medellín ha aumentado, lo que, como manifiesta Marcela Pérez es bueno, puesto que esta es una problemática que siempre ha existido solo que las mujeres no lo mencionaban por pena, por temor, por vergüenza, y que el informe aumente demuestra que ya las mujeres están denunciando facilitando así el trabajo articulado que desean tener las instituciones con las mujeres con el fin de visibilizar la realidad social y poderla transformar.

Muchas de estas acciones institucionales se ven limitadas también, no por la falta de voluntad de las personas que están a cargo sino con asuntos de recursos económicos los cuales no son muchos en vista de que a la ciudad en general no le interesa el tema de las mujeres o no les da la importancia que requiere y el hecho de que se tenga un presupuesto propio en un proyecto como el de “espacios seguros” es una ganancia ya que no todas las ciudades en las que se encuentra el proyecto cuentan con recursos propios, ni siquiera Bogotá siendo la capital y siendo Medellín una ciudad posicionada como referente a nivel nacional e internacional en donde, en el encuentro de ONU Mujeres aproximadamente en el año 2020 del programa, Medellín era la única ciudad en donde, hasta esa fecha, se estaba implementando un programa en un transporte masivo.

Por último, se concluye la importancia de que esta investigación se realice con estudiantes de Trabajo Social puesto que se obtuvieron perspectivas críticas más orientadas a la problematización y visibilización de las problemáticas sociales que afectan a los grupos sociales más vulnerables, las reflexiones y experiencias de estas mujeres que en algún momento

han sido víctimas de acoso sexual son fundamentales para caminar hacia una sociedad más justa e igualitaria, sus voces son poderosos instrumentos para poner en evidencia y transformar las estructuras de poder desiguales, aportando así al eje que estructura el ejercicio profesional, definición prescrita en el Código de ética de los Trabajadores Sociales en Colombia (2019) en el Artículo 4, el cual se concibe como una profesión o disciplina de las Ciencias Sociales que se desarrolla en el ámbito de las interacciones entre los sujetos, las instituciones, las organizaciones sociales y el Estado confiriendo un sentido político y social para potenciar procesos de transformación social, en el marco de los derechos humanos y lo consagrado en la Constitución política de Colombia.

6 Recomendaciones

Después del análisis y las reflexiones emergidas en el marco de esta investigación, desde una apuesta política, crítica, feminista y como mujeres estudiantes de Trabajo Social se desea a consolidar algunos de los elementos de relevancia que puedan aportar a las acciones emprendidas por las instituciones y colectivas sociales, aportando así a la construcción de estrategias que permitan una disminución parcial o total de la problemática abordada:

-La creación de un programa institucional por parte de varias entidades locales en una unión de fuerzas para un trabajo conjunto y de más largo alcance en cuanto a las personas beneficiadas y a la temporalidad de permanencia del programa, donde se aborden de manera constante todos los temas referentes a las violencias de género ocurridas en el transporte público partiendo de tipologías, definiciones, rutas de atención, des-normalización, implicaciones, afectaciones, problemáticas estructurales - patriarcales, acciones de defensa, atención de otras, reacción frente a un caso, y espacios donde se puedan tener diálogos alrededor del tema en donde se puedan identificar como, tanto mujeres como hombres, como concibe el acoso sexual, como sienten que les afectan y que posibles soluciones desean proponer, permitiendo una construcción colectiva con la ciudadanía.

-La construcción de estrategias y campañas dirigidas a un público masculino en donde se aborden temas relacionados a cómo, la cultura machista y patriarcal afecta no solo a las mujeres sino a los hombres, abordando temas acerca de la importancia de la deconstrucción de roles de género, las formas mal vistas del cortejo, los límites que se deben tener en cuanto al contacto físico y las palabras que le decíamos a las demás personas, la importancia del consentimiento informado, la objetivización y sexualización de los cuerpos feminizados, en donde sean partícipes los Consejos de Seguridad Pública, los Secretarios de Seguridad de todos los municipios, los generales, La policía Nacional de cada municipio y, en general, los hombres que hacen parte de entidades encargadas de la seguridad.

-Desde el Metro como uno de los actores que más alcance tiene y quien puede intervenir directamente en sus instalaciones, se considera el generar una campaña de sensibilización no solo para la víctima y el victimario, sino hacia terceros, es decir, frente a personas que están en el entorno de quienes son violentadas, dado que quienes más se movilizan en el transporte público son mujeres, por diferentes mecanismos del orden cultural, pero quienes más violentan pues son los hombres, sin embargo, desde la cultura, a las mujeres no se les ha enseñado a manifestar las incomodidades sino a soportar y callar, por lo tanto, se encontró en las entrevistas que las mujeres víctimas en la mayoría de los casos no saben cómo reaccionar y manifestar el

tipo de acoso que están viviendo, es por esto la importancia de sensibilizar a las demás personas que viajan en el metro, para que en caso de presenciar que otra persona está siendo víctima de acoso sexual, se solidaricen y lo expongan.

-Se recomienda a los entes encargados de atender y prevenir las violencias contra las mujeres en la ciudad de Medellín, que el asunto del acoso sexual y las estrategias que se implemente para tratarlo, sean abordados no solo desde la perspectiva de género, sino, desde el enfoque de derechos humanos, teniendo en cuenta que, más que incomodar, este tipo de situaciones vulneran el derecho a disfrutar la ciudad, a la movilidad y a la vida libre de violencias, limitando la vida, el disfrute pleno y la autonomía de las mujeres, que a la vez irrumpen en las dinámicas de la ciudad, puesto que se evidenció que producto del acoso, las mujeres dejan de frecuentar lugares públicos, cambian sus rutinas, las formas de vestir, los horarios en los que salen y los lugares por donde transitan, en últimas, las mujeres no disfrutan de la ciudad como lo hacen los hombres.

-En esa misma dirección, es necesario que todo el personal tanto los de cara al servicio al público, sino administrativos, como lo son los encargados de las taquillas, la policía y el equipo de seguridad, entre otros, sean capacitados desde el enfoque de género, en términos de violencias basadas en género y violencias contra las mujeres, para que así tengan las herramientas para detectar cuando está ocurriendo un caso de acoso sexual, saber cómo atenderlo y como prevenir este tipo de situaciones en el sistema de transporte.

-En cuanto a las formas de sancionar estos actos, es pertinente implementar procesos de formación para las personas agresoras en los que se traten temas alrededor de la desnaturalización de acoso sexual, generando también herramientas que es sean útiles para abordar temas relacionadas al género aportando así a la disminución de la problemática, así mismo, la creación de represalias representadas en montos económicos que permitan multar estas prácticas mal intencionadas generando que se germinen reflexiones alrededor de la problemática la cual es vulneradora de derechos y está tipificada ante la ley.

-Por último, se considera necesario generar otras formas de acción para la prevención, enfocadas en continuar reproduciendo los audios en el sistema no solo con mensajes informando que ante una situación de acoso, se puede expresar, sino con piezas donde se mencione que el acoso está penalizado al ser un delito y que trae consigo implicaciones legales para las personas victimarias y afectaciones para las víctimas, del mismo modo, que las personas puedan conocer otros espacios a donde acudir por ayuda psicosocial como lo son los escuchaderos ubicados en algunas estaciones del metro. Estas acciones deben ir acompañadas con mensajes transgresores que generen conciencia de la urgencia de tratar la problemática

como, por ejemplo, el conocer las cifras de cada cuanto se acosa en un tiempo determinado a una mujer.

Referencias¹

- Área Metropolitana. (s/f). *Pongámosle Freno al Acoso contra las mujeres en el transporte público, la campaña que presentó el Área Metropolitana del Valle de Aburrá*. <https://bit.ly/462Vcj6>
- Ávalos Pazos, Olga Fiorella & Hernández Chaname, Carlo Julián. (2020). *Estrategia para combatir la violencia de género en el transporte público en el Perú* [Tesis de maestría, Universidad ESAN Lima]. Repositorio Institucional Universidad ESAN.
- Avilés Onofre, Ángela. (2020). *Acoso callejero a mujeres universitarias en el transporte urbano: un estudio desde la apropiación* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Estado de México]. Repositorio Institucional Universidad Autónoma del Estado de México.
- Bandera de la Hoz, Andrea Daniela & Orozco Ochoa, María José. (2018). *#MeToo: Muévete Segura, mujeres y transporte público* [Tesis de pregrado, Universidad de la Costa, CUC Barranquilla]. Repositorio de la Universidad de la Costa, CUC.
- Blazquez Graf, Norma; Bustos Romero, Olga; & Restrepo, Alejandra. (2010). *La entrevista como herramienta metodológica para propiciar conciencia de género* [ponencia]. VII Congreso Iberoamericano de Ciencia, tecnología y género. Curitiba, Brasil.
- Calp, Camila Eugenia. (2020). Trabajo Social ¿feminista? Aportes a la intervención del trabajo social desde una perspectiva de género. *Cátedra Paralela* (15). (pp. 195–215). <https://bit.ly/3LW8oi3>
- Carpio Vera, Yubitza Stefani Del & Zárate Torres, Cynthia Yamilee. (2017). *El acoso sexual en el transporte público y su influencia en el estado emocional de las alumnas del 4to y 5to de secundaria de la Institución Educativa de Señoritas Arequipa* [Tesis de pregrado, Universidad San Agustín de Arequipa]. Repositorio de la Universidad San Agustín de Arequipa.

¹ El estilo de referenciación empleado es APA + Género, como una decisión tanto epistémica como ético-política para visibilizar identidades sexo/génerica de algunas(os) autoras(es).

- Cedeño Perez, Martha. (2009). Los ojos sobre la calle: el espacio público y las mujeres. *Zainak*. (32). (pp. 855-876). Institut Catalá d'Antropologia. <https://bit.ly/3LxNxBm>
- CHGO. (2015). *Guia de entrevista semiestructurada*. Repositorio Unilibre. bit.ly/3Rum4nO
- Colombia. Presidencia de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia, artículos 13 y 43*. Presidencia de la República. <https://bit.ly/46mBAX3>
- Colombia. Congreso de la República. (2008). *Ley 1257 de 2008 (diciembre 04): por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*. Función pública. bit.ly/3Qcrzql
- Colombia. Corte constitucional. (2023). *Sentencia T-241 de 2023: acción de tutela instaurada por Pedro contra el perfil de "Alejandra" y la red social Facebook de la empresa Meta Platforms Inc.* Corte Constitucional. bit.ly/48jHD0t
- Colombia. Corte Constitucional. (2021). *Sentencia T-275 de 2021: acción de tutela en materia de libertad de expresión en redes sociales*. Corte Constitucional. bit.ly/46iqXEI
- Colombia. Corte Constitucional. (2022). *Sentencia T-061 de 2022: acción de tutela por el derecho a la libertad de expresión, a la honra y el buen nombre*. Corte Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co/Relatoria/2022/T-061-22.htm>
- Colombia. Corte Constitucional. (2022). *Sentencia T-452 de 2022: acción de tutela por el escache y periodismo feminista sobre violencia sexual*. Corte Constitucional. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2022/T-452-22.htm>
- Consejo Nacional de Trabajo Social. (2019). *Código de ética profesional de los trabajadores sociales en Colombia y Reglamento Interno del Comité de ética*. Imagen y creación publicitaria. <http://bit.ly/3Y9n5Sz>
- Consejería Equidad Mujer. (2020). *"El acoso sexual es un delito de género y desde el gobierno tenemos cero tolerancia a cualquier tipo de violencias contra la mujer"*: Gheidy Gallo. <https://bit.ly/3LCOeJx>
- Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública. (2021). *Protocolo de actuación contra el acoso sexual y por razón de sexo en el ámbito laboral sanitario de la Conselleria de Sanitat Universal i Salut Pública*.

- Corporación Vamos Mujer. (2019). *Boletín Informativo: 8M Día Internacional de los Derechos Humanos de las Mujeres*. <https://bit.ly/3EMx2NW>
- Corporación Amiga Joven. (2022). *Acoso Sexual: Violencia Sexual en Espacios Públicos de la Ciudad de Medellín*.
- Corporación Amiga Joven. (2022, agosto 7). *Mitos y realidades*. #AcosoSexual #Medellín #MitosYRealidades #ViolenciaSexual #LaSororidadPreviene #Interpaz [publicación]. Facebook. <https://www.facebook.com/AmigaJoven>
- Corporación Vamos Mujer & Corporación para la Vida Mujeres que Crean. (2022). *XX Informe sobre la situación de violación de derechos humanos de las mujeres en Medellín y territorios de Antioquia 2022*.
- Díaz Castro, Sandra Paola. (2019). *Transporte público y acoso sexual en Quito: estrategia comunicacional hacia el empoderamiento de las mujeres*. [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar Ecuador]. Repositorio Digital Universidad Andina Simón Bolívar.
- El Colombiano. (2023). "Denuncian acoso en el metro de Medellín: hombre se masturbó frente a una mujer". bit.ly/464u17Q
- El Colombiano. (2023). *Lanzan campaña en Medellín contra el acoso a mujeres en el transporte público*. bit.ly/46qoR5T
- España. Congreso de la República. (1999). *Código penal artículo 181 y 182, título VIII*.
- Ferrer, Victoria & Bosch, Esperanza (2000). Violencia de género y misoginia: reflexiones psicosociales sobre un posible factor explicativo. *Papeles del Psicólogo* (75). (pp. 13-19). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=77807503>
- Ferrer, Victoria & Bosch, Esperanza (2019). El Género en el Análisis de la Violencia contra las Mujeres en la Pareja: de la "Ceguera" de Género a la Investigación Específica del Mismo. *Anuario de Psicología Jurídica* (29). (pp. 69-76). bit.ly/46knwxC

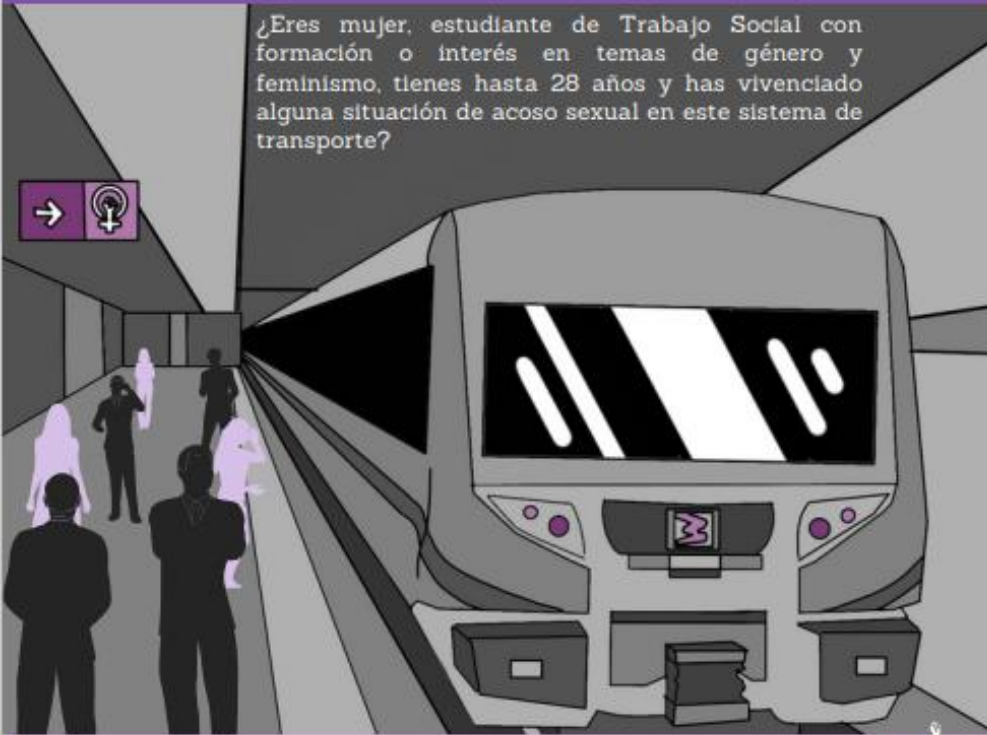
- Fuster Guillen, Doris Elida. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones* 7(1). (pp. 201-229). [bit.ly/470Pqin](https://doi.org/10.14483/23448318.1211)
- Galeano Marín, María Eumelia. (2012). *Estrategias de investigación social cualitativa. El giro en la mirada*. La Carreta Editores.
- García Hernández, Andrea. (2004). *Qué mecanismos han generado las mujeres usuarias del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México para defenderse del hostigamiento por el género masculino*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de México.
- García Vega, Ana Guadalupe (2021). *Viajemos seguras, propuesta de intervención al programa de transporte de la ciudad de México*. [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional de la Universidad Autónoma de México.
- Garzón García, Gladys Fernanda. (2015). *Análisis comunicacional de los impactos de la campaña quiero andar tranquila, calles sin acoso en el trolebús*. [Tesis de pregrado, Universidad Politécnica Salesiana Quito]. Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana.
- Gaytan Sanchez, Patricia. (2007). El acoso sexual en lugares públicos. Un estudio desde la Grounded Theory. *El Cotidiano* (143). (pp. 5-17). Universidad Autónoma del Estado de México. <https://biblat.unam.mx/hevila/ElCotidiano/2007/no143/1.pdf>
- Gross, Elizabeth. (1995). ¿Qué es la teoría feminista?. *Debate Feminista* (12). (pp. 85-105). [https://doi.org/https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1995.12.230](https://doi.org/10.22201/cieg.2594066xe.1995.12.230)
- Gutiérrez de Pineda, Virginia. (1968). Complejo cultural antioqueño o de la montaña. *Familia y Cultura en Colombia. Tipologías. Funciones y Dinámica de la Familia*. Manifestaciones múltiples a través del mosaico cultural y sus estructuras sociales. Bogotá: Coediciones de Tercer Mundo y Departamento de Sociología, Universidad Nacional de Colombia.

- Harvey, David. (2013). El derecho a la ciudad. En Fabio, Vélez (Ed), *Sobre el derecho a la ciudad. Textos esenciales*. (pp. 35-65). Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lamas, Martha. (2013). *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- López, María Claudia. (2020). Estado del arte sobre el acoso sexual callejero: un estudio sobre aproximaciones teóricas y formas de resistencia frente a un tipo de violencia basada en género en América Latina desde el 2002 hasta el 2020. *Revista Ciencia Política* 15(30). (pp.195-227). Universidad Nacional de Colombia.
- Maldonado Cedeño, Idilia Maritza. (2014). *Características del acoso sexual que sufren las adolescentes mujeres en el transporte metropolitano de Quito* [Tesis de maestría, Universidad Politécnica Salesiana Quito]. Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana.
- Martínez Rivera, Fermina & Díaz del Ángel, Emmanuel. (2021). México: el reto de ser mujer dentro de una estructura patriarcal. *Asparkía Investigació Feminista* (38). (pp. 41-58). <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8051042>
- Massey, Doreen. (2014). Geografía de responsabilidad. En: Ramírez, Kury, Patricia (Comp.). *Las disputas por la ciudad. Espacio social y espacios públicos en contextos urbanos de Latinoamérica y Europa*. (pp. 29-59). Universidad Nacional Autónoma de México. http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/md/LXII/disciu_espsp.pdf
- Medina, Gustavo & Zapana, Anaiz. (2016). Representaciones sociales de las mujeres jóvenes sobre el acoso sexual callejero en la Ciudad de Puno. *Punto Cero* 21(33). (pp. 60-81). Universidad Católica Boliviana. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=421849365006>
- Metro de Medellín. (2022). *Quiénes somos historia*. bit.ly/3PRVjr6
- Metro de Medellín. (2022). *Comunicado a la opinión pública*. bit.ly/48NoGDG
- Metro de Medellín. (2021). *Procedimiento para la atención de acoso sexual contra las mujeres*.
- Metro de Medellín & Secretaría de las Mujeres. (2019). *Balance oct- dic 2019, El Metro también es territorio seguro para mujeres y niñas*.
- Molina Rodríguez, Nancy; López Molina, Sergio & Chávez Torres, Guillermina. (2020). La dinámica del acoso sexual callejero desde el discurso de hombres jóvenes. *Revista Digital de Ciencias Sociales* 6 (11). (pp. 363-390). bit.ly/3Q8IdH7
- Olesen, Virginia. (2012). Investigación cualitativa feminista de principios del milenio. Desafíos y perfiles. *Manual de investigación cualitativa, Volumen II. Paradigmas y perspectivas en disputa*. Editorial Gedisa.

- Ortiz Sabando, Mirian Elizabeth. (2017). *Análisis del delito de abuso sexual en la transportación pública Metrovía de Guayaquil* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil.
- Osorio Montoya, Miguel. (2020). Medellín traza política de movilidad para mujeres. *El Colombiano*. bit.ly/3LzMIII
- Padilla Soto, Alexis Augusto. (2019). *Acoso sexual en el transporte público y el derecho a la intimidad en las mujeres en Ventanilla* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo Trujillo]. Repositorio Digital Institucional Universidad César Vallejo.
- Pateman, Carole. (1995). *El contrato sexual*. Universidad Autónoma Metropolitana. Editorial Anthropos.
- Pérez Tapias, José Antonio. (2017). La filosofía ante la grave patología del orden patriarcal. *Utopía y Praxis Latinoamericana* 23(80). (pp. 93-105). Universidad del Zulia. <https://www.redalyc.org/journal/279/27956739007/html/>
- Pérez Tapias, José. Antonio y Ascarza, Laura. (2015). *La invisibilidad de lo evidente. Por un socialismo republicano. Análisis y propuestas para una democracia radical*. Universidad de Granada. <https://acortar.link/tIm7Wc>
- Personería de Medellín. (2020). *Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Medellín- vigencia 2020*. bit.ly/3PvLeQe
- Pineda Oñate, Andrea Estefanía. (2018). *Campaña de concientización sobre el acoso sexual a las mujeres en el transporte público de Quito*. Caso Municipio de Quito [Tesis de pregrado, Universidad de las Américas Quito]. Repositorio Digital Universidad de las Américas.
- Poggi, Francesca. (2019). Sobre el concepto de violencia de género y su relevancia para el derecho. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho* (42). (pp. 285-307). Università degli Studi di Milano. <https://www.corteidxh.or.cr/tablas/r6522.pdf>
- Posada Kubissa, Luisa. (2015). Las mujeres son cuerpo: reflexiones feministas. *Investigaciones feministas* 6. (pp. 108-121). Universidad Complutense de Madrid. <https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/51382>
- Ramírez, María Himelda. (2000). Trabajo social feminista. dominelli, lena y macleod, eileen, cátedra, universitat de valencia, instituto de la mujer, madrid, 1999. *Trabajo Social* (2). (pp. 201–203). <https://revistas.unal.edu.co/index.php/tsocial/article/view/32912>
- Reporteuno. (2022). *Captan a libidinoso que acosa mujeres en Metro de Medellín*. bit.ly/45myS32

- Rubín, Gayle. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la “economía política” del sexo. *Nueva Antropología* 8(30). (pp. 95-145). <https://www.redalyc.org/pdf/159/15903007.pdf>
- Sánchez Carrillo, María Mercedes. (2020). *El acoso sexual en las mujeres dentro de los transportes públicos y su respectiva indemnización por los daños sufridos, en la ciudad de Guayaquil* [Tesis de pregrado, Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil]. Repositorio Digital Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Scott, Joan. (1990). El género: una categoría útil para el análisis histórico. *Historia y género: las mujeres en la Europa moderna y contemporánea* (eds. S. Amelang y Mary Nash), Edicions Alfons el Magnanim, Institució Valenciana d'Estudis i Investigació. <https://www.mec.maestrias.unach.mx/images/tablas/4/scott.pdf>
- Secretaría de las Mujeres & ONU Mujeres. (s/f). *Proceso formativo METRO - Proyecto “Generación de espacios públicos seguros para las mujeres y las niñas para garantizar su derecho a la ciudad”*.
- Suárez Zeas, Juan Carlos. (2021). *El Acoso Sexual a Mujeres Usuarias del Sistema de Transporte Masivo Metrovía, Guayaquil* [Tesis de pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Institucional de la Universidad de Guayaquil.
- Toro, Juliana & Ochoa, María. (2017). Violencia de género y ciudad: cartografías feministas del temor y el miedo. *Sociedad y economía* (32). (pp. 65-84). bit.ly/3PS83xV
- Toscoyoa Martínez, Joel. (2019). *El acoso sexual en el metro de la Ciudad de México, una aproximación a la percepción de las usuarias con respecto a los protocolos implementados por viaja segura*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ulloa Tapia, María Fernanda. (2020). *El Transporte Público desde una perspectiva de género: Percepción de inseguridad y victimización en las mujeres estudiantes de la Universidad del Azuay*. [Tesis de maestría, Universidad del Azuay Cuenca]. Repositorio Institucional de la Universidad del Azuay
- Universidad Pontificia Javeriana; La Secretaría de la Mujer & Diversos Grupos Colectivos Feministas de la ciudad de Bogotá. (2018). *App videojuego experimental “Poder violeta”*. <https://podervioleta.com/>
- Viveros Vegoya, Mara. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate feminista* (52). (pp. 1-17). bit.ly/3FbHHBU

Anexos



¿Eres mujer, estudiante de Trabajo Social con formación o interés en temas de género y feminismo, tienes hasta 28 años y has vivenciado alguna situación de acoso sexual en este sistema de transporte?

¿Te interesa participar en el proyecto de investigación "Acciones para la atención y prevención del acoso sexual en el transporte público metro de Medellín"?

¡Esta convocatoria es para ti!

Deseamos generar un espacio en dónde juntas reconozcamos experiencias de acoso en el transporte público metro de Medellín.

Contactos: Jessica - 314 860 8460 y Mariana - 304 540 1803

En este formulario puedes contarnos tu experiencia de manera anónima.

"Nuestro cuerpo es el lugar de la vivencia, el deseo, la reflexión, la resistencia, la contestación y el cambio social"
(Luisa Posada, 2015).

@crusexrosas